



# **MIGRACIÓN EN CHILE: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS**



***Balance de la Movilidad  
Humana en Chile  
2018 - 2022***

# MIGRACIÓN EN CHILE. LECCIONES Y DESAFÍOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS BALANCE DE LA MOVILIDAD HUMANA EN CHILE 2018 - 2022

**Área de Incidencia y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes**

**En colaboración con INFOMIGRA**

**Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)**

**Lord Cochrane 104, Santiago, Chile.**

**Directora Nacional SJM:** Waleska Ureta Cañas

**Director Área de Incidencia y Estudios:** Ignacio Eissmann Araya

**Jefe de Estudios:** Pablo Roessler Vergara

**Investigadores/as:** Pablo Roessler Vergara, Ignacio Eissmann Araya, Francisca Rodríguez Tapia, Juan Pablo González Quezada, Gonzalo Arré Duarte

**Aportó al informe:** Alexis Torreblanca Urzúa (Coordinador de INFOMIGRA)

**Comentaron el informe:** Desde SJM, Waleska Ureta (Directora Nacional), Andrea Espinoza Morales (Directora Social), Paulina Hidalgo (Jefa de Comunicaciones), Cristián Del Campo SJ (Capellán), Astrid Liden (estudiante pasante SJM desde Columbia University, Nueva York, Estados Unidos).

**Diseño realizado por:** Martín Bassaletti

## **Para referenciar en APA:**

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	P. 4
<b>PRESENTACIÓN</b>	P. 11
<b>CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN EN CHILE</b>	P. 15
<b>DIAGNÓSTICOS TEMÁTICOS</b>	P. 17
1. BALANCE DE LA REGULARIDAD MIGRATORIA 2018-2022	P. 17
1.1. Permisos de residencia	P. 18
1.2. Refugio y protección internacional en Chile	P. 21
1.3. Expulsiones administrativas y judiciales	P. 24
1.4. Dinámicas fronterizas	P. 26
2. MERCADO LABORAL Y OPORTUNIDADES PARA LA ECONOMÍA LOCAL	P. 32
2.1. Efectos de la migración internacional en el mercado laboral	P. 33
2.2. Oportunidades de la migración en la economía local	P. 40
3. ACCESO A SUBSIDIOS DE VIVIENDA	P. 44
4. CONVIVENCIA E INCLUSIÓN	P. 49
4.1. Chile como sociedad de recepción	P. 49
4.2. Aproximaciones hacia la Participación electoral migrante	P. 54
5. MIGRACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	P. 57
5.1. Participación de extranjeros/as en detenciones y denuncias	P. 58
5.2. Extranjeros/as en población privada de libertad	P. 63
6. MIGRACIÓN Y SALUD	P. 67
6.1. Población migrante en los procesos de vacunación contra Covid-19	P. 67
6.2. Profesionales de la salud migrantes	P. 69
7. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE	P. 72
7.1. Aproximaciones a irregularidad migratoria en NNA	P. 73
7.2. Acceso a educación	P. 76
<b>CONCLUSIONES</b>	P. 80
<b>PROPUESTAS</b>	P. 86
CREAR SISTEMAS DE INGRESOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	P. 87
REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN INGRESADO POR PASOS NO HABILITADOS	P. 88
EVALUAR INDIVIDUALMENTE LAS EXPULSIONES	P. 92
CREAR UNA RED DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y REFERENCIA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL PAÍS	P. 93
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN LAS SOCIEDADES RECEPTORAS	P. 94
DESARROLLAR MESAS Y PLANES DE TRABAJO INTERSECTORIALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	P. 95
INCREMENTAR Y MEJORAR LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS DATOS PÚBLICOS SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES	P. 95
CREAR SISTEMAS DE INGRESOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	P. 96
PROMOVER EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS	P. 96
PREVENIR RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS MIGRATORIOS	P. 97
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	P. 98

# RESUMEN EJECUTIVO

Este tercer informe, de la línea de Anuarios Migración en Chile, integra el trabajo realizado en los números 2020 y 2021, con el objetivo de elaborar un balance de la movilidad humana en el país entre el año 2018 y el primer trimestre del 2022, de manera de establecer aprendizajes y desafíos que permitan construir propuestas para el futuro.

## Balance de la regularidad migratoria 2018-2022

En primer lugar se buscó analizar el estado de la regularidad migratoria en dicho período (valorando esfuerzos, logros y visibilizando mermas). En línea con ello se llevaron a cabo acciones y medidas desde el Gobierno chileno que, conjugado con el contexto regional y mundial, como también con la pandemia, trajeron consigo avances y temáticas aún pendientes. Dentro de los avances hacia la regularidad migratoria observamos que entre 2018 y 2021 se otorgaron más de 1 millón de Visas Temporales y casi 300 mil Permanencias Definitivas (PD), lo que corresponde a la mitad de los visados otorgados desde 2012. Para esto, fue fundamental el proceso de regularización extraordinaria realizado entre 2018 y 2019. De igual modo, es importante destacar los tiempos de demora aún presentes con los trámites virtuales debido a que un 49% de las PD solicitadas entre 2018 y 2021 aún están pendientes.

Tener un visado desde el primer día con un permiso consular ha sido difícil de concretar: al 28 de febrero de 2022, solamente se han otorgado el 14% de las Visas de Responsabilidad Democrática (VRD) y menos de un tercio de las Visas de Reunificación Familiar (VRF) desde su creación en abril 2018. Junto con ello han existido dificultades en el procedimiento de solicitud y otorgamiento de refugio: si entre 2012 y 2021 de cada 100 solicitudes realizadas, se reconoció a solamente 2,9 personas como refugiadas, en el período 2018-2021 esto fue aún más bajo, llegando a 1,9. Estas cifras se refuerzan con investigaciones sobre obstáculos fuera de la Ley para acceder al procedimiento de asilo. En el mismo período se concentraron el 58% de las órdenes de expulsión y el 48% de las expulsiones ejecutadas efectivamente desde 2012.

Asociado a estas medidas -y teniendo en cuenta la amalgama entre pandemia y contexto regional- los datos exponen una baja en los flujos migratorios totales hacia Chile que venían en claro aumento: si en 2017 se quedaron aproximadamente 103.827 haitianos/as en Chile (diferencia entre entradas y salidas) y en 2018 permanecieron 188.939 venezolanos/as, ello bajó a -3.032 y -29.880 respectivamente en 2021. Estas cifras reflejan la baja del fenómeno de sobreestadía de turismo, esto es, la gran cantidad de personas que ingresaban con visa de turismo, con la real intención de residir, y al no lograr un visado, cayeron en situación de irregularidad migratoria. Sin embargo, se incrementaron sin precedentes los ingresos irregulares notificados por la Policía de Investigaciones, los que en 2017 eran 2.905 y en 2021 se elevaron a 56.586, mientras que, solamente en el primer trimestre de 2022, estos llegaron a 13.928, compuestos primordialmente por personas venezolanas. De hecho, entre 2018 y 2021 se dieron el 88% de los registros de ingresos irregulares de los últimos 10 años (desde 2012). Vale recalcar que estos datos no consideran ingresos de menores de 18 años, los que en 2021 ascendieron a al menos 5.983, con datos de Carabineros. Finalmente, es importante señalar que, medidas como las expulsiones mediatizadas y la presencia de fuerzas armadas en frontera no inhibieron el ingreso irregular.

## Caracterización del proceso de inclusión de población migrante 2018-2022

En cuanto a la asociación entre migración, trabajo y economía, no se observa un aumento claro y sostenido del desempleo de la población chilena en períodos de mayor aumento migratorio, ni a nivel de Región Metropolitana (RM), ni en el Norte Grande (NG)<sup>1</sup>, siendo los mayores incrementos de desocupación laboral asociados con la pandemia. Si bien en el NG, en el primer trimestre de 2018 (período en que venía en aumento el proceso migratorio), la desocupación laboral de la población local superó el 10%, ello bajó en los trimestres posteriores, en los que siguió aumentando sostenidamente el porcentaje de fuerza laboral extranjera. Además en dicho trimestre crítico en cifras de desempleo en el NG (enero-marzo 2018), existieron mayores pérdidas de empleos (en relación al mismo período de 2017) en migrantes que en locales. Por otro lado, son similares las tasas de ocupación informal en chilenos y migrantes a nivel nacional siendo de un 27% y 26% respectivamente en el trimestre enero-marzo 2022, lo que sin embargo varía por territorio, llegando en el NG a un 42% de tasa de ocupación informal en ocupados/as migrantes, lo que es de solamente un 23% en los locales.

Por su parte se observan ciertas oportunidades que trae la migración para la economía local, donde, en un marco de envejecimiento poblacional, van aumentando los/as afiliados/as a sistema de Administración de Fondo de Pensión (AFP) que son extranjeros, ascendiendo a 1.195.941 en diciembre 2021, representando un 10,5% del total de afiliados/as activos a nivel nacional. Además es relevante el aumento año a año de contribuyentes extranjeros/as, que en el año tributario 2021 ascienden a 765.915.

---

<sup>1</sup> Entendido en el presente documento como el conjunto de las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Respecto al acceso a vivienda se observa que, entre los subsidios pagados entre 2012 y 2021, la población migrante presenta una mayor representación entre beneficiarios del subsidio de arriendo DS 52, con un 6,2% del total. Aquello se explica -en parte- debido a que el subsidio de arriendo posee menores requisitos en comparación a los subsidios de vivienda definitiva. De este modo, es más bajo el porcentaje de población migrante que accede al pago de subsidios de vivienda definitiva para sectores vulnerables DS 49, representando las y los migrantes un 0,4% de dichos subsidios pagados en el mismo período, donde barreras como la permanencia definitiva limitan que migrantes que viven en contextos vulnerables accedan a soluciones de vivienda definitiva.

En materia de convivencia entre chilenos y extranjeros, ha aumentado la percepción de existencia de “un gran conflicto entre chilenos y migrantes”, desde la visión de los primeros (por medio de Encuesta Bicentenario), que pasa de un 48% a un 64% comparando 2019 y 2021. Ello no es ajeno en los migrantes (recogido por Encuesta Voces Migrantes): si en 2019 un 31% percibía existencia de “un gran conflicto”, ello aumentó un 56% en 2021, en extranjeros con cinco años o más de residencia en Chile y de 26% a 46% en los que llevan menos de ese tiempo. Por otro lado, se revela que las percepciones hacia la migración empeoran en grupos socioeconómicos de menores ingresos y en mujeres. Además, se especifican los reportes de discriminación de parte de comunidades migrantes con mayor presencia de rasgos afrodescendientes; así, un 56% de las personas haitianas reportó haberse sentido discriminado en Chile, lo que fue un 45% en la comunidad colombiana, y de un 33% en venezolanos y peruanos. Los procesos de inclusión también se traducen en la participación electoral. En la primera vuelta de las últimas elecciones presidenciales sufragó un 46,7% del total del padrón electoral, mientras que la participación de votantes migrantes se estima alcanzó solamente un tercio de los votantes probables.

En el ámbito de la seguridad, se observa que, si entre 2017 y 2019 el porcentaje de participación de extranjeros en detenciones y denuncias fluctuó en torno al 3%, en 2020 y 2021 ello aumentó a 4,3% en ambos años. Este aumento se asoció a un incremento en infracciones que no tienen carácter de alta connotación social, sino mayormente a sucesos que infringen normas sanitarias (4 de cada 10 detenciones y denuncias a extranjeros fueron por dicho motivo). Además, las infracciones donde más peso tuvieron los extranjeros (un 11% del total de “infractores”) se asociaron al comercio ambulante, mientras que en los delitos de alta connotación social constituyen solamente el 3,4%. Esto también varía territorialmente: en 10 de las 16 regiones el porcentaje de victimarios/as que son extranjeros es menor al 2%, mientras que en cuatro se sobrepasa el 4,3% nacional, siendo especial el caso de Tarapacá donde el 23,8% de los victimarios fueron extranjeros. Lo ocurrido en Tarapacá refleja síntomas de contextos sociales vulnerables que deben abordarse de manera internacional (país de origen y país de destino): tanto por el trabajo irregular en el comercio ambulante, como por personas captadas por redes de tráfico internacional debido a sus rutas de vida marcadas por la exclusión social.

En cuanto al acceso a servicios de salud de la población migrante, se observa una alta presencia de migrantes en los vacunados, con al menos una dosis entre 2021 y marzo 2022 (más de 1,3 millón, representando el 7,7% del total). Esta representación baja con las dosis de refuerzo (6,1%) y cuarta dosis (3%), lo que muestra un proceso más intenso de ralentización en migrantes que locales a medida que avanza el proceso de inoculación. Ello se puede explicar por las barreras de información sobre el acceso a vacunación de la población migrante, en extranjeros y también en funcionarios de salud. Por otro lado, se observa cómo dentro del mismo proceso migratorio, desde el primer caso de covid en Chile a diciembre de 2021, se han incorporado al sistema de salud más de 5.800 profesionales migrantes de esta área, lo que ha implicado un refuerzo al sistema de salud nacional.

Respecto al acceso a la educación, en 2021 sigue en aumento -pero con menor velocidad de crecimiento que en años anteriores- la matrícula migrante en la educación escolar con respecto a los años anteriores, conformando actualmente el 5,3% de la matrícula total a nivel nacional, concentrándose mayormente en establecimientos públicos y en las regiones metropolitana y las del extremo norte.

Frente a los desafíos encontrados, se proponen medidas que apuntan a dar respuesta a las personas que migran hacia Chile, protegiendo de forma efectiva sus derechos; y generar condiciones adecuadas en las sociedades receptoras para una buena convivencia y calidad de vida, tanto para migrantes como nacionales. De esta forma, se busca abordar el desafío de responder a necesidades urgentes, pero también soluciones de largo plazo, respetando en todo momento los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, sin excepción. Con todo, se proponen las siguientes medidas:

- 1)** Crear sistemas de ingreso que garanticen la protección de los Derechos Humanos.
- 2)** Regularizar la situación de las personas que ingresan por pasos no habilitados (por medio del procedimiento de refugio o protección complementaria cuando aplique el caso y por medio de procesos de Regularización Extraordinaria).
- 3)** La evaluación individual de las expulsiones.
- 4)** Crear una red de servicios de emergencia y referencia de las personas que ingresan al país.
- 5)** Implementar estrategias de intervención comunitaria en las sociedades receptoras.
- 6)** Desarrollar mesas y planes de trabajo intersectoriales con la participación de la sociedad civil.

- 7)** Incrementar y mejorar la sistematización de los datos públicos sobre migraciones internacionales.
- 8)** Promover el intercambio de información con otros países latinoamericanos.
- 9)** Promover la cooperación internacional para ordenar y regular los flujos migratorios.
- 10)** Prevenir riesgos asociados a los proceso migratorios, como la trata de personas.

# PRESENTACIÓN

Este tercer informe, de la línea de Anuarios Migración en Chile, integra el trabajo realizado en los números 2020 y 2021, con el objetivo de elaborar un balance de la movilidad humana en el país entre el año 2018 y el primer trimestre del 2022, de manera de establecer aprendizajes y desafíos que permitan construir propuestas para el futuro. Para ello, se plantearon tres objetivos más específicos:

Elaborar un balance de los avances y desafíos en materia de regularidad migratoria durante la última década, especialmente en el período 2018 - 2022.

Caracterizar la asociación de dichos avances y desafíos con el proceso de inclusión de migrantes y refugiados en el ámbito laboral, económico, convivencia con la sociedad receptora como también el acceso a educación, salud y vivienda.

Establecer propuestas de políticas públicas para la construcción de una migración segura, ordenada y regular.

Para la construcción del informe se utilizaron diversas fuentes secundarias, que proporcionaron información estadística relevante, sobre la cual se hicieron análisis descriptivos. Dentro de estas fuentes se destacan: **a)** datos administrativos sobre migración solicitados a través de la Ley de transparencia a la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Servicio Electoral, Servicios Nacional de Migraciones, Servicios de Salud y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros; **b)** Encuesta Nacional de Empleos (2012-2022); **c)** Encuesta Bicentenario (2018, 2019, 2020 y 2021); y **d)** Encuesta Voces Migrantes (2019 y 2021). Toda esta información ha sido recolectada, procesada y analizada de manera permanente desde el año 2018, y revisada de manera longitudinal para efectos de la construcción del balance de la movilidad humana.

## ¿CÓMO LEER ESTE INFORME?

La construcción de este informe considera el uso particular de ciertos términos, así como el ordenamiento de información en torno a ámbitos específicos. En este sentido, es útil hacer algunas aclaraciones y recomendaciones para facilitar la lectura y comprensión de lo que se presenta:

**a)** Se ha optado por usar indistintamente el término migrante y extranjero, a pesar de sus diferencias en el sentido común (Castles, 2010). Esto mismo se hace respecto a las personas chilenas, entendiéndolas tanto como locales, nacionales o no migrantes. Esto se debe a que el criterio de diferenciación entre chilenos/as y extranjeros es el que los organismos públicos, a los que se les ha solicitado información a través de la ley de transparencia realizan, así como también las encuestas utilizadas para el análisis.

**b)** El capítulo de resultados estadísticos se ordena en siete dimensiones principales que se pueden consultar separadamente, y donde se detallan las distintas fuentes de información utilizadas, muchas de las cuales pudieran también ser consultadas por quienes lean este informe. Asimismo, estas temáticas ya han sido abordadas en otros documentos elaborados por el Servicio Jesuita a Migrantes, los cuales son fuente de información complementaria. A saber:

<b>DIMENSIONES DE ANÁLISIS</b>	<b>DOCUMENTOS Y/O INFORMES COMPLEMENTARIOS</b>
<b>Regularidad migratoria 2018-2022</b>	<p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulos 2 y 3 del informe )</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulos 3 y 4 del informe)</p> <p>2019: El cambio de categoría migratoria en Chile y experiencia en otras legislaciones</p> <p>2019: Informe sobre la situación de personas venezolanas en la frontera norte de Chile</p>
<b>Migración, mercado laboral y oportunidades</b>	<p>2021: CASEN y Migración: Una caracterización de la pobreza, el trabajo y la seguridad social en la población migrante.</p> <p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulo 4)</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulo 5)</p> <p>2019: Desafíos y propuestas para la inclusión socio-laboral en personas migrantes en Chile</p>
<b>Acceso a subsidios de vivienda</b>	<p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulo 10)</p> <p>2020: Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulo 7)</p> <p>2018: Situación habitacional de las personas migrantes en algunas comunas urbanas de la Región Metropolitana y Antofagasta</p>
<b>Convivencia e inclusión</b>	<p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulo 6)</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulo 8)</p> <p>2020: Barómetro de la percepción de la migración 2018-2020</p> <p>2018: Aproximaciones para abordar acciones hacia la interculturalidad en la ciudad de antofagasta</p> <p>2019: Interculturalidad en municipalidades de la región metropolitana</p>
<b>Migración y seguridad pública</b>	<p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulo 7)</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulo 9)</p> <p>2020: Criminalidad, seguridad y migración: Un análisis en el Chile actual: Desafíos y buenas prácticas de los gobiernos locales en torno al trabajo con población migrante</p>
<b>Migración y salud</b>	<p>2022: CASEN y Migración: Avances y brechas en el acceso a salud de la población migrante residente en Chile</p> <p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulo 8)</p> <p>2020: Dinámicas fronterizas en el norte de Chile el año 2020: Pandemia, medidas administrativas y vulnerabilidad migratoria</p> <p>2020: Encuesta sobre COVID-19 a poblaciones migrantes internacionales en Chile</p>
<b>Niñez y adolescencia migrante</b>	<p>2021: Informe CASEN y Migración: educación formación y acceso a oportunidades: desafíos aún pendientes</p> <p>2021: Migración en Chile: Anuario 2020 (Capítulos 5 y 9)</p> <p>2020: Acceso e inclusión de personas migrantes en el ámbito educativo</p> <p>2020: Migración en Chile: Anuario 2019 (Capítulo 6)</p> <p>2018: Migración y escuela: Guía de acciones prácticas desde la interculturalidad</p>

**c)** La elaboración del capítulo de resultados cuenta con una amplia cantidad de información, mucha de ella pública, que permite establecer consideraciones en base a evidencia. No obstante, es importante reconocer que estos datos tienen limitaciones, especialmente en cuanto a la situación de las personas que han ingresado por pasos no habilitados, ya que no hay información suficiente, y se hace evidente la existencia de una cifra gris de la que no da cuenta este informe, y por tanto, lo que se presenta respecto a este grupo en particular son aproximaciones en base a lo que se conoce. Por otro lado, al ser datos administrativos de servicios públicos pueden presentar mermas en la información reportada, que dependen de cada organismo y pueden presentar errores.

**d)** Los capítulos de conclusiones y propuestas están orientadas a la construcción de lecciones y aprendizajes que permitan definir lineamientos para la construcción de una migración segura, ordenada y regular. En este sentido, se ha realizado un esfuerzo por evaluar críticamente como desde Chile se ha enfrentado la crisis migratoria y cuáles son las primeras medidas que se debieran tomar en los próximos años a nivel público.

Finalmente, subrayamos que estamos de acuerdo con avanzar hacia un lenguaje inclusivo y con perspectiva de género e interseccional. Mientras se llega a un acuerdo en el uso académico, en este estudio se ocupará el genérico masculino en la mayoría de los casos, con fines de sintetizar la información y hacer expedita la lectura.

## CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN EN CHILE

El actual flujo migratorio hacia Chile comenzó paulatinamente en la década del noventa, principalmente desde los países de la frontera norte: Perú y Bolivia (Canno y Soffia, 2009), y posteriormente, a partir del año 2010, este flujo aumenta y se diversifica progresivamente con otros países de origen, principalmente Colombia, Haití y Venezuela, posicionando a Chile como uno de los países con mayor crecimiento migratorio en el mundo entre 2018 y el primer trimestre 2022 (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2022, p. 29).

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2022), hay cuatro factores que han acelerado los flujos migratorios intrarregionales hacia Chile: **a)** la diseminación de la información para migrar a través de medios de comunicación; **b)** una disminución de los medios de transporte hacia países del hemisferio norte; **c)** la instalación de mecanismos de integración a través de pactos regionales, y **(d)** la implementación de restricciones de los países tradicionalmente receptores de migrantes latinoamericanos extra regionales. A su vez, ya desde 2020, en los países latinoamericanos se produjeron o agudizaron crisis económicas producto de la pandemia, lo que no sólo ha sido un factor de expulsión hacia Chile, sino que también ha generado nuevos riesgos (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, R4V, 2021 p. 1).

Estos nuevos flujos migratorios también se han visto intensificados por crisis político-sociales y medioambientales, que han generado nuevos patrones de desplazamiento (Ibarra, 2021; OIM, 2022), configurando un escenario de migraciones y movilidades humanas más diversas y complejas. Este flujo fue gestionado, principalmente, a través del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, que es previo a la constitución de 1980, y tiene mecanismos que dificultan la regularización de las personas migrantes en las circunstancias actuales (Aninat y Sierra, 2019; Vásquez et al., 2021). Mientras se esperaba la tramitación de la actual Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325), desde el gobierno de Sebastián Piñera, se tomaron diversas medidas que buscaban ordenar el proceso migratorio (Romero, 2018). En este contexto, en 2018 se anunció un proceso de regularización extraordinaria, y la modificación al sistema de visados existentes, donde se eliminó la Visa Temporaria por Motivos Laborales y se crearon otras que deben solicitarse desde un Consulado chileno en el exterior. De esta forma, se exigieron visas consulares, tanto para residir como para ingresar como turistas, a las personas provenientes de los países que representaban flujos migratorios en aumento, como es el caso de Venezuela y Haití.

La crisis sanitaria que produjo el Covid-19, generó una serie de restricciones tanto para la movilidad nacional como internacional, que se sumaron a las restricciones previamente establecidas, aumentando los ingresos irregulares por pasos no habilitados y sus consecuencias negativas a las condiciones de vida de estas personas (SJM, 2020a). En este contexto, se promulga una nueva ley migratoria en 2021 (Ley 21.325), pero que entra en vigencia solamente en febrero del 2022.

# DIAGNÓSTICOS TEMÁTICOS

A lo largo de este capítulo se hace un recorrido por los principales ámbitos de análisis de la migración en Chile en el período 2018 al primer trimestre de 2022. A través del análisis descriptivo de información estadística secundaria, se hace un balance de la evolución que los flujos migratorios y que la población migrante ha tenido en seis ámbitos principales: (i) Regularidad migratoria; (ii) Mercado laboral y acceso a oportunidades; (iii) Acceso a subsidios de vivienda; (iv) Convivencia e inclusión; (v) Migración y seguridad pública; y (vi) Migración y salud. Adicionalmente, se incorpora un análisis focalizado en los niños, niñas y adolescentes migrantes, por cuanto representan un subgrupo prioritario que merece atención especial.

## 1. BALANCE DE LA REGULARIDAD MIGRATORIA 2018-2022

El flujo migratorio irregular se ha acentuado desde el año 2021 al primer trimestre de 2022, generando preocupación tanto por las condiciones en las que llegan las personas a Chile, como por los efectos que causa en las comunidades receptoras. Esto ha sido más intenso en el Norte Grande (en adelante NG)<sup>2</sup>, dejando en evidencia que la migración irregular provoca una precarización de las condiciones de vida de estas personas, generando conflictos y alteraciones en la vida cotidiana de las sociedades receptoras, principalmente en el uso de los espacios públicos y de los servicios sociales básicos. En este apartado se realiza un balance del estado de la regularidad migratoria en el período enero 2018 a marzo 2022, identificando los avances y barreras que se han generado para lograr una migración segura, ordenada y regular. Para ello se han considerado, principalmente, las medidas administrativas en materia migratoria que se iniciaron en abril de 2018 en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, como también el contexto de crisis humanitaria regional y los efectos de la pandemia del Covid-19. Con todo, el balance de la regularidad migratoria se ordena en cuatro puntos: permisos de residencia, refugio y protección internacional, expulsiones administrativas y judiciales, y dinámicas fronterizas.

---

<sup>2</sup> El Norte Grande lo entenderemos entre las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

## 1.1. Permisos de residencia

El otorgamiento de permisos de residencia es un aspecto crítico de la gestión de la migración, por cuanto determina la regularidad o irregularidad de la situación migratoria de las personas, y por tanto, de la forma en que pueden desarrollar sus proyectos y vincularse con las instituciones públicas y privadas en Chile. En el período analizado, se aplicaron un conjunto de medidas que fueron determinando la posibilidad real de obtener estos permisos.

### Visas temporarias y definitivas

El sistema de visados (correspondiente al Decreto Ley 1.094) que estuvo vigente hasta mayo de 2022, establecía una Visa Temporal destinada a una persona extranjera que tuviera como propósito radicarse en Chile y acreditara vínculos familiares o de interés en el país. Esta visa tenía vigencia por un año, prorrogable por otro. En la nueva Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325), su símil es la residencia temporal (Art. 68-77). Por otra parte, una Permanencia Definitiva en el Decreto Ley 1.094 se entendía como un permiso concedido a extranjeros para radicarse en Chile de manera indefinida, desarrollando cualquier clase de actividad, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. En la nueva Ley de Migración y Extranjería su símil es la Residencia definitiva (Art 78-83).

**Gráfico 1.** Permanencias Definitivas (PD) y Visas Temporales (VT) entregadas por año, entre 2010 y 2021



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos del Servicio Nacional de Migraciones

Tal cómo se muestra en el **Gráfico 1.**, entre 2018 y 2021 se han otorgado más de un millón de Visas Temporales (en adelante VT) -correspondientes al 52% de las entregadas desde 2012- y casi 300 mil Permanencias Definitivas (en adelante PD) -correspondientes al 50% de las entregadas desde el mismo año-. Esto representa tanto un aumento del flujo migratorio hacia Chile como un avance en la regularización de las personas migrantes. Ahora bien, a pesar de estas tendencias, también se observa un tiempo de demora considerable en la tramitación de todas las solicitudes de visas. Entre 2018 y 2021 se solicitaron 793.721 VT, de las cuales un 5% se encuentran aún en trámite, mientras que para el caso de las PD, en el mismo período se solicitaron 533.000 de las cuales un 49% (equivalentes a 261.598) aún se encuentran en tramitación.

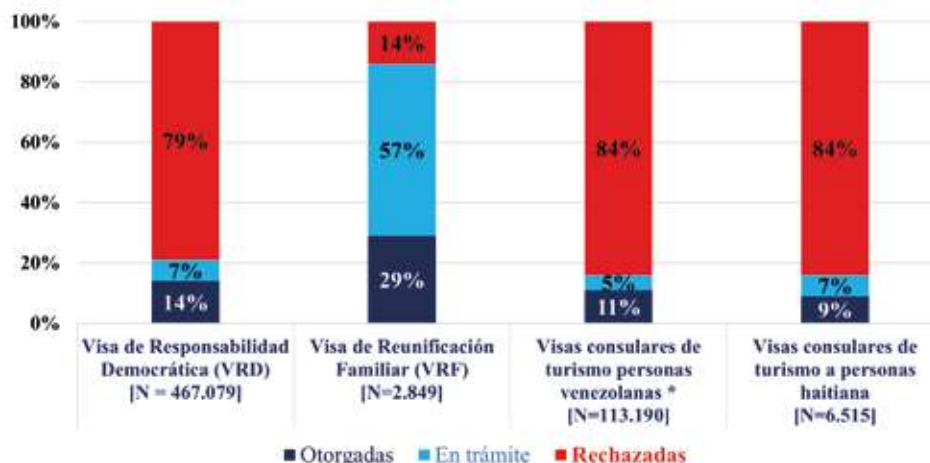
Los procesos de regularización extraordinaria desarrollados en el período 2018-2021, tuvieron una importante contribución a la regularidad migratoria y a las cifras de otorgamiento de visados recién expuestos. En efecto, a partir de información solicitada al Servicio Nacional de Migraciones, se observa que las mayores cifras de otorgamiento de permisos de residencia dados específicamente en los 2018 y 2019 (período que concentra un tercio de los visados otorgados entre 2012 y 2021) se pueden explicar, en parte, por este proceso, que permitió que 99.383 personas se regularizaran, equivalente al 64% de las visas solicitadas (155.438). Con la promulgación de la nueva Ley de Migración y Extranjería el 20 de abril de 2021, se dio inicio a un segundo proceso de regularización extraordinaria. Al igual que el proceso anterior, se requería no tener antecedentes penales, pero en este caso, solamente pudieron sumarse quienes ingresaron por pasos regulares. De esta forma, al 28 de febrero del 2022, se realizaron 209.741 solicitudes (54 mil más que en el proceso anterior), acogiéndose a trámite 208.547. Hasta el momento se han estampado solamente el 11% de éstas (23.025), 2% fueron rechazadas (4.336), y el 87% (181.186) aún se encuentra en trámite, lo que indica que el proceso no ha sido del todo expedito.

## Visas consulares

Las visas consulares buscan que se puedan hacer los procedimientos de solicitud y otorgamiento de visados en el país de origen, filtrar quienes no aplican por antecedentes penales y otras razones, asegurando que ingresen al país solamente quienes ya tienen su visado. Esto genera condiciones ideales para lograr una migración segura, ordenada y regular. No obstante, la evidencia muestra que la implementación de estos visados consulares no logró este objetivo. En efecto, como se observa en el Gráfico 2, las tasas de aceptación son muy bajas. Por ejemplo, al 28 de febrero de 2022, se otorgaron solamente el 14% de las Visas de Responsabilidad Democrática (VRD), dirigidas a personas venezolanas y menos de un tercio de las Visas de Reunificación Familiar (VRF). Dentro de las dificultades que se han encontrado, el Informe de Dinámicas Fronterizas en el Norte de Chile (SJM, 2020a), realizado por el Servicio Jesuita a Migrantes, destaca las siguientes:

- a)** Las capacidades que tuvieron los consulados para dar respuesta a la presión de solicitudes.
- b)** Las debilidades institucionales en los países de origen -como Venezuela y Haití- para agilizar los trámites requeridos para postular una visa consular (por ejemplo, el certificado de antecedentes).
- c)** Los efectos de la pandemia y el cierre de frontera que dejaron en “pausa” el proceso.

**Gráfico 2.** Estado de visas consulares para personas venezolanas y haitianas entre abril 2018 (fecha de inicio requisito de estos visados) y febrero 2022



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia a la subsecretaría de RR.EE.

Notas: \*La visa de turismo para personas venezolanas se exige desde junio 2019 / [] En corchetes el total de solicitudes

Como se detalla en el punto sobre dinámicas fronterizas, muchas personas que no lograron conseguir su visa consular por cualquiera de estos motivos, se vieron forzadas a ingresar de manera irregular, movidos por la desesperación de lograr mejores condiciones de vida (Stefoni et al., 2021).

## 1.2. Refugio y protección internacional en Chile

Gran parte de la crisis migratoria que ocurre en Chile y en la región en general en los últimos años, se debe a la crisis humanitaria vivida en Venezuela. Según la misma Agencia de la ONU para refugiados (ACNUR), la gran mayoría de las personas venezolanas que han migrado en el último tiempo son sujetas de protección internacional debido a la situación social, política y económica de aquel país (ACNUR, 2020; 2021). A esto se le ha sumado la crisis sanitaria que, según diferentes estudios, ha afectado en mayor medida a poblaciones vulnerables (Cao et al., 2020; Hogar de Cristo et al., 2020), entre ellas parte de la población migrante (Koh, 2020), especialmente la que llega en condiciones precarias como la venezolana (Roessler et al., 2021).

**Tabla 1.** Resumen solicitudes de refugio formalizadas, reconocidas y rechazadas entre 2012 y 2021

Año	Solicitudes formalizadas	Reconocimiento refugio	Solicitudes rechazadas
2012	169	51	185
2013	248	56	187
2014	283	46	127
2015	623	17	52
2016	2.297	63	41
2017	5.723	162	95
2018	5.726	171	258
2019	781	30	665
2020	1.628	7	2.069
2021	3.867	19	3.082
<b>TOTAL 2012 - 2021</b>	<b>21.345</b>	<b>622</b>	<b>6.761</b>

**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos del Servicio Nacional de Migraciones

Chile no ha estado exento de dificultades en el proceso para solicitar y recibir refugio, aún en un marco de crisis sanitaria y humanitaria. La **Tabla 1** muestra que las cifras tanto de solicitud como de otorgamiento de la condición de refugio, que venían en aumento entre 2016 y 2018, bajaron desde el 2019, aumentando exponencialmente los rechazos de solicitudes de reconocimiento de refugio desde el 2020. En síntesis, las cifras indican que:

- Entre 2012 y 2021 de cada 100 solicitudes realizadas en dicho período, se reconocieron 2,9 personas como refugiadas. Ello baja si nos centramos en el período de análisis (2018-2021), donde de 100 solicitudes realizadas se reconoció a 1,9 personas como refugiadas.
- Entre 2020 y 2021 (contexto de crisis sanitaria y humanitaria) se reconocieron solamente a 26 personas como refugiadas y se rechazaron 5.151 solicitudes.
- Un aspecto positivo señala que el año 2021 es el tercero, luego de 2017 y 2018, donde más personas ingresaron al proceso de solicitud de refugio, lo que le permite a esas 3.867 personas contar con un permiso de residencia y trabajo mientras se resuelve la solicitud.

Respecto a las solicitudes y otorgamiento de refugios, han existido dos perspectiva que ponen en tensión las medidas que se pueden tomar en esta materia:

**a)** La primera perspectiva enfatiza la preocupación por el bajo número de personas a las que se les otorga refugio, como también la baja cantidad de personas que ingresaron efectivamente al proceso de solicitud refugio en el país en un contexto de crisis humanitaria. Desde esta postura, donde se posiciona el trabajo de fundaciones como el SJM, se reconoce la existencia de irregularidades y malas prácticas que han estado obstaculizando el ingreso al proceso de solicitud de refugio, lo que ha sido respaldado por algunos pronunciamientos de la Contraloría General de la República<sup>3</sup> (SJM, 2020a; La Tercera, 2020).

**b)** La segunda perspectiva, en tanto, enfatiza que deben evitarse los posibles incentivos perversos que puede generar la utilización de la figura de refugio para la obtención de un permiso de residencia, lo que puede terminar causando una saturación artificial en el proceso de refugio, ya que la solicitarían personas que no lo requieren, banalizando este recurso (CNN Chile, 2019).

La resolución de esta tensión, tanto en Chile como en América Latina, debe tender a abordar la situación de emergencia y crisis humanitaria que viven miles de personas que se encuentran buscando protección internacional y requieren asentarse en otros territorios. Por tanto, será parte de los indicadores prioritarios a monitorear en el próximo período de análisis, ya que 2022 es un año de cambios en Chile, tanto legislativos como de autoridades políticas, que debieran impactar en las tendencias que se observan en el período 2018 a marzo de 2022.

---

<sup>3</sup> Dictamen 892 de Contraloría

### 1.3. Expulsiones administrativas y judiciales

En el marco legislativo chileno se reconocen dos tipos de expulsiones: a) La expulsión administrativa, que ha sido determinada desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública por causales estipuladas en la antigua Ley de migración (Decreto Ley 1.094), como ingreso irregular, trabajo sin permiso, entre otras (en el Art. 126 de la nueva Ley de Migración se señala también que una expulsión puede ser decretada por la autoridad administrativa competente); b) La expulsión judicial, que se ordena según lo dispuesto en la Ley N° 18.216, estableciéndose la expulsión como sustitución a penas privativas de libertad y que fue introducida en el año 2012 al sistema penal (Brandariz, Dufraix y Quinteros, 2018).

**Tabla 2.** Cantidad de órdenes de expulsión y expulsiones ejecutadas entre 2012 y 2021, según año y tipo de expulsión.

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Órdenes de Expulsión</b>	<b>Administrativas</b>		2.067	2.463	2.180	2.536	2.951	3.307	6.702	3.963	6.889
	<b>Judiciales</b>		345	661	1.035	905	1.551	1.788	1.743	1.222	755
	<b>Total</b>	<b>2.268</b>	<b>2.412</b>	<b>3.124</b>	<b>3.215</b>	<b>3.441</b>	<b>4.502</b>	<b>5.095</b>	<b>8.445</b>	<b>5.185</b>	<b>7.644</b>
<b>Expulsiones ejecutadas</b>	<b>Administrativas</b>		1053	1056	929	599	978	302	576	202	246
	<b>Judiciales</b>		122	299	412	318	420	1.750	1.656	1.268	667
	<b>Total</b>	<b>1.021</b>	<b>1175</b>	<b>1.355</b>	<b>1.341</b>	<b>917</b>	<b>1.398</b>	<b>2.052</b>	<b>2.232</b>	<b>1.470</b>	<b>913</b>

**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia a Subsecretaría del Interior (expulsiones administrativas), Poder Judicial (expulsiones judiciales) y PDI (expulsiones efectivamente ejecutadas).  
Notas: \*Las expulsiones judiciales se introdujeron al sistema penal desde 2012

La **Tabla 2** muestra - en términos generales- un aumento progresivo de las órdenes de expulsión entre el 2012 y el 2021, con una leve caída solamente en el año 2020. Ahora bien, respecto a las expulsiones ejecutadas, la tendencia de crecimiento tiene una caída en los años 2016, 2020 y 2021, y tienen su peak más alto en el año 2019. Otros aspectos a destacar en esta materia son los siguientes:

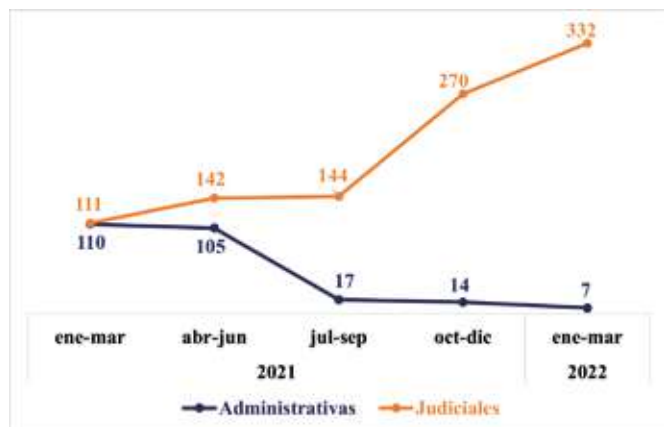
En los últimos 10 años (desde enero 2012), el período comprendido entre el 2018 y 2021 concentra la mayor cantidad de órdenes de expulsión (58%) y de ejecución de éstas (48%).

En el período 2013 y 2017, el 73% de las órdenes de expulsión fueron administrativas, mientras que entre 2018 y 2021 este tipo de expresiones corresponden al 79%.

Entre 2013 y 2017, el 75% de las expulsiones efectivamente ejecutadas fueron administrativas, bajando esto a 20% entre 2018 y 2021, consolidándose las expulsiones judiciales, que en ese último período constituyeron el 80%.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2021, a diferencia del período 2018 a 2020, se intensificaron las expulsiones administrativas en el marco del Plan Colchane, concentradas, según datos solicitados por transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI), en personas que ingresaron de manera irregular al país. De este modo, como se observa en el **Gráfico 3**, que el 61% de las expulsiones administrativas ejecutadas en 2021 se realizaron solamente entre enero y abril. En el caso de las expulsiones judiciales, el 49% se realizaron entre septiembre y diciembre. Esto implica un decrecimiento del uso de las expulsiones administrativas durante el transcurso del año 2021 en el marco de críticos desde organismos nacionales e internacionales por el uso de este recurso en el marco de una crisis sanitaria y humanitaria (El Mostrador, 2021). Cabe señalar, que en el 2021 se realizaron cinco vuelos colectivos, en los que también disminuyó la cantidad de personas expulsadas por razones administrativas, en especial por haber ingresado de manera irregular al país (**Gráfico 4**).

**Gráfico 3.** Expulsiones ejecutadas en 2021 y 2022, desglosado por tipo de medida.



**Gráfico 4.** Expulsiones ejecutadas en 2021 por medio de vuelos masivos, según tipo de medida y razón de la expulsión.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

### 1.4. Dinámicas fronterizas 2018-22

Todas las medidas descritas en el apartado anterior, y su modo de implementación, tuvieron un impacto en las dinámicas fronterizas que han ocurrido en los últimos años. Asimismo, tuvieron como contexto la situación regional de América Latina, así como la pandemia del Covid-19 y sus efectos. En este apartado, se presenta un análisis descriptivo de algunas de estas dinámicas.

## Flujos migratorios

La **Tabla 3** muestra que entre 2016 y 2018 hubo un aumento en el ingreso de personas migrantes provenientes de Haití y Venezuela, habiendo en ese período un saldo migratorio<sup>4</sup> positivo. Es decir, hubo más entradas que salidas del país de esta población. Estos datos reflejan el fenómeno de sobreestadía de turismo que ocurría con muchas personas migrantes. Esto es, ingresaban con visa de turismo al país, y, al no conseguir un permiso de residencia, caían en una situación migratoria irregular. Esto disminuye desde el año 2019, al mismo tiempo que comenzó a exigirse el requisito de visado consular de turismo y residencia a ciudadanos venezolanos y haitianos el 2018, y se eliminó la visa temporaria por motivos laborales, a la que podían postular extranjeros con visa de turismo. La baja de ambos flujos migratorios se mantuvo en 2020 y 2021 producto de la pandemia y el cierre de fronteras. En este período, tanto haitianos como venezolanos registraron más salidas que entradas, con un saldo migratorio para el año 2021 de -3.032 y -29.880 personas respectivamente.

Tal como se señaló en el apartado sobre permisos de residencia, hay muchos casos de personas que llevan un período largo esperando respuestas a sus solicitudes de visado o renovación de visados, los que incluso pueden llegar a superar el lapso establecido de respuesta, dejando a las personas extranjeras en un alto riesgo de quedar en una situación irregular.

---

<sup>4</sup> Diferencia entre entradas y salidas, que busca aproximar la cantidad de personas que se quedaban en el país, de cada flujo

**Tabla 3.** Entradas y Salidas regulares de extranjeros hacia Chile y Saldos Migratorios (SM)\*\* entre 2012 y 2021. Se consideran las cinco nacionalidades más numerosas en el país.

	2012			2013			2014			2015			2016		
	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM
BOLIVIA	548.185	509.883	38.302	613.234	558.557	54.677	650.079	600.663	49.416	685.209	632.513	52.696	711.989	647.742	64.247
COLOMBIA	109.834	99.773	10.061	120.425	105.346	15.079	124.677	114.666	10.011	145.930	134.698	11.232	180.348	153.266	27.082
HAITI	1.547	677	870	2.428	672	1756	4.599	942	3657	13.842	1.468	12374	48.537	4.286	44.251
PERU	1.363.219	1.335.070	28.149	1.432.214	1.392.723	39.491	1.455.403	1.425.704	29.699	1.578.262	1.552.650	25.612	1.735.401	1.708.216	27.185
VENEZUELA	31.673	31.396	277	42.010	40.810	1.200	41.022	38.073	2.949	55.244	43.957	11.287	86.543	43.985	42.558
	2017			2018			2019			2020			2021		
	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM	Entradas	Salidas	SM
BOLIVIA	761.678	678.959	82.719	771.008	676.420	94.588	760.039	691.266	68.773	296.711	244.163	52.548	149.413	128.694	20.719
COLOMBIA	199.160	174.423	24.737	213.589	192.394	21.195	216.003	196.191	19.812	66.495	70.233	-3.738	77.684	68.860	8.824
HAITI	110.166	6.339	103.827	39.263	11.650	27.613	7.515	10.478	-2.963	2.814	3.652	-838	7.512	10.544	-3.032
PERU	1.838.753	1.787.036	51.717	1.887.376	1.866.025	21.351	1.910.580	1.875.782	34.798	473.361	460.002	13.359	90.546	82.076	8.470
VENEZUELA	178.471	63.050	115.421	294.849	105.910	188.939	249.960	124.618	125.342	30.870	35.070	-4.200	42.027	71.907	-29.880

**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

Nota: \* Regulares significa ingresos por pasos fronterizos, puertos y aeropuertos habilitados \*\* Diferencia entre entradas y salidas, que busca aproximar la cantidad de personas que se quedaban en Chile, en cada año, por cada flujo.

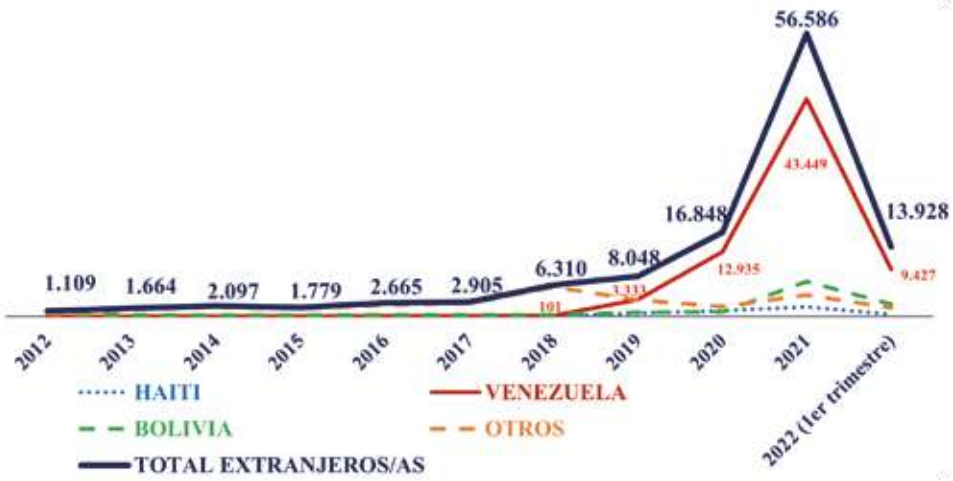
## Ingresos irregulares

Los visados consulares que, como se señaló anteriormente, son la opción ideal para que las personas extranjeras que ingresen a Chile ya tengan un visado desde su llegada, no han funcionado de la manera esperada. A ello se agrega la compleja situación para ingresar al procedimiento de refugio para personas que efectivamente requieren de protección internacional. De esta forma, se reducen las posibilidades de residir en Chile de manera regular. Con ello, si bien bajaron los flujos totales, muchas personas extranjeras, sobre todo venezolanas, han optado por ingresar de manera irregular al país. Como se observa en el **Gráfico 5**, los ingresos irregulares se elevan considerablemente a partir del 2019. En efecto, entre 2018 y 2021 se dieron el 88% de los registros de ingresos por paso no habilitado (IPNH) registrados desde el 2012.

Es importante considerar que el 77% de los registros de IPNH en 2021 correspondieron a personas venezolanas. La regiones donde más se notificaron estos ingresos fueron las del NG, concentrando el 48% de los registros, seguida de la Región Metropolitana con un 22%.

Ante el aumento de ingresos irregulares, y la crisis que ello trajo en la frontera norte (SJM, 2020a), desde inicios de 2021, se concretaron medidas específicas que buscaban desincentivar este tipo de entradas al país. En ese año, por ejemplo, se realizaron seis expulsiones colectivas, se reforzó la presencia de las Fuerzas Armadas en la frontera y se ensancharon algunos tramos de la zanja que divide a Chile de Bolivia. No obstante, como muestra el Gráfico 6, no existió una relación directa entre los vuelos masivos que se realizaron (meses en rojo) y una baja en el ingreso irregular en los meses posteriores. En este sentido, la expulsión colectiva ocurrida en febrero de 2021 fue seguida de una disminución en los ingresos por pasos no habilitados en el mes posterior; en cambio, tanto las expulsiones de junio (donde se realizaron dos) como agosto 2021 son seguidas de aumentos en los ingresos por pasos no habilitados de los meses posteriores, siendo esta última particularmente decidora, ya que la cantidad de ingresos irregulares en septiembre y octubre alcanzaron cifras récord sin precedentes en Chile. Fueron meses además que tuvieron presencia militar en frontera.

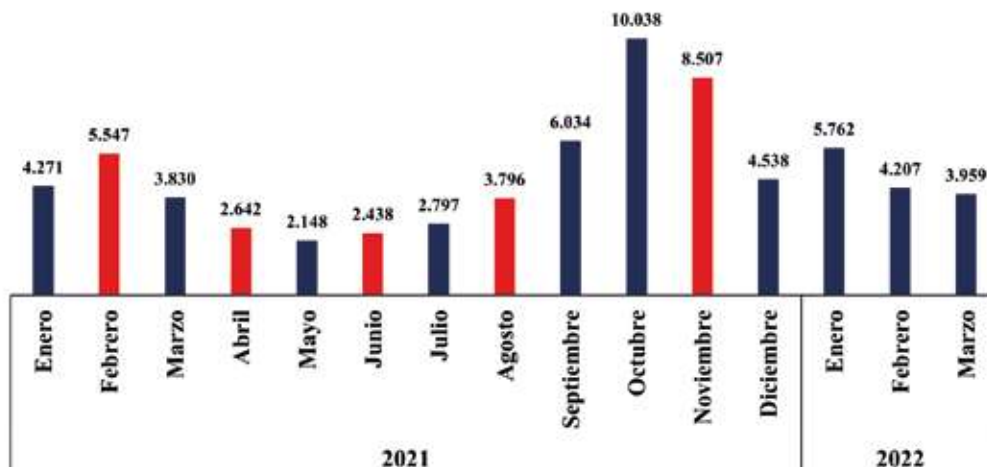
**Gráfico 5.** Registros de la Policía de Investigaciones de ingresos irregulares de personas extranjeras al país entre 2012 y primer trimestre 2022, por año y nacionalidad.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia a PDI.

\*Nota: Cifra refleja la cantidad de denunciados a la autoridad administrativa producto de ingreso irregular (infracción artículo N°69 de Ley de Extranjería), ya sea por flagrancia, fiscalizaciones o autodenuncia. Así, el ingreso puede haber sido en una región distinta a la de la denuncia.

**Gráfico 6.** Registros de la Policía de Investigaciones de ingresos irregulares de personas extranjeras al país en 2021 y 2022, por mes. En rojo meses con expulsiones masivas.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia a PDI.

\*Nota: Cifra refleja la cantidad de denunciados a la autoridad administrativa producto de ingreso irregular (infracción artículo N°69 de Ley de Extranjería), ya sea por flagrancia, fiscalizaciones o autodenuncia. Así, el ingreso puede haber sido en una región distinta a la de la denuncia.

En 2017 existía un promedio de 242 ingresos irregulares por mes, en 2019 ello aumentó a 671, para superar los 1.000 en 2020 y elevarse a 4.716 en 2021, y a 4.643 el primer trimestre de 2022. Esto lleva a la reflexión sobre otras estrategias que buscan desincentivar el ingreso irregular, y que tampoco han reducido el ingreso de flujos migratorios enmarcados en las situaciones de crisis humanitaria.

**Gráfico 7.** Número total de extranjeros registrados como víctimas de tráfico ilícito en formalizaciones del Ministerio Público, entre 2012 y primer trimestre de 2022.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia al Ministerio Público.

Nota: Víctimas registradas desde formalizaciones por delitos de Tráfico de Migrantes Art. 411 Bis inciso 1,2 y 3. y Tráfico de migrantes cometido por funcionario público Art. 411 inciso final.

Es importante precisar que estas cifras no son tan exactas como las de ingresos regulares, debido a que corresponden a registros de la Policía de Investigaciones (PDI) que notifican solamente a las personas que han auto denunciado su ingreso o que han sido denunciadas y fiscalizadas. De esta manera, no se considera en los registros a un número indeterminado de personas. Asimismo, sólo se han contabilizado a quienes son mayores de 18 años. Carabineros, por su parte, posee un registro menor que el de la PDI, y para el año 2021 registró más de cinco mil ingresos irregulares de menores de 18 años.

Cabe destacar que el ingreso por pasos no habilitados implica un conjunto de riesgos y peligros para las personas, que van desde el deterioro de la salud mental hasta perder la vida (Ortiz, 2022). Otras situaciones de riesgo son la trata y el tráfico de personas. En efecto, cifras del Ministerio Público de Chile (**Gráfico 7**) muestran un aumento en la cantidad de víctimas de tráfico notificadas, las que en 2021 llegan a casi 1.000, y en el primer trimestre de 2022 ya superan las registradas en 2019.

En síntesis el período que va desde 2018 hasta el primer trimestre de 2022, muestra avances y desafíos en los esfuerzos hacia una migración regular. Con todo las medidas migratorias materializadas, conjugadas con el contexto regional y mundial, sumadas a la pandemia, trajeron consigo la disminución de la vía hacia la irregularidad por medio de la sobreestadía de turismo, sin embargo, se elevaron los ingresos irregulares con todo el peligro que ello ha traído para quienes migran (desde muertes en frontera, hasta quedar a la merced del mercado de tráfico ilícito) y quienes reciben.

## TALLER DE EQUIPOS DE TRABAJO SJM

Principales impresiones sobre la regularidad migratoria y la tramitación de visados:

Es preocupante el porcentaje de rechazos de visas y solicitudes de refugio, ya se ha visto en el primer trimestre de 2022, muchos en que se aduce que las personas no han presentado antecedentes, aún cuando tienen los comprobantes de envío.

- Profesional equipo SJM Santiago.

Se puede pensar que el cierre de fronteras, las zanjas, los militares en frontera y las políticas migratorias no disuaden el ingreso al país, sino que precarizan la migración.

- Profesional equipo SJM Santiago.

Mientras aumentan las solicitudes de visas, se señaló en el lanzamiento del Observatorio de Migración y Movilidad Humana que la dotación de personal del DEM ha ido disminuyendo. Entonces, la situación actual es que los consulados no tienen la capacidad para tramitar la cantidad de solicitudes de visados que reciben, y gran parte de éstas llegan al DEM, donde tampoco hay capacidad suficiente para tramitarlas. - Profesional equipo SJM Santiago.

## 2. MERCADO LABORAL Y OPORTUNIDADES PARA LA ECONOMÍA LOCAL

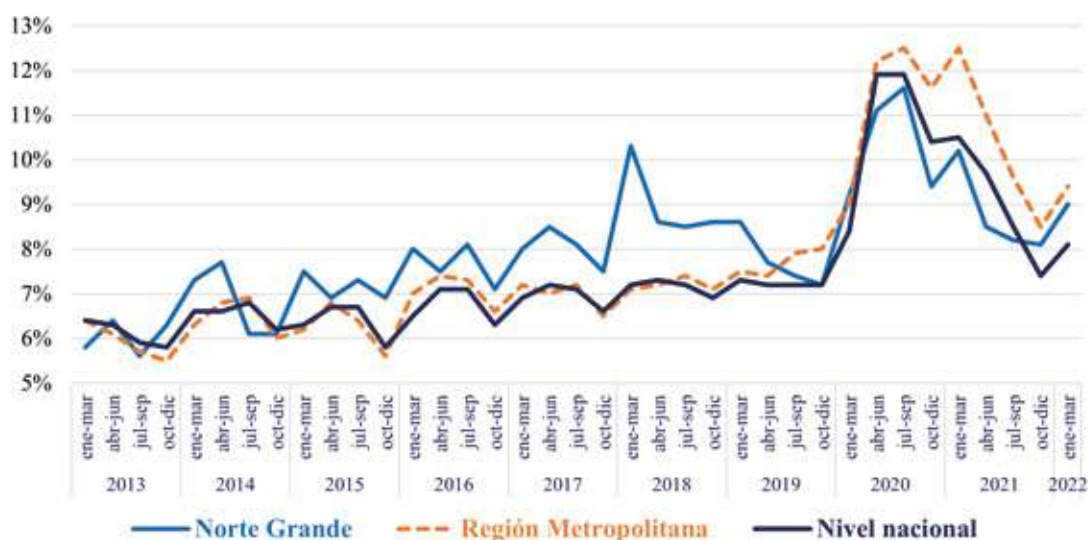
El ámbito laboral es una de las principales motivaciones para migrar. Según OIM (2019), aún cuando van en aumento las migraciones forzadas por conflictos armados, violencia, cambio climático, entre otras, dos tercios de los migrantes internacionales dejan su lugar de origen por motivaciones laborales. En esta línea, la Encuesta Voces Migrantes (2021), mostró que las dos principales razones para escoger Chile -dentro de una batería de preguntas- son las posibilidades de empleo (66%) y el tener redes asentadas en el país (63%). De este modo, es importante analizar adecuadamente cuál y cómo es la relación que los flujos migratorios tienen con el mercado laboral y el desarrollo económico en Chile, ya que efectivamente el trabajo es una de las principales actividades de los proyectos migratorios.

## 2.1. Efectos de la migración internacional en el mercado laboral

Un tema relevante en la agenda pública son los efectos de la migración en el mercado laboral chileno. En términos generales, las investigaciones y los datos en la materia han mostrado dos tipos de resultados: a) Aquellos que señalan que no existe evidencia de un efecto negativo de la migración sobre el desempleo y los salarios de la población local, debido a una mayor especialización de las personas migrantes en ocupaciones de menor calificación, que no estarían siendo desarrolladas por los/ chilenos (Comisión Nacional de Productividad, 2019; Urria Yañez, 2020). Esto se complementa con la falacia de empleos fijos, que plantea como errónea la suposición de que existe un número estático de empleos, que implicaría que si un migrante toma un puesto de trabajo, un chileno lo estaría perdiendo, desconociendo la capacidad que los mismos migrantes tienen de generar nuevos puestos de trabajo (Bravo, 2019). b) Otros resultados, en tanto, indican que el impacto sobre el empleo depende del grado de crecimiento del mercado laboral. Así, en contextos de desaceleración económica, el mercado no sería capaz de crear empleos para migrantes y nacionales (Muñoz, 2020). Esta perspectiva debe complementarse con la existencia de empleos precarios que se generan a partir de la situación de irregularidad de muchas personas migrantes, que deben aceptar condiciones abusivas de trabajo por la necesidad de generar ingresos.

Para abordar esta temática analizaremos las variaciones en el desempleo de la población local, comparando dichos períodos con la evolución del porcentaje de la fuerza laboral que es migrante, y la creación de empleos en el segmento de chilenos y migrantes. En este análisis se comparan las dos zonas donde más se concentra la población migrante: NG y RM.

**Gráfico 8.** Evolución de las tasas de desocupación de la población de nacionalidad chilena entre 2013 y 2022, zona de residencia habitual y año.



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de la Encuesta Nacional de Empleo en trimestres indicados.  
 \* Los datos corresponden a la clasificación de personas de 15 años o más

El **Gráfico 8** nos permite analizar el porcentaje de desocupación de la población de nacionalidad chilena entre 2013 y 2018, identificando si el año 2015 marca un cambio, a partir del aumento creciente de extranjeros residentes en Chile. En este sentido, la tasa de desocupación muestra que:

A nivel nacional las tasas de desocupación de población local entre 2013 y 2018, si bien apuntan una tendencia al alza, el rango de oscilación entre los menores (5,8%) y mayores (7,3%) tasas de ocupación es bajo. El aumento más significativo se observa desde el trimestre abril-junio 2020, que está asociado a los efectos de la pandemia, y no al flujo migratorio. La desocupación de la población chilena bajó del 9% solamente en el trimestre julio-septiembre 2021, llegando a 7,4% en el último trimestre de ese año y mostrando un nuevo repunte el primer trimestre de 2022 (8,1%).

A nivel regional, en la RM la tendencia entre 2013 y 2018 es más bien similar a la que ocurre a nivel nacional (fluctuando entre 5,5% y 7,4%). También se eleva sobre el 10% en el período de mayores cuarentenas debido a los efectos de la pandemia. No obstante, en el caso del NG, la tendencia es diferente entre 2013 y 2018, superando el 10% en el porcentaje de desocupación en el primer trimestre de 2018 y, aun cuando bajó el trimestre posterior, las tasas continuaron siendo mayores que en la RM y el nivel nacional hasta el último trimestre de 2019.

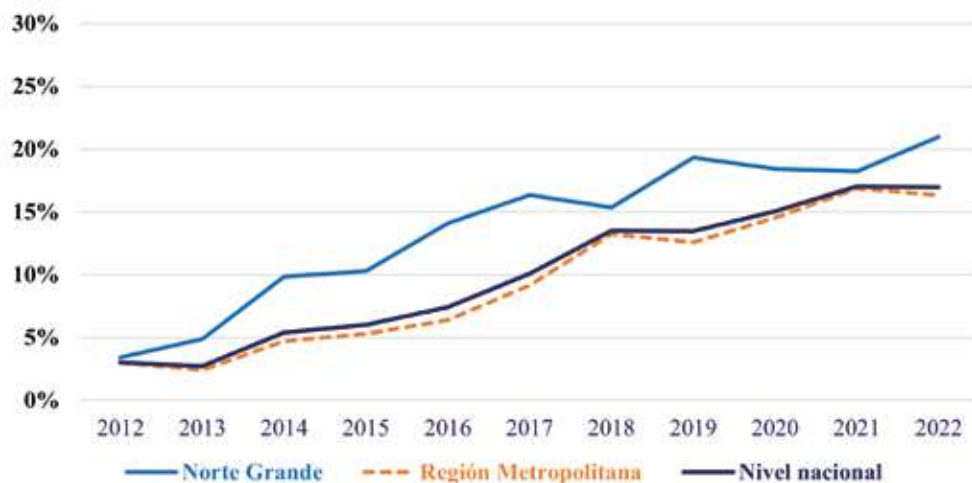
Para despejar si el aumento de la desocupación en el NG se debió al aumento de la presión migratoria en la zona, es necesario abordar cómo estas fluctuaciones van acompañadas de la evolución de la fuerza laboral migrante.<sup>5</sup> También hay que despejar si se debe a que las y los migrantes ocuparon más los nuevos puestos de trabajo producidos en la región para dicho período, comparando los primeros trimestres (enero-marzo) de cada año, para determinar si el peak ocurrido se asocia al aumento migratorio en la zona.

El **Gráfico 9** muestra que la representación de los migrantes en la fuerza laboral es siempre mayor en el NG. Ello tiene lógica en tanto es un espacio que ha contado históricamente con movilidades laborales asociadas al comercio, debido al intercambio de frontera con personas de Perú y Bolivia (Tapia et al., 2021). De este modo, si comparamos la composición de la fuerza laboral migrante en el NG, con datos de la Encuesta Nacional de Empleos (ENE), se puede observar que en dos puntos diferentes de los últimos 10 años la composición tiende a ser primordialmente de frontera. Por otra parte, en el trimestre enero-marzo de 2015 el 42% de la fuerza laboral extranjera del NG era boliviana y el 30% peruana -seguido por un 16% de origen colombiano, mientras que en el trimestre enero-marzo 2022, las nacionalidades más predominantes siguieron siendo personas bolivianas (37%), y peruanas (23%), pero de manera más desconcentrada. En menor medida, le siguen personas colombianas (16%), y apareciendo de a poco las venezolanas (14%). Ello indica que el efecto de aumento en la desocupación acrecentada entre 2018 y 2019 en el NG no se debió a las nuevas nacionalidades que más aumentaron su ingreso al país desde 2015.

---

<sup>5</sup> Personas en edad de trabajar (15 años o más), clasificadas como ocupadas o desocupadas (INE, 2019, p.16)

**Gráfico 9.** Evolución del porcentaje de fuerza laboral que es extranjera, entre 2012 y 2022, según zona de residencia habitual y año (comparando trimestres enero-marzo de cada año).



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de la Encuesta Nacional de Empleo en trimestres indicados.  
\* Los datos corresponden a la clasificación de personas de 15 años o más

Por otro lado, al comparar los **Gráficos 8 y 9**, se observa que luego del peak del primer trimestre de 2018 la desocupación de la población chilena que habita el NG comienza a bajar (para aumentar nuevamente con el inicio de la pandemia), mientras que la fuerza laboral extranjera en la zona sigue aumentando constantemente. A su vez, en el primer trimestre de 2018 la fuerza laboral extranjera en el NG fue 0,9% menor al mismo trimestre de 2017. Esto es, el peak de desocupación se acompañó de una leve disminución en el porcentaje de fuerza laboral migrante en el NG.

**Gráfico 10.** Creación de nuevos empleos en migrantes y chilenos/as residentes en el Norte Grande entre 2012 y 2022 (comparando trimestres enero-marzo de cada año)

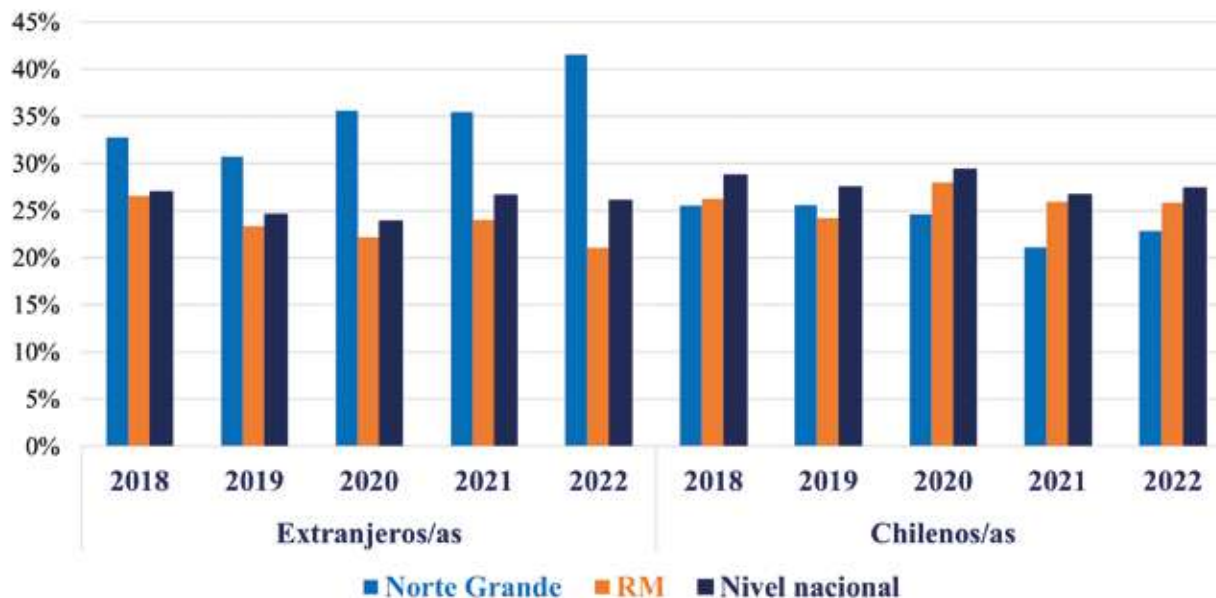


**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de la Encuesta Nacional de Empleo en trimestres indicados.  
 \* Los datos corresponden a la clasificación de personas de 15 años o más.

Si vemos ahora el factor de la creación de empleos que se muestra en el **Gráfico 10**, se puede apreciar que en el NG hasta 2017 fue siempre mayor la creación de nuevos puestos en migrantes que en locales. No obstante, fue justamente en el trimestre 2018 donde se perdieron 2.909 puestos de trabajo de migrantes en comparación con el año anterior (en el año 2017 habían 87.375 migrantes trabajando, disminuyendo a 84.466 en 2018). En el mismo período, se crearon 5.879 puestos de trabajo de personas chilenas. Esto rechaza la idea que el peak de desocupación sobre el 10% ocurrida el primer trimestre de 2018 en el NG se asocie a un incremento de puestos de trabajo de extranjeros.

<sup>6</sup> Calculada restando la cantidad de ocupados/as del año de medición (año 2) con el la cantidad de ocupados del año anterior (año 1): Ocupados año 2 - Ocupados años 1

**Gráfico 11.** Tasas de ocupación informal en población migrante y nacional, entre 2018 y 2022 según zona de residencia habitual y año (comparando trimestres enero-marzo de cada año).



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de la Encuesta Nacional de Empleo en trimestres indicados.

\* Los datos corresponden a la clasificación de personas de 15 años o más.

## ¿Cómo han sido los empleos en los que se ha insertado la población migrante?

A nivel nacional, las tasas de ocupación informal entre migrantes y nacionales, son similares (**Gráfico 11**), inclusive en casi todos los semestres comparados, es mayor en los segundos que en los primeros. Así, en el trimestre enero-marzo 2022 si el 27% de la población chilena ocupada ejerce en el sector informal, esto es de 26% en los/as migrantes, sin diferencias estadísticamente significativas ( $p=0,540$ ). Esto cobra sentido debido a la importancia del contrato de trabajo para la población migrante (SJM, 2021a; 2021b; SJM et al., 2022). Sin embargo, esto varía regionalmente, siendo la inserción laboral migrante en el NG mucho mayor en sectores informales, en comparación con la RM y presenta una tendencia al alza entre 2018 y 2022. En el trimestre enero-marzo de 2022, el 42% de la población migrante que habita el NG y que se encuentra ocupada, ejerce en el sector informal, mientras que en los chilenos es de un 23%.

Se observa que las diferencias en las tasas de ocupación informal entre NG y RM es significativamente menor en chilenos/as que lo que ocurre con los migrantes. Según lo que señalan los equipos del SJM, muchas veces en el NG se establecen las personas que tienen menos recursos y redes para movilizarse al centro del país, específicamente a la RM. En ese sentido, el Gráfico 11 muestra que la informalidad laboral de la población migrante residente en el NG aumenta aún más desde 2020, año donde se incrementan los ingresos irregulares. Al igual que lo señalado por Bellolio y Váldez en el libro “Gestión de la migración en el siglo XXI: El caso de Chile” (citado en Muñoz, 2020) en relación con el efecto de una migración desregulada en el período 2016-2018, protagonizada por quienes llegaban con visa de turismo y quedaban de manera irregular, hoy nos enfrentamos a aumentos de ingresos irregulares sin precedentes desde 2019, intensificados en 2020 y 2021. Es importante observar los efectos que tiene la irregularidad migratoria en la generación de prácticas abusivas en el mercado laboral. Esto es, debido a las condiciones en que se encuentran las personas migrantes, se pueden crear espacios de “aprovechamiento” del mercado para emplear a personas en situaciones vulnerables, en puestos informales, precarios y mal remunerados.

**Gráfico 12.** Distribución de la fuerza laboral extranjera y chilena, según macrozona de residencia.



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de la Encuesta Nacional de Empleo en trimestres indicados.  
 \* Los datos corresponden a la clasificación de personas de 15 años o más.

Resulta fundamental tener en cuenta que uno de cada cinco migrantes con nivel educacional superior (20%) y que habitan en el NG se emplean en el sector informal, mientras que esto es solamente un 14% en chilenos/as del mismo nivel educacional y que habitan en la misma zona. En este sentido, es importante estimular políticas que agilicen la validación de estudios, y con ello, descompriman sectores “menos calificados” en los que puedan estar ejerciendo migrantes de nivel educativo alto. Lo mismo ocurre con la concentración territorial: mientras entre la RM y el NG habita el 49% de la población total de Chile (proyección INE 2020), ahí habita el 76% de los extranjeros (INE y DEM, 2021). Además, en estas regiones se ubica solamente la mitad (49%) de la fuerza laboral chilena, y un 80% de la fuerza laboral extranjera (**Gráfico 12**).

## 2.2. Oportunidades de la migración en la economía local

Otra pregunta que aparece en la agenda pública son los posibles efectos de la migración en la economía, más allá del mercado laboral. En este apartado analizamos la inserción de las personas migrantes en el sistema de Administración de Fondos de Pensión (AFP), su rol de contribuyentes en el pago de impuestos a la renta, y su aporte de ingresos en las arcas, a través de trámites y multas en Extranjería.

### Sistema AFP

**Tabla 4.** Cantidad de población extranjera afiliada al Sistema AFP entre 2018 y 2021, según nacionalidad y porcentaje que representa dicha población en relación al total de afiliados/as.

	Mes septiembre 2018		Mes septiembre 2019		Mes marzo 2020		Mes diciembre 2020		Mes diciembre 2021	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
VENEZUELA	119.991	15,4%	227.677	22,9%	265.162	25,2%	272.315	25,6%	339.131	28,4%
PERÚ	217.634	28,0%	231.211	23,3%	233.985	22,3%	234.541	22,0%	246.474	20,6%
HAITÍ	98.294	12,6%	144.427	14,5%	150.904	14,4%	152.771	14,3%	164.777	13,8%
COLOMBIA	107.924	13,9%	125.407	12,6%	129.480	12,3%	130.759	12,3%	145.653	12,2%
BOLIVIA	77.004	9,9%	87.767	8,8%	90.155	8,6%	91.085	8,6%	101.724	8,5%
OTROS EXTRANJEROS/AS	156.710	20,2%	176.740	17,8%	181.749	17,3%	183.520	17,2%	198.182	16,6%
<b>TOTAL DE AFILIADOS/AS EXTRANJEROS/AS</b>	<b>777.557</b>	<b>100,0%</b>	<b>993.229</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.051.435</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.064.991</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.195.941</b>	<b>100,0%</b>
<b>% DE AFILIADOS QUE SON EXTRANJEROS/AS</b>		7,3%		9,1%		9,6%		9,6%		10,5%

**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de información solicitada por transparencia a la Superintendencia de Pensiones. \*Nota: Información corresponde a afiliados activos, esto es que no se han pensionado ni fallecido. La información de nacionalidad se obtiene desde el Servicio de Registro Civil e Identificación. Nacionalizados se consideran chilenos

La **Tabla 4** muestra que las personas migrantes han tenido un aumento cómo afiliados activos del Sistema de Administración de Fondos de Pensión (AFP), cuestión que ha ido de la mano con el proceso de inserción laboral. En marzo de 2020 se supera por primera vez el millón de afiliados/as migrantes, llegando a 1.195.941 en diciembre de 2021, representando un 10,5% del total de afiliados activos a nivel nacional. La misma tabla muestra una consolidación de la comunidad venezolana dentro del total de afiliados extranjeros/as, pasando de un 15% en 2018 a un 28% en 2021. El aumento de un 183% en la inserción en el sistema AFP entre septiembre 2018 y diciembre 2021 de la comunidad venezolana, también da cuenta de su crecimiento demográfico en Chile, han tenido un paulatino incremento en su inserción formal al sistema chileno.

En línea con lo observado en estudios anteriores sobre inserción laboral (SJM, 2021b), se observa brecha de género, que se replica en población local y migrante: así un 53% como un 54%, respectivamente, de los afiliados/as son hombres. En línea con la distribución por regiones, presentan mayor concentración territorial que la población local: el 80% se ubica en solamente cuatro regiones (RM, Antofagasta, Tarapacá y Valparaíso), donde se localiza el 57% de los/as chilenos/as afiliados/as. También es interesante mencionar cuáles son las aseguradoras donde están en mayor medida adscritos chilenos/as y migrantes: si la mayoría de las personas migrantes (38%) están adscritas a AFP Planvital, seguido por un 31% que se encuentra en AFP Modelo y luego un 10% en AFP Uno; en los chilenos/as es menos concentrada su ubicación en cada aseguradora, de tal modo que un 27% se encuentra en AFP Provida, un 18% en Habitat, seguido por un 16% en Capital y mismo porcentaje en Modelo.

Por su parte, los/as afiliados/as extranjeros/as que se encuentran cotizando en diciembre de 2021 ascienden a 592.084, representando el 10% de los cotizantes activos. La representación de personas venezolanas en el total de cotizantes migrantes es aún mayor que en la de afiliados/as, representando el 40%, seguido por peruanos (17%) y haitianos (13%).

Por último, es importante señalar que el aporte total de las cotizaciones de personas migrantes llegó a \$514.611.061.189, lo que constituye el 8% del total de aportes. Ello implica un 14% más en términos de monto, en relación al año anterior (donde el total de aporte era de \$452.393.067.345).

## Migración y arcas fiscales

En la primera versión 2020 de estos informes (SJM, 2020b), se expuso que, solamente considerando impuestos a la renta de extranjeros y multas pagadas a Extranjería, la presencia de extranjeros significaba que los ingresos a las arcas fiscales fuesen mayores que los gastos que el Estado realiza en ellos. Otros estudios anteriores ya mostraban que la contribución fiscal neta entre 2014 y 2017 de los/as migrantes fue positiva y estable en el tiempo (Maire y Tessada, 2019). Lamentablemente para 2021, no se pudo acceder a una estimación actualizada del gasto público de la población migrante. No obstante, lo expuesto servirá para conocer una aproximación de los ingresos fiscales que implican la presencia de migrantes, como sujetos de derecho, que al igual que todos/as, pagan impuestos, y además, destinan en los primeros años parte de su presupuesto en trámites de regularización migratoria

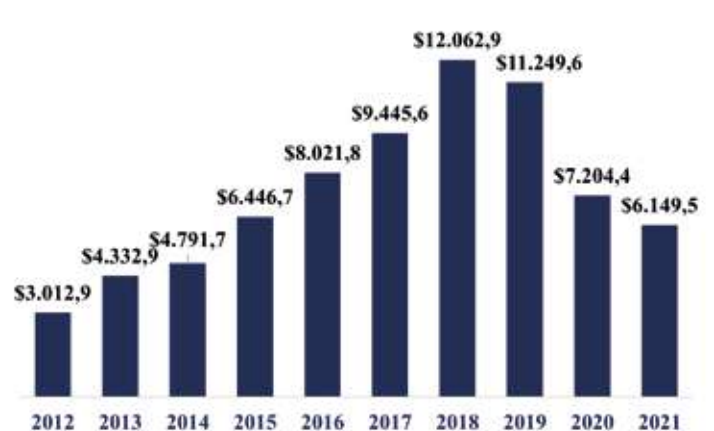
**Gráfico 13.** Evolución del número de contribuyentes migrantes y del monto de impuestos determinados pagados por migrantes.



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de datos del Servicio de Impuestos Internos (SII).

**Nota:** Los años tributarios corresponden al año posterior al año comercial, por ende acá se exponen los años comerciales de 2011 a 2020.

**Gráfico 14.** Recaudación disponible por Tesorería General de la República por trámites de Extranjería, según año entre 2012 y 2021.



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de datos de Tesorería General de la República

El **Gráfico 13** expone el aumento año a año de contribuyentes migrantes que declaran impuestos a la renta. El año en que mayor aumento existió fue 2019, donde aumentaron en un 44% los/as contribuyentes extranjeros/as, mientras que entre 2020 y 2021 aumentó en solamente un 2% los/as extranjeros/as que declararon su renta. Con todo, a 2021 se llega a 765.915 contribuyentes extranjeros, que implicaron un monto de \$415.356,8 millones de pesos chilenos en impuestos determinados (lo que fue un 2% menor al año 2020).

Finalmente el **Gráfico 14** corresponde a cifras solicitadas por Ley de Transparencia a Tesorería General de la República, asociado a la recaudación de trámites de Extranjería. Los años de mayores recaudaciones son justamente 2018 y 2019: años que, según lo observado en el Punto 1.1. concentran mayor cantidad de Permanencias Definitivas y Visas Temporales otorgadas, las que fueron de la mano con un proceso de regularización extraordinaria ocurrida en dicho período. Luego estos montos descendieron, llegando a \$6.149,5 millones en 2021.

La desaceleración en el incremento de contribuyentes extranjeros por año, la disminución en los aportes para 2021 en un 2%, junto a la baja en las recaudaciones de Tesorería, debido a trámites de Extranjería, se pueden explicar a partir de dos grandes razones. Por un lado, la disminución de entradas regulares totales de migrantes hacia Chile desde 2019, exacerbada desde 2020 con el cierre de fronteras (como vimos en Punto 1.4.); y por otro lado por un probable incremento en 2021 de migrantes que, al ingresar de modo irregular, no logran insertarse de manera formal en el mercado. Ambas son, en todo caso, hipótesis que deben evaluarse y monitorearse en futuros estudios.

En síntesis, el capítulo expone que no existe evidencia clara de un efecto negativo en el desempleo debido al aumento de población migrante, ni a nivel nacional, ni en territorios donde más se concentra la población extranjera residente (RM y NG). Sin embargo lo que sí se puede percibir es una mayor concentración de la fuerza laboral migrante que la nacional entre RM y NG, con altos índices de irregularidad laboral de los/as extranjeros del extremo norte. Por su parte, el aumento constante de migrantes como afiliados/as al Sistema AFP, como también en cuanto contribuyentes, refleja además de su proceso de inclusión, posibles oportunidades en un país que, paulatinamente se traslada hacia un proceso de envejecimiento poblacional, con cada vez menos activos/as sosteniendo pasivos (Bravo y Urzúa, 2018; Villalobos, 2019).

### **3. ACCESO A SUBSIDIOS DE VIVIENDA**

En esta sección se presentan algunas conclusiones a partir de los datos sobre el acceso a subsidios de vivienda por parte de la población migrante entre 2012 y 2021. El acceso a vivienda es una de las problemáticas más críticas que experimenta la población migrante en Chile debido a que, en un inicio, la primera vivienda muchas veces es transitoria, dado que urge a la persona migrante en la llegada a la sociedad de recepción encontrar dónde residir (Troncoso et al., 2018). En ese contexto, surgen estrategias para asentarse en Chile, en las que se destaca el arriendo informal y el habitar en campamentos. Este último se ha vuelto una alternativa en los primeros años para acceder a la vivienda de manera informal (Razmilic, 2019; SJM et al., 2020; Troncoso et al., 2018).

A partir de estudios recientes se ha evidenciado que el tiempo de residencia en Chile favorece, es decir, a mayor tiempo de estadía, mejores condiciones de habitabilidad y acceso a vivienda. En oposición, las personas con menor tiempo de residencia experimentan mayormente condiciones precarias, dado que en un primer período se presentan altas barreras para acceder a capital económico y social, como también dificultades para regularizar la situación migratoria (Fuentes y Vergara, 2019; Hernando, 2019; Margarit et al., 2022; SJM et al., 2020; Thayer, 2019). Estas barreras constituyen dificultades administrativas en el acceso a una vivienda formal tanto mediante subsidios estatales o del mercado (Razmilic, 2019; Troncoso et al., 2018).

**Tabla 5.** Cantidad de subsidios habitacionales pagados entre 2012 y 2021 en Chile, según año y tipo de subsidio (Centrado en DS.1; DS.49; DS.52)

	2012			2013			2014			2015			2016		
	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes
DS.1	13.988	153	1,1%	25.135	211	0,8%	35.865	369	1,0%	31.457	375	1,20%	25.399	435	1,7%
DS.49	1	N.A	N.A	270	N.A	N.A	756	4	0,4%	3.105	3	0,10%	1.917	8	0,4%
DS.52	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	2.522	6	0,2%	1.284	16	1,2%	4.146	128	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>13.989</b>	<b>153</b>	<b>1,1%</b>	<b>25.405</b>	<b>211</b>	<b>0,8%</b>	<b>39.143</b>	<b>379</b>	<b>1,0%</b>	<b>35.846</b>	<b>394</b>	<b>1,1%</b>	<b>31.462</b>	<b>571</b>	<b>1,8%</b>
	2017			2018			2019			2020			2021		
	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes
DS.1	19.000	432	2,3%	17.093	636	3,7%	11.983	580	4,8%	7.215	412	5,7%	6.600	500	7,6%
DS.49	2.877	19	0,7%	5.395	36	0,7%	6.582	22	0,3%	7.867	31	0,4%	6.173	23	0,4%
DS.52	4.812	198	4,1%	4.809	298	6,2%	4.544	461	10,1%	3.974	436	11,0%	2.035	212	10,4%
<b>TOTAL</b>	<b>26.689</b>	<b>649</b>	<b>2,4%</b>	<b>27.297</b>	<b>970</b>	<b>3,6%</b>	<b>23.109</b>	<b>1063</b>	<b>4,6%</b>	<b>19.056</b>	<b>879</b>	<b>4,6%</b>	<b>14.808</b>	<b>735</b>	<b>5,0%</b>

**Fuente.** Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a Minvu." por "Fuente. Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).

Para 2019 la proporción de personas migrantes beneficiadas por subsidios habitacionales había aumentado, llegando al 4,6%. Los requisitos para postular, especialmente para vivienda definitiva, siguen siendo difíciles para migrantes<sup>7</sup>, como se refleja que entre 2012 y 2019 fueron un 0,8% del total de beneficiarios (SJM, 2020b). En la **Tabla 5** en base a datos solicitados desde SJM al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) se observa cuántos subsidios han sido pagados a personas migrantes y el porcentaje que representan en relación al total de subsidios pagados en cada año entre 2012 y 2019.<sup>8</sup>

Desde 2017 se experimenta un aumento en el porcentaje de subsidios pagados a familias migrantes, pasando de un 2,4% en 2017 a un 5% en 2021, con respecto al total de subsidios pagados. Como se ha estudiado en años anteriores, el programa de subsidio que ha visto el mayor aumento absoluto y porcentual para personas migrantes es el DS. 52 (Arriendo), el que, en 2020 superó el doble de beneficiarios con respecto a 2017 (de 198 a 436 beneficiarios). Aquello se explica debido a que los subsidios de arriendo poseen menores requisitos a los de compra de vivienda, requiriendo Cédula de identidad y no Permanencia Definitiva (SJM, 2020b).

<sup>7</sup> Las diferencias de requisitos entre el subsidio de arriendo DS. 52 y los de compra de vivienda DS. 1 - DS. 49 (sin incluir los montos de ahorro) va en que el primero requiere que las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo, si contar las personas que tengan más de 60 años este último requisito, y estar inscrito en el Registro Social de Hogares. En contraste, para los subsidios de compra se requiere que las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile), estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y en el caso del DS. 49 acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech (MINVU).

<sup>8</sup> Enfoque en los subsidios; D.S.1; D.S.49; D.S.52; que son los que principalmente inciden en el arriendo y adquisición final de vivienda, principalmente porque el D.S.255, que es el más otorgado, es un subsidio de mejoramiento de vivienda.

**Tabla 6.** Cantidad de subsidios habitacionales pagados entre 2012 y 2021 en Chile, según tipo de subsidio (Centrado en DS.1; DS.49; DS.52)

	Total país	Cantidad a familiares migrantes	% pagado a familias migrantes
<b>DS. 1</b>	193.735	4.103	2,1%
<b>DS. 49</b>	34.943	147	0,4%
<b>DS. 52</b>	28.126	1755	6,2%
<b>TOTAL</b>	<b>256.804</b>	<b>6.005</b>	<b>2.3%</b>

**Fuente.** Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a Minvu.

Entre 2012 y 2021 los programas que porcentualmente más han beneficiado a personas migrantes han sido el DS. 52 para arrendar vivienda (6,2%), seguido por el DS.1 para adquirir una vivienda desde sectores medios (2,1%) como se observa en la **Tabla 6**. En términos generales, los subsidios que han beneficiado a la población migrante con respecto al total de subsidios acá analizados en este periodo es de 2,3%. Como primera conclusión, se confirma la tendencia estudiada con anterioridad de un bajo porcentaje de subsidios habitacionales entregados a migrantes, que entre 2002 y 2018 llegaron a 0,8%, siendo levemente mayor el subsidio al arriendo (3,8%). Y es que una barrera importante para acceder a subsidios de vivienda definitiva es la necesidad de una Permanencia Definitiva (Correa y Flores, 2019; SJM, 2020b).

Una tendencia destacable es la nula variación porcentual en el subsidio D.S.49 a lo largo de este periodo, siendo de 0,4% en 2014 a 0,4% en 2021 como se registra en la **Tabla 5**. Dado que este beneficio está enfocado a sectores en condición de vulnerabilidad, es importante indicar el bajo porcentaje de beneficiarios de población migrante en este periodo de tiempo, un 0,4% con respecto al total de beneficiarios de este subsidio. En otras palabras, pocos migrantes en situación de vulnerabilidad acceden al pago de subsidios de vivienda definitiva (D.S.49) con respecto a quienes solicitan subsidio de arriendo (D.S.52) e incluso de los que acceden a vivienda definitiva para sectores medios (D.S.1). Ello a pesar de que se ha visto incrementada la situación de pobreza en migrantes (SJM, 2021b). Lo anterior puede explicarse debido a que los migrantes en condiciones más precarias enfrentan altas barreras para acceder a capital económico, redes de apoyo e información (más aún cuando no son hispanohablantes), lo que, como ya se ha señalado, implica dificultades en el acceso a una vivienda formal (Fuentes y Vergara, 2019; Hernando, 2019; Razmilic, 2019; SJM et al., 2020; Troncoso et al., 2018; Thayer, 2019). Si nos fijamos en la tendencia de distribución temporal de los subsidios de vivienda definitiva, tanto para nacionales como para población migrante, se ve una composición bastante similar:

**Gráfico 15.** Subsidios de vivienda definitiva para población migrante 2012-2021



**Gráfico 16.** Subsidios de vivienda definitiva para población nacional 2012-2021



**Fuente.** Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Sí bien ha existido un aumento porcentual en la entrega de subsidios de vivienda definitiva a población migrante con respecto al total, en el **Gráfico 15** y **Gráfico 16** se observa leve variación significativa con respecto a la distribución temporal (2012-2021) de beneficiarios nacionales, especialmente si se tiene en cuenta el aumento de población migrante en Chile desde 2018. Lo anterior complementa la falta de respuesta con una política pública frente a la demanda de acceso a vivienda de población migrante, situación que se ha precarizado aún más con la pandemia, lo que nos ha llevado a ver paulatinamente más migrantes en situación de calle (González, 2022).

En síntesis, en los últimos años se ha descrito que las estrategias de acceso informal a la vivienda han incluido desde campamentos, pequeñas piezas hacinadas, hasta la misma calle, para la consecución de un primer lugar donde vivir. Relacionado a lo anterior, si bien ésta no es una situación ajena para la población local, en los/as migrantes en situaciones de vulnerabilidad ello se acentúa por conceptos de regularidad migratoria, información y redes (Razmilic, 2019; SJM et al., 2020). En cuanto a acceso de subsidios, esta problemática se ve reflejada en que uno de los que más han beneficiado a personas migrantes es el DS. 52 para arrendar vivienda (6,2%). Aquello se explica debido a que este tipo de subsidios poseen menores requisitos, solo necesitando Cédula de identidad con un núcleo familiar de al menos una persona y no Permanencia Definitiva con grupo familiar como en el caso de los de compra de vivienda definitiva. Otro aspecto a destacar es el bajo porcentaje de población migrante que accede al pago de subsidios de vivienda para sectores vulnerables (D.S.49), que en buena parte se relaciona a las dificultades administrativas ligadas a la condición de vulnerabilidad ya descrita. Esta situación durante la pandemia del Covid-19 se ha precarizado.

## 4. CONVIVENCIA E INCLUSIÓN

El presente capítulo busca caracterizar cómo los avances y mermas en materia de regularización migratoria pueden relacionarse con procesos de convivencia entre chilenos/as y extranjeros/as. Para ello, se utilizarán como indicadores las percepciones de ambos grupos sobre el proceso migratorio actual, sumado a una aproximación a la participación electoral de las y los migrantes en 2021. Igualmente se echa mano a datos de la Encuesta Bicentenario 2018 a 2021 y a la Encuesta Voces Migrantes 2019 y 2021, ambos materiales trabajados desde el Área de Estudios del SJM. Para aproximarnos a la participación electoral se utilizan preguntas de la Encuesta Voces Migrantes 2021.

### 4.1. Chile como sociedad de recepción

La convivencia e inclusión de las personas migrantes en Chile se ve fuertemente afectada por diversas narrativas que orientan los discursos públicos, a través de una diferenciación presentada muchas veces como antagónica, entre nacionales y migrantes (Ajzenman, et al., 2021; Garcés et al., 2021; Gissi y Polo, 2020; Tijoux et al., 2021). Se ha observado que dichas narrativas tienen correlatos en las relaciones cotidianas entre sociedad de recepción y comunidades migrantes, donde se van formando ideas sobre amenazas en los puestos de trabajo.

También se ha reportado a través de la evidencia, la existencia de dificultades de convivencia desde los chilenos como sociedad de recepción, para con los migrantes en diversas aristas: por un lado, por la matriz colonial desde la que se construye la identidad chilena (esto es desde lo “blanco” y “europeo”), lo que dificulta aún más la relación con migrantes afrodescendientes (Gissi et al., 2019; Tijoux, 2016). Y por otro lado, se ha expuesto que, sobre todo en sectores más precarizados, se tiende a observar la migración como “amenaza” ante recursos escasos en un contexto de inequidad social presente en Chile (Méndez, 2019; Roessler, 2018), y más aún cuando se percibe que la situación económica del país está mermada (González et al., 2019).

Siguiendo la Encuesta Bicentenario 2021, la **Tabla 7** expone un aumento en la percepción de conflicto entre chilenos y migrantes (de un 38% a un 64% en 2021) por parte de los nacionales, como también un crecimiento en cuanto a la afirmación de que la migración es excesiva (señalada por un 79%). Sin embargo, se redujo la noción de que los migrantes limitan las posibilidades de encontrar empleo.

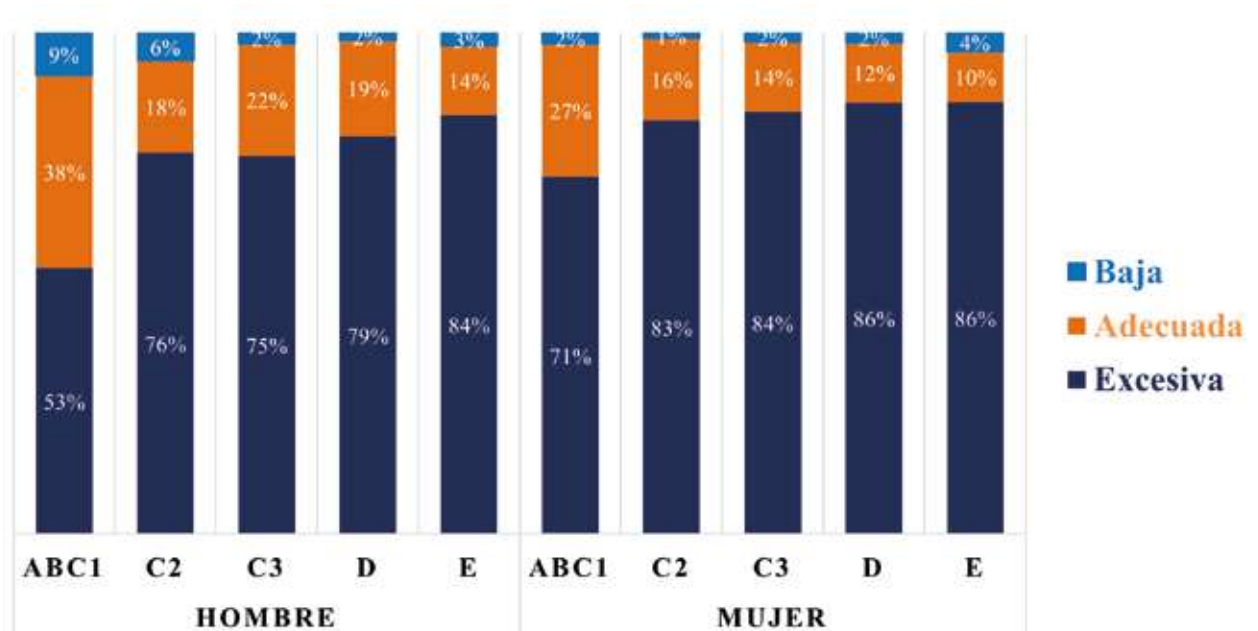
**Tabla 7.** Porcentaje que está de acuerdo con que...

	"Existe gran conflicto entre chilenos y migrantes"					"La cantidad de inmigrantes que hay en Chile es mayor a la que debiese existir"*				Los migrantes limitan las posibilidades de trabajo de los chilenos			
	2017	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
<b>Bicentenario</b>	38%	44%	48%	42%	64%	75%	70%	60%	79%	75%	70%	60%	53%
<b>Voces Migrantes (menos de 5 años de residencia)</b>	S.M.	S.M.	26%	S.M.	46%	S.M.	18%	S.M.	22%	S.M.	74%	S.M.	76%
<b>Voces Migrantes (más de 5 años de residencia)</b>	S.M.	S.M.	31%	S.M.	56%	S.M.	40%	S.M.	37%	S.M.	64%	S.M.	64%

**Fuente.** Análisis SJM a partir de Encuesta Bicentenario 2018 a 2021 (para nacionales) y Encuesta Voces Migrantes 2019 y 2021 (para migrantes). Nota: S.M. Significa Sin medición para el año en específico.  
 \* En Encuesta Bicentenario la pregunta es: "Ud cree que la cantidad de inmigrantes que existe en el país es excesiva, adecuada o baja" y en Voces Migrantes es "Ud cree que la cantidad de inmigrantes que entra al país debiera mantenerse, disminuirse o aumentarse".

En el caso de la población migrante, la Encuesta Voces Migrantes (En la misma **Tabla 7**) expone que existe un aumento de esta percepción de conflicto, tanto en quienes llevan más tiempo en Chile (5 años o más), como en los que llevan menos -siendo siempre mayor-, y por ende más asimilada a la población local, esta percepción en quienes llevan más tiempo en Chile. Sin embargo, las nociones relativas a que debería disminuir la cantidad de migrantes se mantienen más o menos constantes.

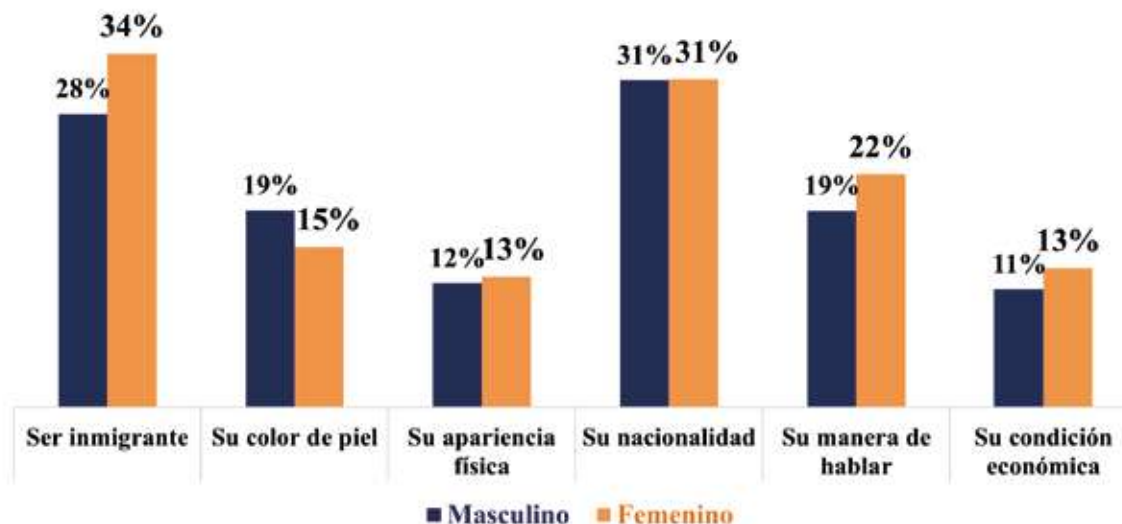
**Gráfico 17.** Evaluación de la cantidad de migrantes de acuerdo a la clasificación socioeconómico de personas chilenas



**Fuente.** Análisis propio a partir de datos de la Encuesta Bicentenario 2021

Como observaremos las percepciones sobre la inmigración se diferencian en los diversos Grupos Socioeconómicos (GSE) en la población local (**Gráfico 17**), por lo tanto, podemos observar que a) existe una mayor percepción de la migración como “excesiva” de parte de mujeres que de hombres, a través de los diferentes Grupos Socioeconómicos (GSE) y b) se percibe como más excesiva la migración en GSE de menores ingresos, lo que se asocia con la literatura que señala peor percepción hacia la migración en grupos excluidos, más aún cuando la situación económica del país se percibe como mermada (Ajzenman, et al., 2020; Mackenna et al., 2019).

**Gráfico 18.** Experiencia de discriminación de personas migrantes en territorio nacional, según sexo

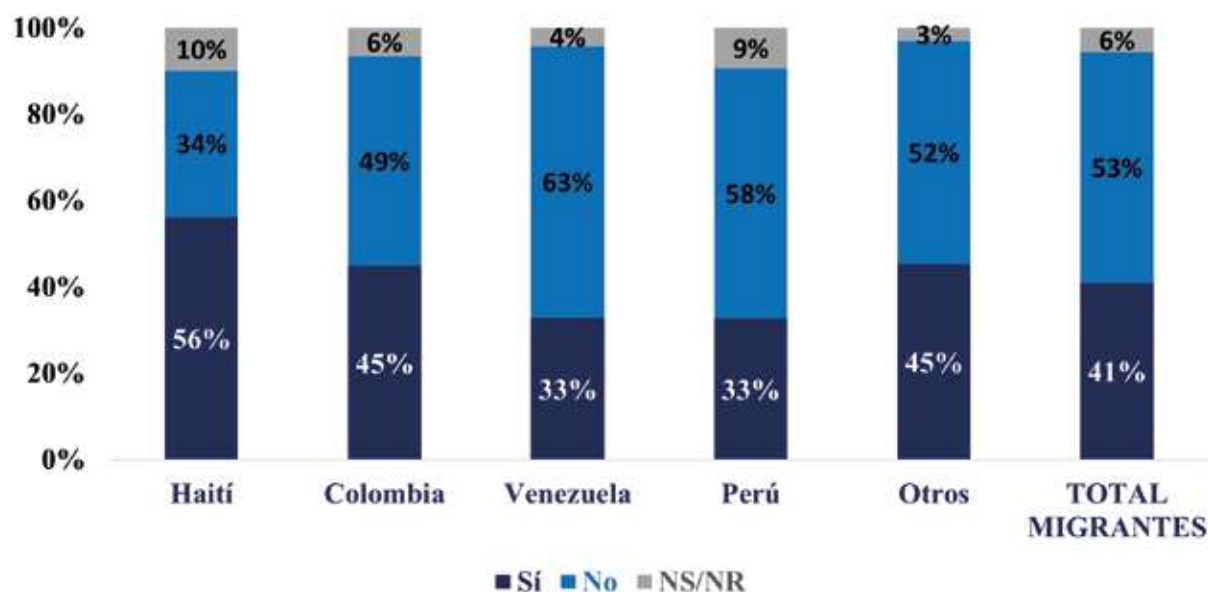


**Fuente.** Análisis SJM a partir de Encuesta Voces Migrantes 2021

En este marco ¿cómo percibe la misma población migrante sus procesos de inclusión en Chile? Revisemos este dato a partir de las posibles experiencias de discriminación. La Encuesta Voces Migrantes 2021 (**Gráfico 18**), reveló que existe una mayor prevalencia de discriminación por criterio de nacionalidad, ser inmigrante y color de piel en el caso de los migrantes masculinos, mientras que en las mujeres, las más comunes son ser inmigrante, la nacionalidad y la manera de hablar.

A nivel total, si agrupamos las opciones por las que se han sentido discriminados, se indica que el 41% se ha sentido discriminado por al menos unas de las razones consultadas. Esto varía según país de nacimiento (**Gráfico 19**), siendo más alto el porcentaje que reportó discriminación en países con más rasgos afrodescendientes, como Haití (56% reportó haberse sentido discriminado) y Colombia (45%). Ello dialoga con las mayores dificultades que continúan teniendo dichos colectivos en Chile en barrios (Bonhomme, 2021), escuelas (Stang et al., 2021) y otros espacios.

**Gráfico 19.** Porcentaje que, en al menos una de las razones consultadas (ver Gráfico 18), se ha sentido discriminado, según país de nacimiento.



**Fuente.** Análisis SJM a partir de Encuesta Voces Migrantes 2021

De igual manera, es importante destacar que en la Encuesta Voces Migrantes 2021, tanto en hombres como mujeres reporta datos positivos en términos de proyección en Chile: un 76% señala que se proyecta viviendo en el país más de 5 años; lo que varía por nacionalidad: un 90% de migrantes peruanos señalan que se proyectan por más de 5 años en Chile<sup>9</sup>, lo que es un 82% en la comunidad colombiana, un 81% en la haitiana y disminuye a un 67% en la comunidad venezolana, siendo esta la que se proyecta por tramos de tiempos más cortos.

<sup>9</sup> Incluso un 63% de la comunidad peruana se proyecta para siempre.

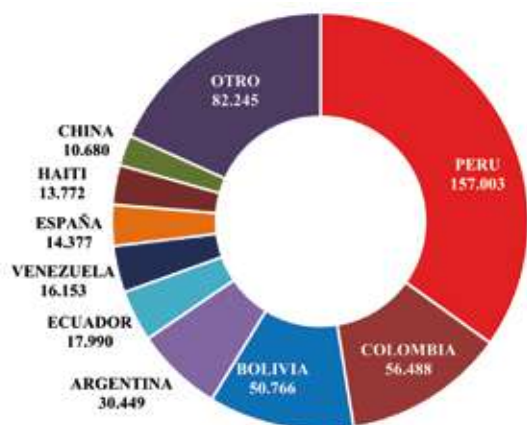
## 4.2. Aproximaciones hacia la Participación electoral migrante

El derecho a voto de las y los migrantes en Chile está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Política de la República de 1980, vigente durante el período estudiado, y establece que los extranjeros avecindados legalmente en Chile por más de 5 años, que sean mayores de 18 años y que no hayan sido condenados a pena aflictiva pueden sufragar en todas las elecciones en los casos y formas que determine la Ley.

Analizando la composición del padrón electoral para las elecciones 2021 (**Gráfico 20**), podemos observar que la nacionalidad más prevalente dentro de los/as extranjeros habilitados es Perú, con 157.003 personas habilitadas para votar, seguida por Colombia con 56.488, Bolivia con 50.766, Argentina con 30.449 y Ecuador con 16.153, lo que se condice con los flujos migratorios de más larga data (SJM, 2021a, p. 10).

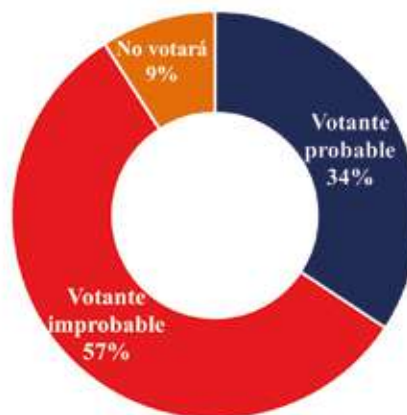
Dentro de este, las nacionalidades que más predominan son latinoamericanas, sin embargo, también encontramos nacionalidades no hispanohablantes que superan los 10.000 votantes como Haití con 13.772 votantes, China con 10.680 y Brasil 10.680, lo cual también nos plantea el desafío de incluir a dichos votantes.

**Gráfico 20.** Distribución porcentual de extranjeros habilitados para votar en elecciones al año 2021



**Fuente.** Análisis SJM a partir de datos entregados por el SERVEL.

**Gráfico 21.** Probabilidad de voto en extranjeros habilitados para votar



**Fuente.** Análisis desde Ekhos a partir de Encuesta Voces Migrantes.

El examen de votantes probable a partir de la información recopilada por la encuesta Voces Migrantes 2021, nos permite aproximarnos al porcentaje de votantes migrantes que pudieron haber votado efectivamente en la primera vuelta presidencial 2021. Una gran mayoría manifiesta no estar habilitado para votar (68%), lo que se condice con el hecho de que los flujos migratorios más cuantiosos son relativamente recientes, por lo que aún encontramos una población mayoritariamente sin derecho a voto. En esta línea, un 32% estaría habilitado para votar, de los que (siguiendo el **Gráfico 21**) un 57% sería un votante improbable, y solamente un 34% votaría, lo que nos lleva a la aproximación probable de que un tercio de los migrantes habilitados podría haber votado en la primera vuelta presidencial 2021. Esto se encuentra por debajo del 46,7% del total de votantes totales habilitados en Chile (nacionales y extranjeros) que efectivamente votó en dicha elección, exponiendo aún brechas de participación electoral en la comunidad migrante habilitada para votar (Infobae, 2021).

En síntesis, el capítulo nos permitió observar diferentes elementos. Sobresale que los desafíos aún pendientes en materia de irregularidad migratoria pueden ir de la mano con un aumento de la percepción de conflicto entre chilenos/as y migrantes, percibida en ambos grupos (locales y extranjeros/as), pero sin embargo baja la noción de que los/as migrantes limitan las posibilidades de empleo en los locales. Aumenta también la percepción en la población local de que la migración en Chile es “excesiva”, siendo más intenso en mujeres y GSE de bajos ingresos. Cobran sentido en esta línea los estudios que señalan una peor actitud hacia la migración en sectores más excluidos de la sociedad, más aún cuando perciben que la situación económica del país no marca bien. Asimismo, se percibió como más intenso el reporte de experiencias de discriminación en comunidades con más rasgos afrodescendientes, como la haitiana y colombiana, y quienes se proyectan por más tiempo residiendo en Chile es la consolidada población peruana, que en los 90´ comenzó su proceso de asentamiento en el país.

Los mencionados procesos de inclusión se traducen en la estimación de que uno de cada tres migrantes habilitados para sufragar pudo haber votado en las elecciones presidenciales de 2021, lo que en estadísticas oficiales fue un 46,7% en el total de votantes habilitados en Chile (chilenos y extranjeros).

## **Taller de Equipos de Trabajo SJM**

Principales impresiones sobre la regularidad migratoria y la tramitación de visados:

- En la frontera de Chile-Bolivia en Colchane se han dado situaciones repetitivas en que las personas de la productora encargadas del dispositivo han tratado de manera despectiva y prejuiciosa a las personas migrantes que pasan por ahí. - Profesionales SJM Tarapacá.
- El acceso a la justicia es bastante difícil para las personas migrantes en la región de Tarapacá, especialmente después de que ocurrieron las movilizaciones de corte xenófobo en la Plaza Brasil y fueran víctimas de violencia política en estas manifestaciones. - Profesional SJM Tarapacá.
- A pesar de que es difícil constatar el trato de PDI a personas migrantes en la frontera de Colchane, por el hecho de que regularmente no se encuentran a las afueras del complejo fronterizo, sino que Carabineros hace el primer contacto y “deriva” a PDI, personas han señalado sufrir violencia verbal por parte de PDI por ser migrantes. Declaran haber recibido comentarios como “qué bueno que te vas de Chile”, “no vuelvas más” o “estoy enojado hoy día, así que no me digan nada o puedo hacer que no ingresen”. - Profesionales SJM Tarapacá.
- Falta una capacitación funcionaria, ya que hay funcionarios con sesgos y estereotipos que aíslan a las personas migrantes y no les permiten acceder a los debidos procesos. - Profesional equipo SJM Santiago.

## 5. MIGRACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

A partir de fines del 2021, los medios de comunicación han tendido a asociar el aumento de la migración en el país -sectorizado mayoritariamente en el norte- con el aumento de crímenes de alta connotación social (CNN Chile, 2022; Toro, 2022). Ante este panorama, y en directa relación con el objetivo de este estudio, se buscará caracterizar cómo los avances y mermas en materia de regularización migratoria se vinculan con una posible (o no) participación de extranjeros en ilícitos. Para ello, se utilizan datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) y Gendarmería de Chile.

Para comenzar, es importante tomar ciertas consideraciones legales previas. El Código Penal define como delito a toda acción u omisión voluntaria penada por la Ley (Art. 1) y en su Artículo 3 indica que los delitos se dividen en crímenes, simples delitos y faltas, en orden decreciente según su gravedad. En base a estas definiciones, la Fiscalía de Chile (s.f.) entiende por víctima a una persona afectada por un delito y al victimario como aquella persona que participa en la comisión del delito del que existe denuncia o quienes fueron detenidos en flagrancia. Respecto a lo anterior, es importante recalcar que la categoría de victimario/a que acá se utiliza corresponde a la nomenclatura que usa la SPD, que se construye a partir de denuncias y detenciones, por lo que los casos de victimarios no han enfrentado necesariamente un proceso judicial que establezca su culpabilidad. Para este fin, se analizarán también datos de Gendarmería de personas extranjeras y chilenas bajo sentencia condenatoria.

## 5.1. Participación de extranjeros/as en detenciones y denuncias

**Gráfico 22.** Porcentaje que representan las personas extranjeras en relación al total de detenciones y denuncias, como también específicamente en calidad de denunciados y detenidos, entre 2017 y 2021



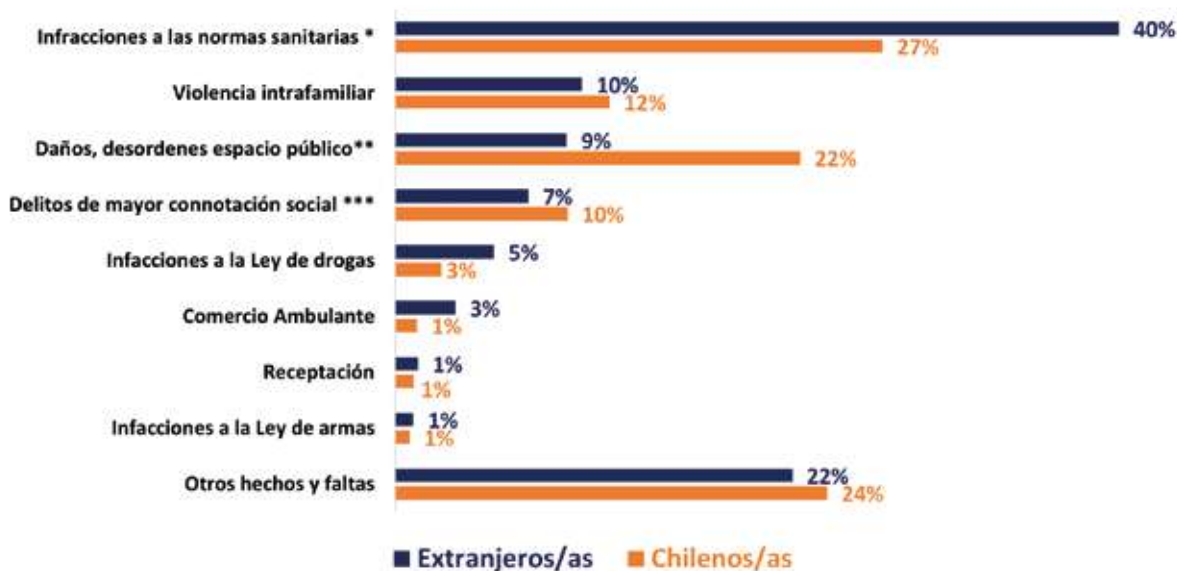
**Fuente.** Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Nota: Se deja fuera del análisis los/as victimarios/as de los que la plataforma CEAD de la SPD no accedió a su nacionalidad (categoría sin información).

El **Gráfico 22** advierte un alza de personas extranjeras en calidad de victimarias (participantes en delitos en los que existe denuncia o del que fueron detenidos): si entre 2017 y 2019 el porcentaje de participación se mantuvo en torno al 3%, en 2020, en 2021 ese porcentaje llegó a 4,3%. Por otro lado, el mismo Gráfico expone una mayor participación como detenidos/as que como denunciados (esta última incluso decae en los años), siendo así que para 2020 y 2021 un 5,4% y 5,5% de los/as detenidos/as a nivel nacional son extranjeros/as. Aunque se advierte un alza, es relevante señalar que su representación tanto como victimarios/as a nivel total, como también en calidad de detenidos, es menor a la que representan en la población total que habita Chile (cerca del 8%).

Si buscamos comprender el por qué de esta alza, una manera es conocer en qué tipo de delitos se han visto involucrados/as los/as extranjeros/as en 2021. En esta línea el **Gráfico 23** expone que este crecimiento ha estado acompañado de un incremento en infracciones que no tienen un carácter de alta connotación social, como son las infracciones a las normas sanitarias.<sup>10</sup> Así, de las 33.831 denuncias y detenciones a extranjeros/as en 2021, cuatro de cada diez corresponden a dicho tipo de infracciones, mientras que de las 746.649 detenciones y denuncias a chilenos/as, el 27% corresponden al mismo tipo. Ello cobra sentido en el contexto de la pandemia y crisis sanitaria, dado en 2020, previo a la pandemia eran infracciones que, en números totales para extranjeros fueron 75, y para chilenos/as 2.643, lo que ascendió a 13.504 y 200.682 respectivamente en 2021.

Como observamos en el informe anual anterior (SJM, 2021a, p. 31), en 2020 ya se veía ese patrón, incluso siendo aún más intenso que en 2021, producto de mayores períodos con medidas como cuarentenas y toques de queda.

**Gráfico 23.** Distribución de causales por los que extranjeros/as y chilenos/as fueron denunciados y/o detenidos durante 2021



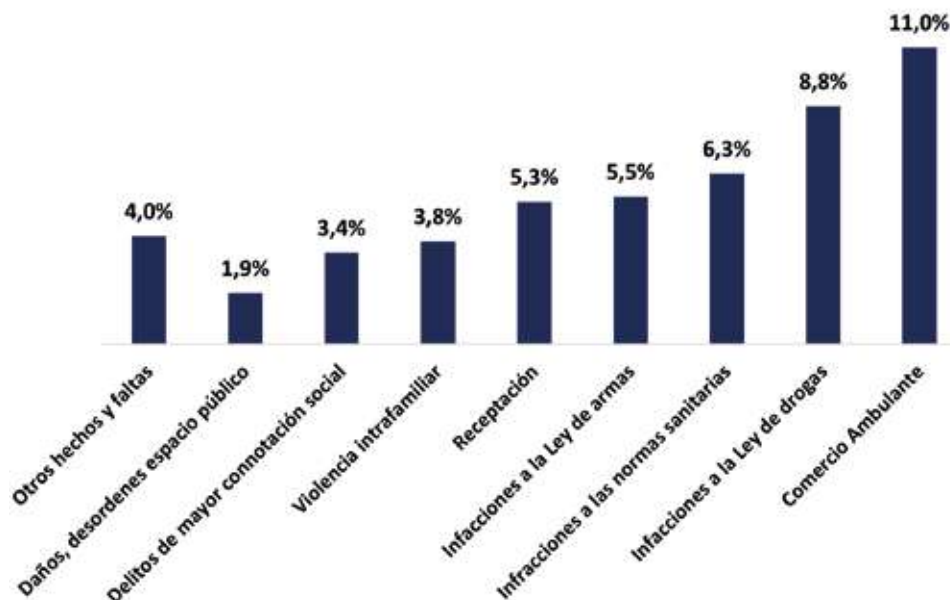
**Fuente.** Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Nota: Tener las mismas consideraciones que en Gráfico 6.a. \* Código sanitario, Contra la salud pública 313a, 313b, y 313d al 318, infringir toque de queda o normas higiénicas y propagar contagio a sabiendas (art. 318 bis Ley 21.240). \*\* Corresponde a la tipología de “incivildades”, donde se quita la asociada con comercio ambulante, para hacer de esta un análisis separado. \*\*\* Los delitos de mayor connotación social incorporan robos con violencia, por sorpresa y con fuerza, hurtos, lesiones leves y graves, homicidios y violaciones.

<sup>10</sup> Código sanitario, Contra la salud pública 313a, 313b, y 313d al 318, infringir toque de queda o normas higiénicas y propagar contagio a sabiendas (art. 318 bis Ley 21.240).

En esta línea, es relevante también conocer dentro de cada tipo de delito, cuánta incidencia y peso tuvo la presencia de migrantes en 2021. Comenzando en la única causal de detención y/o denuncia, que poseen más de un 10% de presencia es en Comercio Ambulante, mientras que el delito de mayor gravedad donde más poseen presencia en relación al total de victimarios es en las infracciones a la Ley de drogas (donde representan el 8,8%), en lo que nos detendremos más adelante. Por su parte, es importante señalar que en los delitos de mayor connotación social poseen solamente un 3,4% de participación.

A modo general y a raíz de los datos podemos dilucidar que tanto la mayor representación interna que poseen los/as victimarios/as migrantes en infracciones a normas sanitarias (**Gráfico 23**), como también su mayor incidencia en infracciones asociadas al comercio ambulantes (**Gráfico 24**) son posibles vincularlas a la necesidad de salir a trabajar de igual modo a pesar de las condiciones de contagio (Roessler et al., 2021), asociado con un menor grado de redes de apoyos sociales e institucionales que poseen los/as migrantes (SJM, 2021b, p. 18).

**Gráfico 24.** Porcentaje de denunciados y detenidos, en cada causal, que son extranjeros/as.



**Fuente.** Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Nota: Tener las mismas consideraciones que en Gráfico 6.a.

Como muestra el **Gráfico 25** podemos ver que la incidencia de personas extranjeras como victimarios/as varía territorialmente. En esta línea, destacan dos grandes grupos de regiones: a) 10 de las 16 regiones (la gran mayoría), se encuentran con un porcentaje de victimarios migrantes menor a un 2%, y 12 regiones tienen una proporción menor al 4,3% nacional. Esto se da incluso en Valparaíso, región que es la tercera a nivel nacional con más cantidad absoluta de población extranjera residente (INE y DEM, 2021); b) cuatro regiones sobrepasan el 4,3% de incidencia, siendo también éstas las que tienen mayor proporción de población migrante (SJM, 2020a).

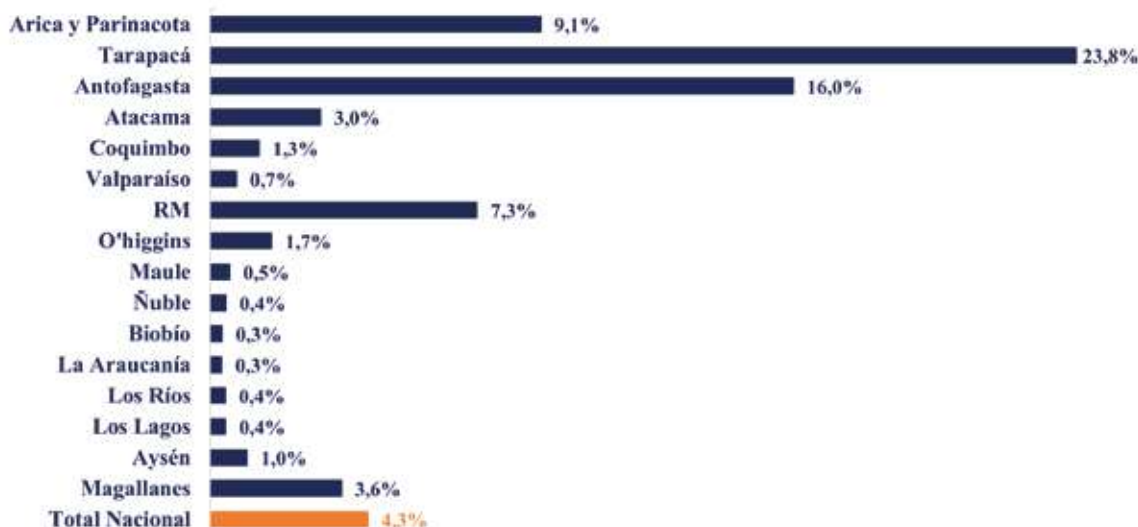
Particular es el caso de Tarapacá, donde nos detendremos. En ella un 23,8% de los victimarios notificados en 2021 son de origen extranjero; si se relaciona la cantidad proyectada de habitantes para dicha región (391.165), con la de migrantes que ahí habitan (69.358) en 2020, podríamos aproximarnos (con el cuidado de saber que son dos fuentes de información diferentes<sup>11</sup>), a que la población migrante que ahí habita es alrededor de un 18%. De este modo, poseen un factor de representación de 1,34<sup>12</sup> en las detenciones y denuncias en Tarapacá, lo que expone una sobrerrepresentación de extranjeros en la participación de ilícitos. Aunque con menor peso proporcional que a nivel nacional, la mayoría de las causales para extranjeros notificados en Tarapacá (21%) se debe a infracciones en las normas sanitarias, seguidos por violencia intrafamiliar (15%) y luego infracciones a la Ley de drogas (9%). Solamente un 6% de las detenciones y denuncias llevadas a cabo hacia extranjeros en la Región corresponden a delitos de alta connotación social. Por otro lado, los delitos que mayor representación de población extranjera tienen para 2021 en la región, fueron las infracciones a la Ley de drogas (44% eran extranjeros), donde existieron 487 notificaciones a extranjeros, y en comercio ambulante (43%), con 112 notificaciones a foráneos. De igual modo, las notificaciones en ambos delitos para el año 2021, son menores que en 2019: hubo 544 notificaciones a extranjeros/as por Ley de drogas, y 250 por comercio ambulante. Podemos sacar en limpio al menos dos elementos de lo que ocurre en la Región de Tarapacá: a) si en 2019 representaban los/as extranjeros/as un 16% de los/as victimarios (con datos de la misma SPD), el incremento que los lleva a representar un 23,4% en 2021 se puede deber a las 1.137 infracciones a las normas sanitarias incurridas por extranjeros ese año (que representan, como vimos, una de cada cinco notificaciones de extranjeros/as para 2021) y b) una mayor representación ya vista en estudios anteriores previos a la pandemia (SJM, 2020c; Cox et al., 2020) en delitos asociados a Ley de Drogas.

---

<sup>11</sup> Considerando la estimación del INE y DEM de población migrante, poniéndola en relación a la cantidad de personas que se proyecta (con base al Censo 2017) que habitaban Chile para 2020.

<sup>12</sup> El factor de representación se mide acá: % de victimarios que son migrantes / % de población residente que es migrante. Mientras más cercano a 1 es el factor, más se parecen la representación migrantes victimarios con las de residentes. Mientras más menor a 1 sea hay más subrepresentación de victimarios, por su parte mientras más mayor a 1 sea, más sobrerrepresentación hay.

**Gráfico 25.** Porcentaje que representan las personas extranjeras en relación al total de individuos que se han relacionado con el sistema penal en calidad de victimarios, por región en 2021.



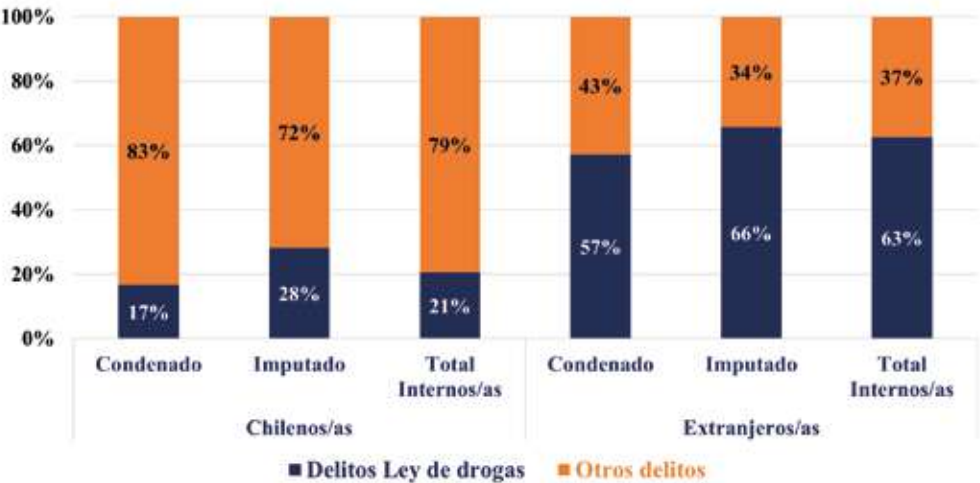
**Fuente.** Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Nota: Tener las mismas consideraciones que en Gráfico 6.a.

## 5.2. Extranjeros/as en población privada de libertad

Por otro lado, para comprender la participación de extranjeros/as en población privada de libertad, y específicamente con datos de Gendarmería de Chile, al 31 de marzo del 2022, existía un total de 41.442 personas privadas de libertad, de las cuales 4.119 son personas migrantes, representando un 9,9% del total de las personas privadas de libertad (lo que fue un 6,6% en 2020 y un 7,1% en 2019). Ello nos muestra una representación levemente mayor a la que representan aproximadamente a nivel nacional (7,5%), sin embargo, la representación de extranjeros/as en el total de personas que se encuentran privadas de libertad bajo una sentencia condenatoria disminuye a un 5,6%: existiendo así 1.497 extranjeros condenados en Chile, cifra que en 2019 era 1.322, no exponiéndose un aumento sustantivo de extranjeros en dicha situación. Ello se asocia a un mayor peso en la población penal en calidad de imputados/as que en la que está en calidad de condenados/as. De este modo, un 67% de los/as privados de libertad chilenos/as se encuentran en calidad de condenados y solamente un 33% imputados, lo que tiene sentido en cuanto al carácter excepcional que posee la prisión preventiva (Dammert y Sandoval, 2019), pero en el caso de las personas extranjeras privadas de libertad es prácticamente inverso: solamente un 36% posee una sentencia condenatoria, y un 64% se encuentra en prisión preventiva.

Esta situación es constante en los años (SJM, 2020c; Dammert y Sandoval, 2019; Cox, Blanco y Vega, 2020), y responde a varias dinámicas particulares en el acceso a la justicia en el sistema judicial chileno, en donde podemos identificar tres: a) menor acceso de extranjeros/as a medidas alternativas de cumplimiento de penas privativas de libertad (Ley N° 18.216), al no cumplir requisitos asociados a acreditar lugar de residencia u oficio. De esta manera para un mismo delito, una persona extranjera puede verse obligada a permanecer en prisión preventiva, mientras que un/a chileno/a puede hacerlo en régimen semiabierto; b) Una hipótesis bastante documentada (Greene, et al., 2019; SJM, 2020c) y relacionada con lo mencionado apunta a que gran parte de las personas extranjeras privadas de libertad se encuentran de paso, involucradas en “correos humanos”, denominados como “burreros” o “coyotes”, y que por ende, no son propiamente migrantes, ya que no buscan radicarse en Chile, sino que se encuentran constantemente moviéndose a través de la frontera, y son personas, generalmente bolivianas que, debido a su situación vulnerable, son captadas por redes internacionales para ejercer en el transporte de drogas (Cox et al., 2020; Greene, et al., 2019); c) Se ha registrado también presencia de “presunción de culpabilidad” por parte de autoridades fronterizas con personas extranjeras en la misma frontera, donde se especifica en el caso de afrodescendientes colombianos/as (Liberona, 2015)

**Gráfico 26.** Porcentaje que representan las personas extranjeras en relación al total de individuos que se han relacionado con el sistema penal en calidad de victimarios, por región en 2021.



**Fuente.** Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Nota: Tener las mismas consideraciones que en Gráfico 6.a." por "Fuente. Análisis del SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Gendarmería de Chile"

Un elemento que cobra relevancia es la mayor reclusión de extranjeros por delitos de drogas, teniendo muy baja presencia en otros tipos de delitos. El **Gráfico 26** refleja esta situación ya observada en estudios anteriores, donde mientras un 21% de los/as internos/as chilenos/as está privado/a de libertad por ley de drogas, esto aumenta a 63% en los extranjeros, cifra que incluso llega a un 66% de los imputados extranjeros.

Las características de las personas extranjeras reclusas, nos muestran que el 30% se encuentra en la Región Metropolitana. Sin embargo, un 53% se encuentra en las tres regiones del Norte Grande (NG) que ya hemos analizado en otros capítulos, donde la mayoría de quienes están reclusos/as en el NG, están en una prisión en la región de Tarapacá (el 48%). La evidencia pre-pandemia ya exponía cómo en Tarapacá se especifican estas situaciones al ser un espacio geográfico particular: pocos accidentes naturales que posibilitan existencia de muchos pasos no habilitados (1). Las características de las personas extranjeras reclusas en Tarapacá, nos refuerza que se encuentran de paso en Chile, involucradas en correos humanos pertenecientes al mercado internacional del tráfico de drogas (que poco y nada tienen que ver con el proceso migratorio actual):

- Así, un 80% de las personas extranjeras privadas de libertad en dicha región se encuentra reclusa por delitos relativos a la Ley de Drogas.
- Además, un 77% se encuentra en calidad de imputados (mayor al 64% a nivel nacional de los/as extranjeros). Por su parte el 58% de las personas extranjeras reclusas en dicha Región son de nacionalidad boliviana, país fronterizo a esa región.

Al igual que lo ya estudiado por nuestra Fundación (SJM, 2020c) y por el Centro de Estudios Públicos (Cox et al., 2020), como también otros estudios (Greene et al., 2018; Troncoso, 2017), podemos ver ciertas tendencias: muchos de los delitos cometidos por extranjeras no corresponden personas migrantes con ánimo de residir en Chile, si no personas, generalmente provenientes de Bolivia, que debido a su situación de precariedad y necesidad de supervivencia, son captadas por organizaciones ilícitas coordinadas internacionalmente y actúan como “burreros/as” transportando elementos ilícitos como drogas.

En síntesis, la población extranjera, si bien continúa teniendo bajos niveles de participación en detenciones y denuncias, en 2020 y 2021 presentaron un incremento. Ahora bien, si conocemos las infracciones en las que se vieron involucrados, en su mayoría corresponden a situaciones que, desde 2020, se asocian con infringir normas sanitarias, y también al comercio ambulante, con baja representación en delitos de mayor connotación social. Esto se asocia, al igual que observado en estudios anteriores (Roessler et al., 2021; SJM, 2020c) con la necesidad de salir a trabajar en grupos vulnerables en medio de la crisis sanitaria, donde existió una gran presencia de población migrante. De igual modo, la participación en ilícitos varía territorialmente, siendo en la Región de Tarapacá donde ocurren situaciones específicas relacionadas a la geografía de dicha región con alta presencia de personas extranjeras detenidas, como también en prisión preventiva asociadas a delitos por Ley de Drogas, cuyas características apuntan, dialogando con otros estudios (Cox et al., 2020; Greene et al., 2018), a delitos cometidos por personas extranjeras que no son migrantes, pues no poseen ánimo de residencia, y son detenidas debido a su participación en el transporte de estupefacientes, mercado del que participan al ser captados por redes internacionales debido a la situación de vulnerabilidad que viven en sus países de origen.

## 6. MIGRACIÓN Y SALUD

En el presente capítulo se buscará caracterizar la inserción de la población migrante en un proceso tan fundamental en los últimos años como ha sido el de inoculación contra el Covid-19. De igual manera se expone cómo dentro del mismo proceso migratorio estudiado a lo largo de los capítulos se insertan diferentes profesionales que se han unido a la cruzada contra la pandemia.

### 6.1. Población migrante en los procesos de vacunación contra Covid-19

Muchos estudios han diagnosticado un menor acceso al sistema de salud en población migrante que local, más aún en la recién llegada, debido a que intensifican en dicho grupo el no contar con sistema previsional y aquellos que están en situación migratoria irregular (Benitez y Velasco, 2019). También existen problemas de información para el acceso a salud, tanto desde las personas migrantes, como también desde los/as funcionarios/as de salud que, en muchos casos, desconocen las normativas de acceso a salud de personas extranjeras (Covarrubias y Toro, 2021). A ello, se le suman reportes de discriminación y malos tratos en los mismos centros de salud, que inhiben el acceso a salud (Cabieses, 2019).

**Tabla 8.** Representación de personas extranjeras en la campaña de vacunación Covid-19 al 31 de marzo de 2022, a nivel nacional y en las regiones que cuentan con 60.000 o más migrantes habitantes (INE y DEM, 2021), sumándose Arica y Parinacota (frontera).

		Vacunados totales	Cantidad de extranjero vacunados	% de vacunados que son migrantes
Nivel nacional	Con al menos 1 dosis *	17.875.129	1.372.541	7,7%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	13.601.554	826.111	6,1%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	795.665	24.208	3,0%
Arica y Parinacota	Con al menos 1 dosis *	233.254	33.622	14,4%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	162.302	15.773	9,7%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	7.823	175	2,2%
Tarapacá	Con al menos 1 dosis *	359.959	81.745	22,7%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	243.223	40.532	16,7%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	10.621	460	4,3%
Antofagasta	Con al menos 1 dosis *	649.476	117.502	18,1%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	478.342	71.580	15,0%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	20.557	1.222	5,9%
Valparaíso	Con al menos 1 dosis *	1.872.765	83.097	4,4%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	1.431.687	46.199	3,2%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	80.348	1.466	1,8%
Región Metropolitana	Con al menos 1 dosis *	7.035.960	808.222	11,5%
	Con dosis de refuerzo (3era) **	5.422.881	518.476	9,6%
	Con cuarta dosis (en menores 60 años) ***	350.517	15.918	4,5%

**Fuente.** Análisis desde el SJM a partir de datos solicitados por Transparencia a Subsecretaría de Salud Pública

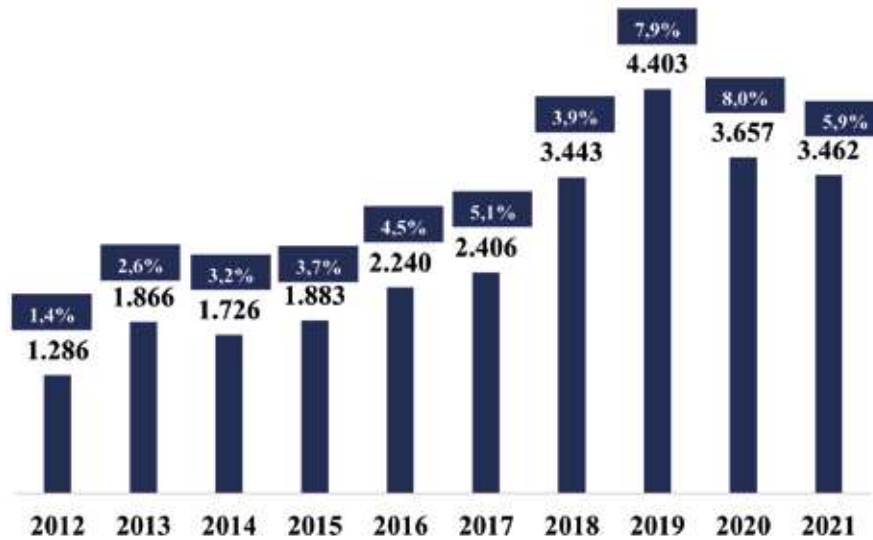
Teniendo esto en cuenta, es importante entender que el Decreto N°67 incorpora también a migrantes irregulares como beneficiarios de Fonasa A, otorgándoles un número de identificación provisoria (NIP), lo que facilita el acceso a salud y en el período de la pandemia al proceso de vacunación. De esta manera, la **Tabla 8** expone datos sobre el acceso a vacunación de la población migrante. A nivel nacional, conocemos que al 31 de marzo de 2022, 1.372.541 personas extranjeras habrían accedido al menos a una dosis, lo que corresponde al 7,7% del total de vacunados/as con al menos una dosis. Ello se asemeja al aproximado 7,5% que representaría la población migrante a nivel nacional. No obstante, en los/as vacunados/as con tercera dosis el porcentaje disminuye a 6,1%, y a 3% en aquellos con cuarta dosis -aún cuando se saca del análisis mayores de 60, debido a la baja representación en este grupo etario de parte de la población migrante- (SJM, 2020b).

En las demás regiones incluidas en el análisis la situación es similar, ya que hay una mayor representación de la población migrante en los/as vacunados con al menos una dosis, bajando en quienes tienen dosis de refuerzo, y más aún en aquellos con cuarta dosis. Esto expone un proceso de ralentización del plan de vacunación, que, si bien también ha ocurrido con la población local, ocurre con los/as migrantes (Cerdeira, 2022). En los/as migrantes surgen situaciones particulares, que, según la experiencia del equipo del SJM ocurren constantemente, asociadas principalmente al ítem información: desde muchos/as migrantes que desconocen la continuidad del proceso de vacunación, como también desde profesionales de salud que no manejan de manera completa el procedimiento para que las personas migrantes accedan a la vacunación, lo que, según una investigación en curso desde el SJM (a publicarse el último trimestre de 2022) puede verse intensificado con la rotación de personal en el área de la salud que ha ocurrido en el marco de la pandemia. Como observamos en los antecedentes, esto se relaciona con las diversas investigaciones (Cabieses y Astorga, 2021; Roessler et al., 2021; SJM, 2022) que señalan un menor acceso a salud en población migrante que local. Esto debido a que a pesar de los avances en las normativas, persisten brechas de información sobre acceso a salud en migrantes y funcionarios de salud, como también barreras lingüísticas y culturales.

## **6.2. Profesionales de la salud migrantes**

En línea con lo anterior, la pandemia ha sido un inmenso desafío que ha puesto a prueba nuestro sistema de salud. En este contexto, la incorporación de profesionales de la salud provenientes de países de la región con el actual proceso migratorio ha sido clave.

**Gráfico 27.** Cantidad de profesionales de la salud extranjeros/as que se incorporan por año al Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (RPNI) por año entre 2012 y 2021, y porcentaje que representan en relación al total de nuevos inscritos

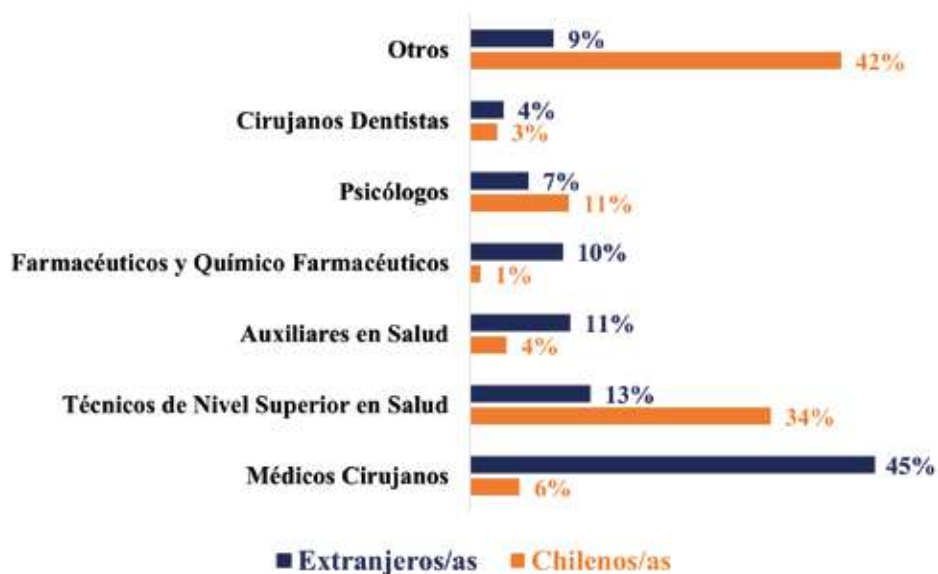


**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de base de datos de Intendencia de Prestadores de Salud

Como expone el **Gráfico 27** existe un alza hasta 2019 de profesionales de salud extranjeros/as que ingresan al Registro de Prestadores Individuales de Salud (RPNI), existiendo un leve descenso en números absolutos en 2020. De igual modo para 2020 (año en que se dio inicio a la pandemia), el porcentaje que representan en relación al total de profesionales de salud que en dicho año se habilitan para ejercer, continúa siendo de un 8% (como en 2019). Para 2021 ese número baja al 5,9%.

Con todo, desde marzo de 2020 (mes en que se dio el primer caso de Covid-19 en Chile) hasta diciembre de 2021 se han habilitado para ejercer 5.895 profesionales de la salud extranjeros/as, que representan el 6,7% del total de incorporaciones al sistema de salud.

**Gráfico 28.** Distribución de profesionales de la salud chilenos y extranjeros/as inscritos en RPNI desde el inicio de la pandemia en Chile (marzo 2020) a diciembre 2021



**Fuente.** Analizado desde SJM a partir de base de datos de Intendencia de Prestadores de Salud

El **Gráfico 28** muestra que casi la mitad de las y los extranjeros/as habilitados durante la pandemia fueron médicos cirujanos (45%), seguido por un 13% que son técnicos de nivel superior de salud, un 11% auxiliares de salud y 1 de cada 10 son farmacéuticos y químicos farmacéuticos. Se expone de ese modo, una distribución distinta según título profesional a la de chilenos/as, teniendo las y los migrantes una mayor representación como médicos cirujanos. Es más, incluso de los 7.240 médicos cirujanos que fueron habilitados en dicho año, el 37% fueron extranjeros lo que expone la importancia del ingreso en dicho rubro.

Si consideramos la existencia de déficit de médicos en Chile en sectores como la atención primaria (Gómez et al., 2019), la inserción de estos profesionales de origen extranjero es fundamental, más aún en tiempo de Covid-19. Es importante resaltar que en 2020, la Ley 21.274 habilitó temporalmente a médicos especialistas que aún no lograban certificarse para ejercer en el sistema de salud por dos años (Diario Constitucional, 2020).

En síntesis, se observa una alta presencia de migrantes entre los/as vacunados con al menos una dosis entre 2021 y marzo 2022 (más de 1,3 millón, representando el 7,7% del total). Sin embargo esta representación baja con las dosis de refuerzo (6,1%) y cuarta dosis (3%), lo que expone un proceso más intenso de ralentización en migrantes que locales a medida que avanza el proceso. Ello dialoga con barreras de información sobre el proceso de acceso a vacunación de la población migrante, en los mismos extranjeros/as, como también en funcionarios de salud. Por otro lado, se observa cómo dentro del mismo proceso migratorio, se han incorporado al sistema de salud más de 5.800 profesionales de salud extranjeros desde el primer caso de covid en Chile a diciembre de 2021, lo que implica refuerzos para el fatigado y sobre exigido sistema de salud.

## 7. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE

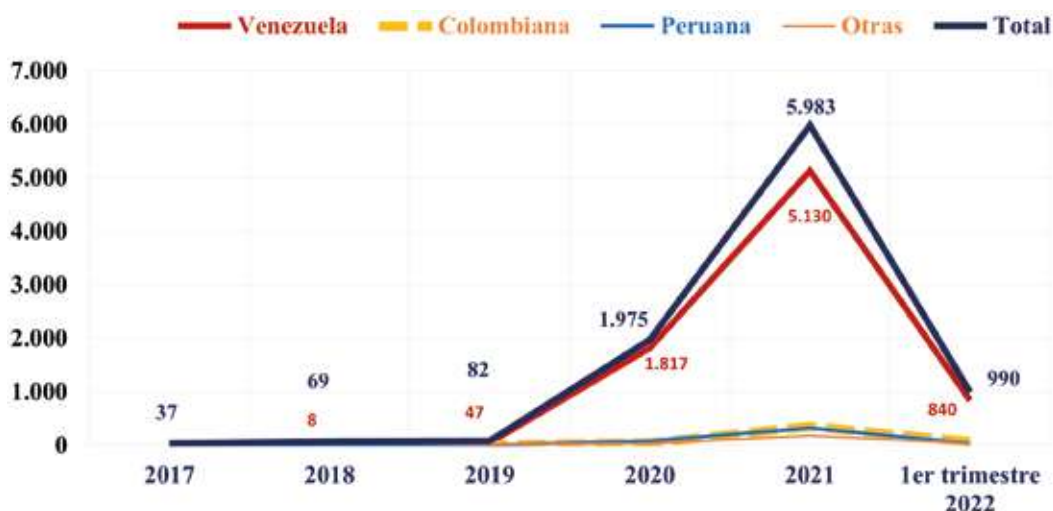
Desde finales de 2020, en el marco de la pandemia y crisis sanitaria, se comenzaron a reportar un aumento de ingreso por pasos irregulares, ya no solamente de personas en edad laboral, sino también de familias, con presencia de niños, niñas y adolescentes (NNA), como ya observamos en SJM (2020a). En este escenario, se hace necesario aproximarnos a los índices de irregularidad migratoria en NNA extranjeros/as, dada la relevancia que ello trae en su acceso a derechos. Luego se procede a abordar el proceso de inserción de los y las migrantes en el sistema escolar chileno para 2021. Para todo lo anterior, desde el Área de Estudios del SJM analizamos datos solicitados por transparencia a Carabineros de Chile, como también a la red de protección Mejor Niñez (ex Sename) y al Ministerio de Educación de Chile.

## 7.1. Aproximaciones a irregularidad migratoria en NNA

Como se vio en el Punto 1.4 sobre análisis de fronteras, desde el año 2018 en Chile se observa un aumento exponencial en los ingresos por pasos no habilitados (IPNH), especialmente de personas de nacionalidad venezolana, quienes representaron el 77% del total de IPNH del 2021. Sin embargo, estos datos de la PDI no incluyen a menores de 18 años, por lo que, se hace importante aproximarnos a esta situación. Para esto, se recabaron datos solicitados a Carabineros de Chile sobre registros de IPNH de NNA. Estos datos se consideran sólo como aproximaciones al número de ingresos, ya que Carabineros no es la autoridad fronteriza, por lo que, solo tiene acceso parcial a algunos casos que pasan por la institución. Dado esto, es de esperar que las cifras que acá se presentan sean más bajas de lo que son realmente. Aun así, estos datos pueden ayudar a tener una aproximación de la cantidad de NNA que han ingresado al país por pasos no habilitados, y sobre todo a cómo ello ha ido en incremento.

Dicho esto, en el **Gráfico 29**, se observa que el año 2021 ha sido el período en que más ingresos de NNA se han registrado entre el 2017 y el primer trimestre del 2022. El 2021 ingresaron 5.983 NNA por pasos no habilitados, de los que, 5.130 son de nacionalidad venezolana. También se puede apreciar cómo el año 2020 los IPNH de NNA aumentaron 24 veces la cifra del año anterior (2019) y la cifra de 2021 incluso triplica a la de 2020. Los datos disponibles para el 2022, desde el 1 de enero al 6 de marzo, indican que han ingresado casi 1.000 NNA (990) por pasos no habilitados, es decir, en tan solo dos meses han ingresado la mitad de NNA que ingresaron en todo el 2020. Esto refleja que en 2022 si el ritmo sigue igual, con total seguridad se superará la cifra de 2021. Por otro lado, se puede apreciar un rápido crecimiento de ingresos de NNA venezolanos/as, quienes, en 2017 se encontraron ausentes en los registros de ingreso, entre 2018 y 2019 sumaron 55 casos y desde 2020 y 2022 suman 7.787 ingresos.

**Gráfico 29.** Ingresos por paso no habilitado de menores de 18 años registrados por Carabineros entre el año 2017 a 6 de marzo de 2022 (1er trimestre 2022), según nacionalidad.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a Carabineros de Chile

Respecto a la región donde más ocurrieron ingresos irregulares de NNA, los datos presentados por Carabineros señalan que entre 2017 y 2019 casi la totalidad de IPNH de NNA fueron notificados en la región de Arica y Parinacota (98%). Esto cambia radicalmente del 2020 en adelante, ya que la mayoría de los ingresos (tal como vimos en Punto 1.4 Fronteras) fueron registrados en la región de Tarapacá (95%). Por otra parte, en la **Tabla 9** se puede observar que todos los años entre 2017 y 2022, la mayoría de los ingresos son por parte de niños/as de 0 a 13 años, quienes, entre este período, conforman el 85% de los ingresos por pasos no habilitados de NNA y solo el 15% ha sido por adolescentes de 14 a 17 años.

**Tabla 9.** Ingresos por pasos no habilitados de NNA entre 2017 a primer trimestre de 2022 (6 de marzo 2022), distribuidos por edades de 0 a 13 años y de 14 a 17 años.

	2017	2018	2019	2020	2021	1er trimestre 2022
<b>0 a 13 años</b>	34	46	53	1.689	5.133	855
<b>14 a 17 años</b>	3	23	29	286	850	135

**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a Carabineros de Chile.

Si bien, son miles los NNA que ingresan por pasos no habilitados, la Ley de Migración y Extranjería vigente (21.325) establece en su Art. 41 que los NNA que soliciten permiso de residencia temporal se les otorgará de forma inmediata y con plena vigencia, independiente de la situación migratoria de la persona encargada de su cuidado. Por otro lado, en el caso de aquellos NNA que no se encuentren acompañados/as, se pondrán sus antecedentes a disposición de la autoridad encargada de su protección con el objeto de resguardar sus derechos. Con esto, se hace importante revisar los ingresos de NNA migrantes a residencias del Sename/ Mejor Niñez y el ingreso a la red de protección, considerando que todos/as aquellos/as que no estén acompañados/as se enviarán sus antecedentes a esta última institución.

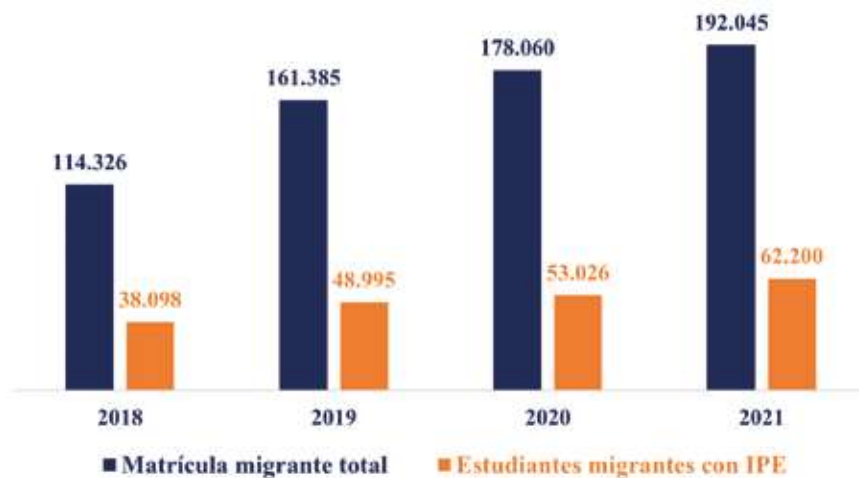
Según información entregada por Sistema Mejor Niñez solicitada por Ley de Transparencia, en el año 2021 ingresaron 299 NNA migrantes a residencias, de los cuales, 171 tienen entre 14 a 17 años. Al contrario de los datos presentados anteriormente, donde era más la cantidad de NNA entre 0 a 13 años que ingresaron por pasos no habilitados, en las residencias los/as NNA entre 14 a 17 años conforman el 57% de los ingresos migrantes. Por otro lado, el Sistema Mejor Niñez ha registrado que aproximadamente 4.300 NNA migrantes ingresaron a la red de protección en 2021, unas 600 personas más que en el 2020. Más específicamente, señalan que de los/as NNA que ingresaron a la red de protección en 2021, 364 aproximadamente registran ingreso por paso no habilitado.

## 7.2. Acceso a educación

Respecto al acceso a la educación de NNA migrantes, el **Gráfico 30** muestra el aumento de la matrícula migrante desde el 2018 al 2021. Este último año, la matrícula escolar migrante asciende a un 5,3% del total de las matrículas del año, lo que en números absolutos son 192.045 estudiantes migrantes. Esto significa un aumento de 13.985 estudiantes con respecto al año anterior, lo que expone una desaceleración en el aumento de la matrícula extranjera en relación a años anteriores como observamos en un estudio reciente (SJM, 2021c). A pesar de esto, datos solicitados por transparencia al Ministerio de Educación presentan que, de 4.240 NNA que quedaron sin asignación de establecimiento educacional entre 2019 y 2021 en el período complementario (proceso al que acceden apoderados/as con asignación rechazada o que no postularon en el periodo principal), un 6% de ellos/as fueron NNA migrantes, porcentaje que asciende al 15% si solo se considera el 2022.

En el **Gráfico 30** también se observa que la cantidad de estudiantes migrantes, con Identificador Provisorio Escolar (IPE) antes de obtener su RUN definitivo, ha ido en aumento con los años (a pesar de la existencia de la visa para NNA), pero permanece con una proporción parecida respecto a la matrícula, es decir, entre 2018 y 2021 se ha mantenido que un tercio (30-33%) de los/as estudiantes migrantes posea IPE.

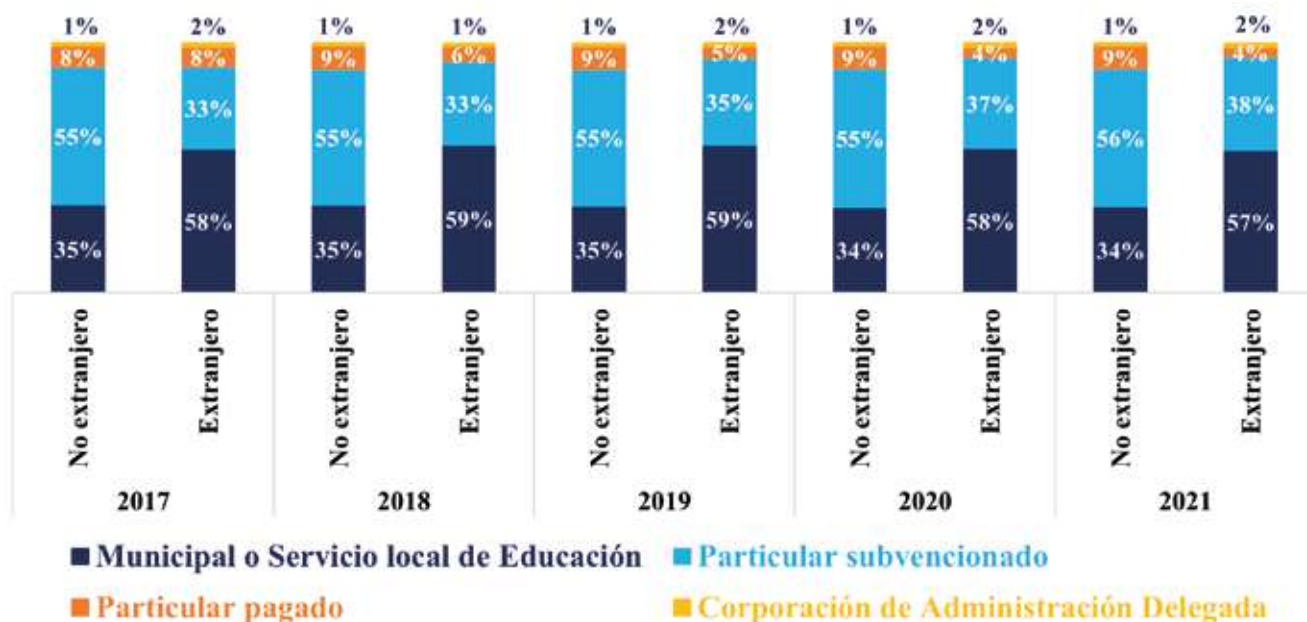
**Gráfico 30.** Matrícula migrante en el sistema escolar chileno y cantidad de estudiantes con IPE entre 2019 y 2022.



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de base de datos del SIGE 2018, 2019, 2020 y 2021, Ministerio de Educación y Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Por otro lado, el **Gráfico 31** muestra la misma distribución en los diferentes tipos de dependencias escolares que se ha visto años anteriores, encontrándose que el 57% de los/as estudiantes migrantes estudia en un establecimiento educacional de dependencia pública (municipal o servicios locales de educación) y el 38% en un establecimiento particular subvencionado. Al contrario de los/as estudiantes chilenos/as, quienes solo un 34% está en establecimientos públicos y un 56% estudia en establecimientos subvencionados. En esta línea los estudiantes locales, en búsqueda de mejores oportunidades, han comenzado a “migrar” a establecimientos particulares subvencionados (SJM, 2021a), lo que expone cómo la presencia de migrantes ha atenuado la disminución de matrícula escolar en establecimientos públicos que ha ocurrido paulatinamente desde la década de los 2000 (Castillo et al., 2018). otección en 2021, 364 aproximadamente registran ingreso por paso no habilitado.

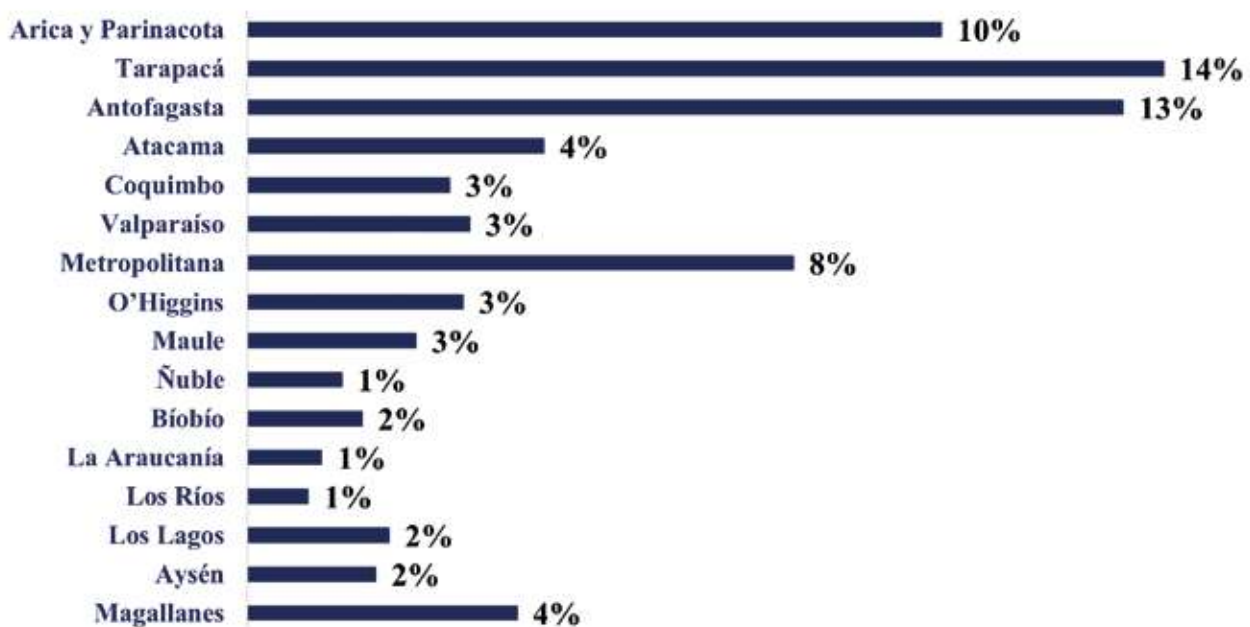
**Gráfico 31.** Proporción de matrícula migrante y no migrante en el sistema escolar chileno, en los diferentes tipos de dependencia administrativa en 2021



**Fuente.** Análisis desde SJM a partir de base de datos del SIGE 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, Ministerio de Educación.

Cabe señalar que, el alza de matrícula migrante en el sistema escolar profundiza una serie de desafíos en orden a “integrar a niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes al sistema educacional, y también, a los beneficios derivados de la asistencia material y programas de apoyo” (Valledor et al., 2020, p. 51). Poblete (2020) expone que muchas veces su incremento se percibe como una amenaza y que tensiona el sistema educativo y por ello, los Estados han respondido mayoritariamente con prácticas asimilacionistas, las que condicionan las trayectorias educativas de los/as estudiantes migrantes y sus posibilidades de una inclusión efectiva. Como ejemplo de estas dificultades, varios estudios han señalado que los NNA migrantes están expuestos cotidianamente a experiencias de discriminación en los establecimientos educacionales (Jara Males et al., 2019).

**Gráfico 32.** Porcentaje de matrícula extranjera respecto al total de matrícula regional 2021.



**Fuente.** Gráfico de elaboración propia a partir de la bases de datos del SIGE 2021, Ministerio de Educación.

Respecto a la distribución de la matrícula escolar migrante (**Gráfico 32**), se encuentra que existen mayores porcentajes de matrícula migrante en las regiones del norte del país: Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota, alcanzando cada una el 14%, 13% y 10% respectivamente. A pesar de que estas tres regiones presentan altos porcentajes de matrícula migrante, la Región Metropolitana (en la que el 8% de sus estudiantes son extranjeros) concentra el 57,8% de las matrículas migrantes de todo el país (región donde solamente estudia el 37% de los estudiantes locales), acumulando un total de 110.972 estudiantes extranjeros. Con esto podemos ir observando una concentración territorial de estudiantes migrantes en las regiones del NG y en la RM.

En síntesis, los IPNH de NNA han aumentado exponencialmente desde el año 2020, especialmente de niños/as de 0 a 13 años en la Región de Tarapacá, donde se concentra casi la totalidad de ingresos desde el año 2020. Ante esto, se observa que aproximadamente un 8% de NNA que ingresaron a la red de protección en 2021, registran ingreso por paso no habilitado. Por otro lado, considerando que todos/as los/as NNA tienen el derecho de acceder a la educación, se mostró que cada año sigue -aunque cada vez con menos velocidad- aumentando la matrícula migrante en la educación escolar con respecto a los años anteriores y actualmente conforman el 5,3% de la matrícula total a nivel nacional.

## Taller de Equipos de Trabajo SJM

Principales impresiones sobre la situación de NNA migrantes:

- Se ha hecho común escuchar relatos de violencia y violencia sexual ejercida contra NNA en el trayecto migratorio, especialmente en la frontera con Bolivia y la frontera entre Perú y Bolivia, en donde “coyotes” extorsionan a los padres y madres que están con ellos/as. - Profesional equipo SJM Tarapacá.

- En la oficina de Arica se ha observado que el Estado no cuenta con mucha información de NNA no acompañados y que a veces se depende de la información de la sociedad civil para seguir y acompañar estos casos. Esto sucede incluso cuando un/a NNA cuenta con un cuidador asignado, lo que implica que debiera ser más fácil contar con datos sobre estos niños, niñas y adolescentes. - Profesional equipo Arica.

- Han llegado varios casos de NNA que están emparejadas con hombres mayores de 18 años y muchas de ellas se encuentran embarazadas. Si bien, se menciona que es normal que ocurra esto en otros países, como en Venezuela, y que los padres y madres están al tanto de la situación, en la ley chilena no está permitido, por lo cual, Carabineros realiza una constatación de lesiones y denuncia por vulneración de derechos. - Profesional equipo SJM Tarapacá.

## CONCLUSIONES

Como se ha presentado a lo largo del informe, el período comprendido desde el 2018 hasta el primer trimestre del 2022, ha estado marcado por un aumento creciente de flujos migratorios irregulares y una tensión permanente sobre cómo abordar las exigencias que esto implica, tanto para la gestión migratoria desde lo público, como para la inclusión de las personas que llegan en las comunidades receptoras. Dentro de este escenario, y a partir de la evidencia mostrada, es posible establecer dos grandes conclusiones:

a) Desde lo público el principal esfuerzo ha estado en regular el flujo migratorio para gestionar su impacto multidimensional en las dinámicas internas de Chile, donde se han visto luces y sombras en el logro de este objetivo. Las luces están dadas por aquellas medidas enfocadas hacia la regularización migratoria y la búsqueda de resultados que impacten positivamente en el mediano y largo plazo, mientras que las sombras se circunscriben a aquellas medidas asociadas a la ausencia o insuficiencia de acciones tendientes a regular el flujo migratorio y garantizar la protección y el ejercicio de derechos de las personas migrantes. El balance de esto muestra que se ha mantenido en el tiempo una crisis migratoria, y que por tanto se requieren de más medidas de corto, mediano y largo plazo, pero que igualmente hay lecciones importantes que se deben considerar en el diseño de ellas.

b) La inclusión de las personas migrantes en la sociedad chilena está afectada por factores críticos que hacen que tanto individual como colectivamente sea difícil insertarse y participar en las comunidades receptoras. Dentro de estos factores, los más relevantes son: las dificultades percibidas en los procesos regularización migratoria; las características de la convivencia social a nivel territorial; y la presencia de instituciones y servicios públicos que garanticen oportunidades tanto de regularización como de inclusión socio cultural, a través de la educación, el trabajo, entre otros ámbitos relevantes.

## **1. BALANCE DE LA REGULARIDAD MIGRATORIA 2018-2022**

Como se ha mostrado dentro del informe, el período 2018 al primer trimestre de 2022 ha tenido un aumento constante de la cantidad de personas que han ingresado a Chile por pasos no habilitados. Frente a ello, si bien se han implementado diversas medidas, no se ha logrado dar respuestas oportunas tendientes a ordenar y regular la migración. Dentro de los aspectos más destacados de este proceso se pueden mencionar los siguientes:

a) En comparación con el período 2012 a 2017, desde el año 2018, y especialmente en los procesos de regularización extraordinarios, se avanzó notablemente en la entrega de visados temporales y permanentes, que sin duda contribuyen a regular la migración. En este sentido, se observó una disminución en la irregularidad migratoria producida por la sobreestadía de turismo. Esto es, disminuyó la cantidad de personas que caían en situación irregular al ingresar a Chile con una visa de turismo, pero con la real intención de residir en el país, y que durante la vigencia de esta visa no lograban conseguir un permiso de residencia. A pesar de estos avances, hay un número importante de solicitudes pendientes de respuestas: como se observa con las Permanencias Definitivas y en visados consulares como la Visa de Reunificación Familiar, lo que dificulta abordar la magnitud del flujo migratorio.

b) Asociado a lo anterior, muchos procesos de avance no han considerado a las personas que ingresaron por pasos no habilitados, dejando a un grupo considerable de personas y familias en situaciones de irregularidad migratoria y sin respuestas de corto plazo. En esta misma línea, las solicitudes de refugio tampoco han sido atendidas oportuna y adecuadamente, teniendo una muy baja tasa de reconocimiento, en relación con la gran cantidad de personas que las han solicitado y las crisis humanitaria que se está viviendo. Además se han pesquisado, como vimos, trabas en el procedimiento de acceso a solicitar refugio.

c) Este período también estuvo caracterizado, especialmente en los últimos dos años, por la aplicación de medidas punitivas, como las expulsiones, que se conjugaron con el cierre de fronteras y reducción de la movilidad, a partir de la pandemia. No obstante, estas medidas no se correlacionaron con una disminución clara del flujo migratorio, más aún del ingreso por pasos no habilitados, sino que por el contrario, estos se siguieron dando. Asimismo, no hay un registro de información adecuado para el ingreso de pasos no habilitados, ya que por un lado, las condiciones de ingreso sólo permiten recabar información a través de las denuncias y autodenuncias, y aún en los casos en que se registra, se observan inconsistencias o ausencia de registro, como por ejemplo en el caso de los niños y niñas.

Bajo el objetivo de tener una migración ordenada y regular, el balance del período nos entrega tres lecciones que se deben considerar para el diseño de futuras políticas públicas en la materia. (i) Las medidas tendientes a regularizar las situaciones migratorias de las personas deben considerar necesariamente el diseño de soluciones pertinentes, como lo fueron los procesos de regularización extraordinarios y la entrega de visados. Estos deben considerar los recursos suficientes para que puedan ser implementadas para todas las personas que las requieran, en los tiempos que se necesiten, evitando que queden en situaciones ambiguas entre la solicitud de visa y la irregularidad migratoria, debido a que no se perdió la regularidad mientras se esperaba una respuesta. (ii) Se deben considerar un conjunto de medidas para la regularización, que aseguren el correcto uso de cada una de ellas. En este sentido, el caso de las solicitudes de refugio, por ejemplo, generó una tensión entre las posturas que abogan por considerarla una condición a reconocer para todas las personas venezolanas, y quienes señalan que se ha dado un mal uso de este recurso. Esto implica que a futuro, independiente de las dificultades o malas formas de recepcionar este tipo de solicitudes, las personas puedan contar con alternativas que respondan a sus necesidades, situaciones y proyectos migratorios. (iii) Se requiere contar con mayor cantidad y consistencia de información, para comprender y gestionar la migración, especialmente en grupos de mayor cuidado y prioridad, como son los niños y niñas.

## **2. OPORTUNIDADES Y BARRERAS A LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

A partir de los resultados del informe, es posible establecer que existen factores críticos que pueden obstaculizar o favorecer la inclusión de las personas migrantes en los distintos ámbitos de la sociedad, especialmente en aquellos que favorecen la integración a las instituciones sociales y al acceso a bienes y servicios que mejoren su calidad de vida. Dentro de estos factores, es posible destacar los siguientes:

a) Contar con una regularización migratoria que favorezca la participación en el mercado laboral, en las principales instituciones sociales, y la integración en el sistema de protección social y servicios orientados a la provisión de bienestar. En este sentido, la información presentada en materia de tasas de ocupación laboral y cotización en AFP, por ejemplo, muestra claramente que quienes cuentan con una situación regular, pueden participar activamente de la fuerza de trabajo, en tanto quienes no lo están, tienden a formar parte del sector informal. En el caso de los niños y niñas, aún cuando tienen garantizado el acceso a salud y educación, esto representa menores barreras cuando su situación y la de sus padres está regularizada. El caso del acceso al subsidio de arriendo es otro ejemplo de esto, y en un ámbito que es crítico para el desarrollo de los proyectos migratorios.

b) Las características de la convivencia social en los contextos en que se encuentran las personas migrantes afecta directamente su inclusión social. En este sentido, el alto flujo de migración ha generado una disrupción o alteración en las comunidades receptoras, que puede llegar a presentar mayores o menores niveles de conflicto entre chilenos/as y extranjeros/as. Uno lugar crítico, en los dos últimos años, ha sido el norte del país, donde han ocurrido situaciones de corte racista y xenófobo, pero que también se relacionan con la alta concentración territorial de la migración en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (lo que se observa en datos de trabajo, previsión y matrícula escolar, entre otros). Un espacio sensible, en este ámbito, y que representa fuertes desafíos de inclusión e interculturalidad, es el sistema educacional, donde la matrícula de niños y niñas migrantes -aunque de manera más desacelerada desde 2020- ha aumentado dentro del período.

c) La presencia de instituciones y servicios públicos que garanticen oportunidades tanto de regularización como de participación social, a través de la educación, el trabajo, entre otros ámbitos relevantes, ha sido fundamental para los procesos de inclusión. Esto se observa desde las medidas de emergencia en las zonas fronterizas, hasta el poder acceder a información que ayude a postular y obtener subsidios de arriendo, acceso a prestaciones de salud, como la vacunación por ejemplo, o la convalidación de títulos profesionales que ayuden a la inserción laboral cómo efectivamente ha sucedido en el área de salud. Por el contrario, en el caso de personas que han ingresado por pasos no habilitados, o que han caído en situaciones de irregularidad producto de los tiempos de espera, la distancia con las instituciones públicas ha significado precarizar aún más sus proyectos migratorios y condiciones de vida debido a la exclusión de los servicios sociales que esto puede implicar.

Con todo, el proceso de inclusión de las personas y familias migrantes, al igual que la regularidad migratoria, debe ser gestionado y contar con estrategias que permitan llegar a toda esta población, otorgando oportunidades que no sólo ayuden a resolver sus situaciones particulares, sino que también sean un aporte al desarrollo del país en zonas o áreas críticas. Un ejemplo virtuoso de esto, ha sido la incorporación de fuerza de trabajo en sectores con deficiencia cómo lo es la salud.

## PROPUESTAS

El balance del estado migratorio del período 2018 al primer trimestre del 2022 forma parte de un proceso de movilidad humana que desde el año 2010 diversifica los países de origen, desde los fronterizos a otros como Colombia, Ecuador, Haití, Venezuela y República Dominicana. Como se mostró en los resultados, desde el año 2019, y de manera exacerbada en 2021, Chile enfrenta un ingreso masivo al país de personas migrantes y refugiadas, a través de pasos no habilitados. En este contexto, se han vivido situaciones de alta tensión política y social en el norte de Chile, especialmente, en Colchane e Iquique, que han obligado a buscar soluciones y a desarrollar una política pública responsable, que permita: (i) dar respuesta a las personas que vienen al país, protegiendo de forma efectiva sus derechos, y (ii) generar condiciones adecuadas en las sociedades receptoras para una buena convivencia y calidad de vida, tanto para migrantes como nacionales.

De esta forma, el desafío actual apunta a establecer acciones que respondan a las necesidades urgentes derivadas de la crisis migratoria, pero también que permitan crear soluciones de largo plazo, para las personas migrantes y para la sociedad en su conjunto, respetando en todo momento los derechos humanos y la dignidad de las personas, sin excepción. Estas respuestas deben orientarse a la construcción de una migración segura, ordenada y regular, en un marco que aborde las preocupaciones legítimas de los Estados y comunidades, el bienestar de las sociedades receptoras y la implementación de procesos de inclusión social e interculturalidad de todos/as quienes habitan Chile.

A continuación se presenta un conjunto de propuestas dirigidas a avanzar en esta dirección.

# 1. CREAR SISTEMAS DE INGRESOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Chile puede y debe controlar el ingreso a su territorio, velando siempre por el respeto de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los acuerdos internacionales en materia de DD.HH. y asilo, que han sido firmados y ratificados y que se encuentran hoy vigentes. Para lograr esto, se propone:

**a)** Implementar herramientas de identificación y referencia modernas, robustas y con enfoque de derechos humanos, que puedan categorizar y empadronar a las personas que ingresan al país en sus diferentes perfiles, como solicitantes de refugio, víctimas de trata o de tráfico ilícito de personas, niños, niñas y adolescentes no acompañados o no autorizados, embarazadas, entre otras. Para esto, se sugiere utilizar la funcionalidad del Registro Nacional de Extranjeros que deriva de la nueva Ley de Migración y Extranjería.

**b)** Capacitar a los y las funcionarias que controlan el ingreso al país en la aplicación de leyes y políticas de protección, Derechos Humanos y derecho humanitario, e interculturalidad.

**c)** Entregar a los y las funcionarias de la Policía de Investigaciones y Carabineros que controlan el ingreso al país, herramientas prácticas para identificar y referir a las autoridades responsables, a los solicitantes de refugio y a otras personas con necesidades específicas de protección.

**d)** Generar procesos y mecanismos independientes de monitoreo del sistema de ingreso migratorio, que ayuden a la fiscalización, la prevención y la eliminación de malas prácticas, principalmente aquellas que atentan contra los DD.HH. por parte de quienes cumplen labores en zonas fronterizas.

## **2. REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN INGRESADO POR PASOS NO HABILITADOS.**

Actualmente existe una gran cantidad de personas y familias que han ingresado a Chile por pasos no habilitados. Estas se encuentran en una situación migratoria irregular, sin posibilidades de insertarse adecuadamente en Chile y con dificultades para acceder a los servicios sociales básicos. Lo anterior, además de las consecuencias negativas que genera a nivel individual, también ha provocado problemas sociales en distintos territorios, como el aumento de asentamientos irregulares, múltiples situaciones de calle, conflictos socio-territoriales, y la creación de contextos que pueden favorecer la aparición de actividades ilícitas, entre otros. La regularización de la situación migratoria de estas personas, (a través de diferentes vías y dependiendo de las condiciones de cada caso), permitirá resolver parte de la emergencia y proyectar medidas de mediano y largo plazo. Algunas de las formas de regularización que se proponen son las siguientes:

## 2.1. Ingreso al procedimiento y reconocimiento de la condición de refugiado.

Chile cuenta con una normativa en materia de refugio, que debe ser aplicada a quienes lo solicitan, sin establecer obstáculos de facto para ello. Para desarrollar una adecuada evaluación de las solicitudes de refugio, se debe permitir efectivamente el ingreso al procedimiento. Esto no implica que para la situación actual puedan establecerse procedimientos especiales de determinación grupales, como lo señala la Ley sobre Protección de Refugiados. Esto, en consideración al número de personas que se encuentran en una situación similar y que pudieren ser reconocidos como refugiados. Diversos informes de organismos internacionales, como también declaraciones de ministros y presidentes de América Latina (entre ellos Chile), indican que la población venezolana ha estado sufriendo graves violaciones a sus derechos humanos, lo que ha hecho que más de seis millones de personas hayan salido de su país y un gran número de ellas podría ser reconocida como refugiadas, por lo que un procedimiento especial o al menos el ingreso y evaluación de sus solicitudes, constituye un imperativo legal para la autoridad. Este mismo criterio podría aplicarse a la población haitiana, dada las graves debilidades institucionales y contexto de vulnerabilidad y violencia presente en su país desde hace más de una década. A su vez, quienes no sean reconocidos como refugiados deben ser sujetos potenciales de protección complementaria (cuando aplique el caso), asegurando su no devolución y la posibilidad de regularizar su situación en Chile, en conformidad con lo dispuesto por la nueva Ley de Migración y Extranjería.

## **2.2. Permisos de residencia para migrantes que requieren de una protección especial.**

La actual normativa en materia de migración reconoce a grupos en especial condición de vulnerabilidad y a quienes debe darse una protección y trato especial por parte del Estado. El reconocimiento de dicha protección especial se traduce, entre otros, en el otorgamiento de visados especiales que regularicen su permanencia en Chile. Entre quienes han ingresado en el último tiempo al país se encuentran personas que deben recibir dicho trato prioritario, entre ellas destacamos:

- Mujeres, especialmente cuando se trata de embarazadas, víctimas de trata de personas, violencia de género o tráfico de migrantes. A todas ellas se les debe dar un trato especial por parte del Estado, que se materializa, entre otros, en el otorgamiento de una visa que regule su permanencia.
- A los niños, niñas y adolescentes se les debe otorgar un permiso de residencia temporal de forma inmediata y con plena vigencia, independientemente de la situación migratoria del padre, madre, guardador o persona encargada de su cuidado personal.
- Las personas víctimas de trata, personas con discapacidad y adultos mayores, también deben ser sujetos de especial preocupación por parte del Estado, donde su regularidad migratoria constituye un factor fundamental.

### **2.3. Regularización Extraordinaria.**

Una forma de contribuir a la inclusión de las personas que han ingresado de manera irregular a Chile, a causa de las crisis que enfrentan sus países de origen, y de la dificultad o imposibilidad de obtener los permisos o documentos necesarios, es hacer uso de la facultad que establece el artículo 155 N° 8 de la Ley de Migración y Extranjería. Esto permitiría la regularización de manera extraordinaria a aquellas personas que se encuentran en el país, habiendo ingresado por un paso no habilitado y que cumplan con los requisitos que la autoridad señale (vínculos u oferta laboral, no tener antecedentes penales en su país de origen, entre otros). Para que esta medida beneficie a quienes efectivamente se encuentran en el país, se propone establecer mecanismos que acrediten de manera cierta la fecha de ingreso al territorio chileno. Algunos ejemplos de regularizaciones, atendida la grave situación que se vive en ciertos países de la región, son el de Colombia que, a través del Estatuto Temporal de protección a Migrantes Venezolanos, ha permitido que más de 1,2 millones de venezolanos accedan a un proceso de regularización; y la visa humanitaria para venezolanos en Ecuador, que permite a los venezolanos en situación de movilidad, permanecer en dicho país de manera regular. Estos mecanismos pueden ser pensados y adaptados tanto para la población venezolana como también de otras nacionalidades, buscando siempre promover la regularidad migratoria de acuerdo con los estándares internacionales.

### 3. EVALUAR INDIVIDUALMENTE LAS EXPULSIONES.

Es fundamental no perseverar en expulsiones exprés y colectivas, en las cuales no se evalúa cada caso en particular y en su propio mérito. Garantizar el debido proceso implica cumplir con la normativa local y con los estándares internacionales en la materia -que mandatan la existencia de un proceso donde la persona pueda defenderse, previo a la dictación de la medida de expulsión- y que cuente con el derecho a recurrir de resoluciones que se adopten ante los tribunales de justicia. Las expulsiones que no son precedidas de un análisis individual y de la ponderación de otros derechos afectados, así como de las gravosas consecuencias que implica esta sanción, constituyen una evidente vulneración a las garantías de debido proceso y a los derechos fundamentales de dichas personas y sus familias. Respecto de las expulsiones judiciales (conmutación de penas u otras), si bien estas son consecuencia de un proceso penal, es necesario resguardar la humanidad y dignidad durante todo el proceso, evitando la exposición de las personas expulsadas y la estigmatización de la población migrante.

#### **4. CREAR UNA RED DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y REFERENCIA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL PAÍS.**

En un contexto regional de crisis de movilidad, es importante contemplar alternativas para quienes lleguen al país requiriendo protección internacional o de ayuda, así como orientación y apoyo para el acceso y uso de servicios sociales básicos. En este sentido, se propone la creación de centros de acogida y referencia, en ciudades capitales regionales del norte y centro del país, donde se realicen y entreguen las siguientes acciones y servicios:

- a) Brindar alojamiento de emergencia (albergues).
- b) Atender necesidades básicas: artículos básicos de socorro, entrega de información adecuada y oportuna sobre refugio y legislación actual.
- c) Vincular a redes de atención de salud física y mental.
- d) Generar un catastro dinámico y permanente de las personas, que incluya un diagnóstico de sus principales necesidades.
- e) Entregar información fidedigna para el proceso de regularización migratoria y, en el caso de aplicar, se den las instancias para solicitar asilo.
- f) Regularizar la situación de los niños, niñas y adolescentes, y garantizar su inclusión y atención en el sistema de educación y salud.

## 5. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN LAS SOCIEDADES RECEPTORAS.

En el contexto en que se ha desarrollado la migración a Chile en los últimos años, se hace necesario implementar un conjunto de acciones coordinadas que no solo mitiguen los efectos negativos que se producen y afectan a las sociedades receptoras, sino que también los prevengan y promuevan una recepción y distribución adecuada de las personas que llegan en el territorio nacional. Dentro de estas acciones, proponemos las siguientes:

a) Evitar la creación de asentamientos de personas en espacios públicos, a través de su ubicación en albergues de emergencias o servicios similares.

b) Asegurar presencia permanente de instituciones públicas en las zonas con mayor flujo de migrantes, que aseguren el funcionamiento de los servicios sociales básicos para toda la población, y garanticen el orden y seguridad territorial.

c) Promover la distribución de las personas que ingresan al país a través del territorio, de modo de evitar concentraciones excesivas de personas en zonas que no pueden responder a esta demanda. Para ello, se sugieren criterios como a la reunificación familiar, y la intermediación laboral. En este sentido, la identificación de zonas y rubros que requieren mayor fuerza de trabajo es una oportunidad para generar una relación virtuosa entre las necesidades de desconcentrar la población migrante, generar procesos de inserción laboral, y activar áreas económicas.

d) Contar con registros de información de personas migrantes en todas las instituciones públicas con las que se vinculan. De esta forma, sería posible seguir el dinamismo de la migración con datos actualizados que permitan hacer diagnósticos atinentes, especialmente en grupos prioritarios como los niños y niñas, especialmente aquellos que ingresan por pasos no habilitados y no son registrados, por ejemplo, por la Policía de Investigaciones.

## **6. DESARROLLAR MESAS Y PLANES DE TRABAJO INTERSECTORIALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

Para realizar un trabajo intersectorial eficiente de diseño e implementación de políticas públicas, se propone que, desde el gobierno, se generen mesas de trabajo permanentes entre el nivel central, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, principalmente aquellas que estén presentes en los territorios involucrados en las crisis migratorias. A partir de ello, las políticas y medidas que se generen tendrán más pertinencia y contextualización. Es esencial que funcionen sistemáticamente y, que en momentos de emergencia y/o crisis migratoria, se reúnan con mayor periodicidad. Asociado a lo anterior, se debe considerar la cooperación de los gobiernos locales y regionales, incluso aquellos que no enfrentan actualmente esta problemática, de modo de facilitar la distribución de la población migrante y refugiada dentro de la totalidad del territorio nacional. En el caso de los territorios que están enfrentando la crisis, esta cooperación se traduciría en la posibilidad de una mayor inyección de recursos que pueden ser compartidos por otros territorios más acomodados de forma excepcional o mediante otros mecanismos como modificaciones del fondo común municipal o coordinación en entrega de recursos.

## **7. INCREMENTAR Y MEJORAR LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS DATOS PÚBLICOS SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES**

Mejorar la calidad de la data en materia migratoria, para con ello robustecer los diagnósticos sobre sus procesos de inclusión. Al realizar este estudio se pesquisarón vastos vacíos en la información desagregada por nacionalidad, como también en otros ámbitos.

Todo esto, teniendo en cuenta los principios de los artículos 6,7, 21, 145 y 146 de la Ley 21.325 como también lo estipulado en la ley 19.628 sobre la protección de la vida privada como principios de protección de los datos obtenidos de la comunidad inmigrante y su posibilidad de resguardar su identidad como derechos digitales mínimos, esto con el objetivo de prevenir la discriminación o estigmatización de estas comunidades.

## **8. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS.**

Abordar la migración regionalmente requiere del intercambio de información sobre rutas migratorias entre países. Para que esto sea posible, se debe compartir información sobre las rutas de “movimientos mixtos”, es decir, las rutas mediante las cuales no sólo se movilizan los flujos migratorios, sino también otros tipos de transportes e intereses. A su vez, se debe lograr que las personas que migran tengan un conocimiento adecuado de la realidad del país al que desean ir y ajusten las expectativas de sus proyectos migratorios. Esto se puede alcanzar a través del intercambio de información sobre las características del mercado laboral del potencial país receptor y los requerimientos para la obtención de visas, así como del procedimiento para obtenerlas.

## **9. PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA REGULAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS.**

Dado que los flujos migratorios son un fenómeno global, el ordenamiento del flujo migratorio también requiere de esfuerzos de cooperación internacional para que se pueda responder adecuadamente a su magnitud y necesidades. En este sentido, se propone que desde el Gobierno de Chile se promueva la creación de un sistema de cuotas de recepción de personas migrantes, que evite que haya una concentración desmedida de personas en un solo país o pocos países dentro de la región. Asimismo, y en este contexto, es fundamental que Chile firme el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

## 10. PREVENIR RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS MIGRATORIOS.

Es fundamental prevenir y combatir la trata de personas y proteger a los y las migrantes más vulnerables, pues las crisis migratorias son incentivo para grupos criminales que se aprovechan de estas situaciones. La trata de personas, entendida como un tipo de esclavitud humana moderna, no puede combatirse solamente con el actuar individual de cada Estado, sino que se requiere de coordinación internacional para prevenir, proteger y asistir a las personas que migran de maneras más vulnerables y se ven expuestas a la explotación y el abuso. En este sentido, es esencial que se generen facilidades a los Estados para investigar adecuadamente si una persona es víctima de trata, sin que se sesgue negativamente esta investigación por los costos que trae acoger a una persona en esta situación. Es elemental en esto también utilizar un enfoque de género.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Calidad de la Educación, Servicio Jesuita a Migrantes, Estudios y Consultorías Focus (2019) Interculturalidad en la escuela: Orientaciones para la inclusión de estudiantes migrantes en Chile. Santiago, Chile: Agencia de Calidad de la Educación. Disponible en

[http://archivos.agenciaeducacion.cl/Interculturalidad\\_en\\_la\\_escuela\\_vf.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Interculturalidad_en_la_escuela_vf.pdf)

Agencia de la ONU para Refugiados, ACNUR (2020) Tendencias Globales Desplazamiento forzado en 2020, disponible en

<https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>

ACNUR (11 de noviembre, 2021) Cifras de desplazamiento aumentaron en la primera mitad de 2021 por conflictos, violencia y cambio climático. ACNUR. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/618bfc2c4/acnur-cifras-de-desplazamiento-aumentaron-en-la-primera-mitad-de-2021-por.html#:~:text=El%20desplazamiento%20forzado%20se%20mantuvo,clim%C3%A1tico%20supera%20los%2084%20millones>.

Aguirre Núñez, C. A., Marmolejo Duarte, C. R., & Vergara Perucich, J. F. (2019). Centralidad y subcentralidad en ciudades con baja regulación, el caso Antofagasta y la Serena en Chile. International Conference Virtual City and Territory, 0(13), 1–18.

<https://doi.org/10.5821/ctv.8476>

Ajzenman, N. Dominguez, P, Undurraga, R (2021) Immigration, crime and crime (mis)perceptions en SSRN Electronic Journal extraído desde

[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3689249](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3689249)

Alvarado, R. (2020, 18 de mayo). Vivienda y migrantes: el problema del desregulado rentismo inmobiliario en la ciudad. Universidad de Chile. Recuperado de <https://www.uchile.cl/noticias/163494/vivienda-y-migrantes-el-problema-del-desregulado-rentismo-inmobiliario#;>

Álvarez Rojas, A. M., Higuera, H. C., Ibarra González, Á. P., Robledo, R. T., & Contador, G. U. (2020). Impact of Haitian migration on a social housing habitat in Santiago (Chile), from the perception of its residents. In Poblacion y Sociedad (Vol. 27, Issue 2, pp. 105–133). Grupo Editor Yocavil. <https://doi.org/10.19137/PYS-2020-270206>

Aninat, I. y Sierra, L. (2019). Regulación inmigratoria: Propuestas para una mejor reforma. En I. Aninat y R. Vergara (Eds.), Inmigración en Chile: una mirada multidimensional (p.31-64). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica

Benítez, A. y Velasco, C. (2019) Desigualdades en salud: Brechas de Acceso y uso entre locales y migrantes. En I. Aninat y R. Vergara (Eds.), Inmigración en Chile: una mirada multidimensional (p.191-236). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica

Bravo, J., y Urzúa, S. (2018). Inmigrantes: Empleo, capital humano y crecimiento (48). Santiago de Chile. Recuperado de <https://clapesuc.cl/investigacion/doc-trabajo-n48-inmigrantes-empleo-capital-humano-crecimiento>

Bravo, J. (2019) Mitos y realidades sobre el empleo migrante en Chile. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.49-72). Santiago de Chile: LOM Ediciones

Bonhomme, M. (2021). Racismos en barrios multiculturales en Chile: Precariedad habitacional y convivencia en contexto migratorio. Bitacora Urbano Territorial, 31(1), 167–181. <https://doi.org/10.15446/BITACORA.V31N1.88180>

Brandariz, José Ángel, Dufraix, Roberto, & Quinteros, Daniel. (2018). La expulsión judicial en el sistema penal chileno: ¿Hacia un modelo de Crimmigration?. *Política criminal*, 13(26), 739-770. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000200739>

Cabieses, B (2019) Migración y Salud: Un proceso complejo y multidimensional. En N. Rojas y J. Vicuña (Eds.), *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad* (p.27-45). LOM Ediciones

Cabieses, B., Chepo, M., Obach, A., & Espinoza, M. (2019). Towards universal coverage for international migrants in Chile: accessibility and acceptability indicators from a multi-methods study. *Medical Research Archives*, 7(1), 1-20

Cabieses, B., & Astorga, S. (2021). Brechas de acceso y de uso de servicios de salud en población migrante internacional y chilena según el curso de vida. In A. Avaria, B. Cabieses, & A. Obach (Eds.), *Salud y migraciones: Relevancia, consideraciones generales y desafíos para el Chile de hoy*. Universidad Autónoma de Chile.

Cano, V. y Soffia, M. (2009). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de Población*, 15(61), 129-167. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11211806007>

Cao Y, Liu R, Qi W, y Wen J. (2020) Spatial heterogeneity of housing space consumption in urban China: Locals vs. inter-and intra-provincial migrants. *Sustainability*. 12(12), 1-26. <https://doi.org/10.3390/su12125206>

Castles, S. (2010). Understanding global migration: A social transformation perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1565-1586. <https://doi.org/10.1080/1369183x.2010.489381>

Cerda, C. (23 de mayo, 2022) Ralentización del plan de vacunación contra el coronavirus también se refleja en la población migrante. El Mercurio.

Chepo Chepo, M. (2021). Perceptions regarding health rights for migrants in Chile: Twitter data analysis. *Gaceta Sanitaria*, 35(6), 559–564.

<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.08.005>

CNN Chile (11 de febrero, 2019) Gobierno rechazó 2.449 solicitudes de refugio a extranjeros, la cifra más alta en años. CNN Chile. Recuperado de

[https://www.cnnchile.com/pais/gobierno-rechazo-2-449-solicitudes-de-refugio-a-extranjeros-la-cifra-mas-alta-en-anos\\_20190211/](https://www.cnnchile.com/pais/gobierno-rechazo-2-449-solicitudes-de-refugio-a-extranjeros-la-cifra-mas-alta-en-anos_20190211/)

CNN Chile (09 de enero, 2022) Claudio Orrego por crítico nivel de homicidios: “Ha venido una tasa de aumento que no hemos visto en 30 años”. CNN Chile. Recuperado de

[https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/orrego-homicidios-tasa-aumento-30-anos\\_20220109/](https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/orrego-homicidios-tasa-aumento-30-anos_20220109/)

Cociña Cholaki, M. (2020). Discursos Sobre La Inmigración Internacional En Chile Que Develan Racismo. *Oximora Revista Internacional de Ética y Política*, 16, 181–200.

<https://doi.org/10.1344/oxi.2020.i16.30339>

Código Penal. 12 de noviembre de 1874 (Chile).

COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (2019) «Migración, Productividad y Economía». En Informe Anual 2018 Comisión Nacional de Productividad (pp. 14-41).

Recuperado de: <http://www.comisiondeproductividad.cl>

Correa, J., y Flores, P. (2019). Migración, acceso a la vivienda y a la ciudad, en N. Rojas y J. Vicuña (Eds.), *Evidencia y mitos de una nueva realidad*, 35-198. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Covarrubias, S. y Toro, M. (2021). Principales barreras para el ejercicio del derecho a la salud de personas migrantes internacionales de la comuna de El Bosque. Fundación Educación Popular en Salud – EPES.

Cox, L., Blanco, L. y Vega, V. (2020) Inmigración y delincuencia: ¿qué dicen las cifras?, en Inmigración en Chile: una mirada multidimensional (2da edición), 65-62. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Dammert, L. y Sandoval, R. (2019). Crimen, inseguridad y migración: de la percepción a la realidad. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.199-230). Santiago de Chile: LOM Ediciones

Dammert, L., y Erlandsen, M. (2020). Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017). Revista CS, 43–76. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3730>

Diario Constitucional (16 de octubre, 2020) Ley que habilita temporalmente a los médicos especialistas sin certificación para ejercer en consultorios y hospitales, se publica en el Diario Oficial. Recuperado de <https://www.diarioconstitucional.cl/2020/10/16/ley-que-habilita-temporalmente-a-los-medicos-especialistas-sincertificacion-para-ejercer-en-consultorios-y-hospitales-se-publica-en-el-diario-oficial/>

El Mostrador (18 de junio, 2021) Más presión sobre el Gobierno: más de 30 organizaciones recurren a organismos internacionales para poner freno a expulsiones colectivas de migrantes. El Mostrador, Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/06/18/mas-presion-sobre-el-gobierno-mas-de-30-organizaciones-recurren-a-organismos-internacionales-para-poner-freno-a-expulsiones-colectivas/>

Expósito, F, Lobos, C, y Roessler, P. (2019) Educación, formación y trabajo: barreras para la inclusión en migrantes. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.158-184). Santiago de Chile: LOM Ediciones

Finn, V., & Umpierrez de Reguero, S. (2020). Inclusive Language for Exclusive Policies: Restrictive Migration Governance in Chile, 2018. *Latin American Policy*, 11(1), 42-61.  
<https://doi.org/10.1111/lamp.12176>

Fiscalía de Chile. (s.f). Víctimas y testigos.

<http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/victimas.jsp#:~:text=y%20TestigosV%C3%ADctimas-,%C2%BFQui%C3%A9nes%20son%20v%C3%ADctimas%3F,cuando%20se%20comete%20un%20delito.>

Fuentes, A. y Vergara, R. (2019). Los inmigrantes en el mercado laboral, en I. Aninat y R. Vergara (Eds.), *Inmigración en Chile: una mirada multidimensional*, 65-100. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Garcés Estrada, C., Comelin Fornés, A., & Leiva Gómez, S. (2022). Interseccionalidades y trabajo de cuidado: migración circular boliviana en el norte de. *Apuntes*, 90, 119-145.  
<https://doi.org/10.21678/apuntes.90.1409>

Gissi-Barbieri, N., & Polo Alvis, S. (2020). ¿Incorporación social de migrantes colombianos en Chile?: vulnerabilidad y lucha por el reconocimiento. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 38, 137-162.  
<https://doi.org/10.7440/antipoda38.2020.07>

Gómez G., Galaz J. y Lechuga H. (2019) Formación médica profesional y déficit de médicos en Atención Primaria. *Rev. ANACEM*: 13(1), 6-8

González, C. (19 de enero, 2022) Estudio revela perfil y razones de las personas que están situación de calle en la comuna de Santiago. EMOL. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/01/19/1044335/aumento-poblacion-situacion-de-calle.html>

Greene, P., Fynmore, S., y Vinagre, A. (2018). Drogas en Chile: Fronteras, consumo e institucionalidad. En Serie Informe Sociedad y Política, n° 161, p. 7. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2018/03/SIP-161-Drogas-en-Chile-Fronteras-consumo-e-institucionalidad-Enero2018.pdf>

Hernando, A. (2019). Es un largo camino todavía: Inmigrantes, pobreza y vulnerabilidad en Chile, en I. Aninat y R. Vergara (Eds.) Inmigración en Chile: una mirada multidimensional, 283- 320. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.

Hogar de Cristo, Techo-Chile, Fundación Vivienda, Fondo Esperanza, INFOCAP, Espacio Madnela, Fundación Súmate, Fundación Emplea, Centro Vives UAH, Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Pobreza y Pandemia: Diagnóstico y Propuestas para un Chile más digno y justo. Santiago, Chile disponible en <https://f.hubspotusercontent00.net/hubfs/6151106/Documento%20Pobreza%20y%20Pandemia.pdf>

Ibacache-corante, A. (2021). Derecho a la vivienda : contexto socio-histórico en campamentos de la ciudad de Antofagasta The right to housing : socio-historical context in camps in the city of Antofagasta Introducción. XIX(c), 45–63.

Ibarra, R (2021) El desplazado climático y la protección de sus derechos humanos. En Ibarra. R (Ed) Desplazados climáticos: evolución de su reconocimiento y protección jurídica (pp. 274 a 282) Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

Instituto Nacional de Estadísticas, INE y Departamento de Extranjería y Migración, DEM (2021) Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. Informe de resultados: desagregación regional y comunal, Santiago, Chile. Recuperado de

<https://www.extranjeria.gob.cl/media/2021/08/Estimacio%CC%81n-poblacio%CC%81n-extranjera-en-Chile-2020-Metodologi%CC%81a.pdf>

Jara Males, L. y Vuollo, E. (2019). Por el derecho a la educación de la comunidad migrante en Chile: propuestas integrales desde la sociedad civil y diversos actores educativos. *Estudios Pedagógicos XLV*, 45(3), 333-351.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300333>

Koh D. (2020). Occupational risks for COVID-19 infection. *Occupational medicine (Oxford, England)*, 70(1), 3-5. <https://doi.org/10.1093/occmed/kqaa036>

La Tercera (24 de octubre, 2020) Contraloría detecta irregularidades por parte de la Subsecretaría del Interior en procedimiento para reconocer la condición de refugiados. *La Tercera*. Recuperado de

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-detecta-irregularidades-por-parte-de-la-subsecretaria-del-interior-en-procedimiento-para-reconocer-la-condicion-de-refugiados/QITK4SRVB5EEDLTSTYGLRQUUIQ/>

Ley 21.325 de 2021. Ley de Migración y Extranjería. 11 de abril de 2021. D.O. No. 43.177

Liberona Concha, N. (2015). La frontera cedazo y el desierto como aliado. *Prácticas institucionales racistas en el ingreso a Chile*. *Polis*, 42, 143-165.

<https://doi.org/10.4067/S0718-65682015000300008>

Margarit Segura, D., Moraga Reyes, J., Roessler Vergara, P. I., & Álvarez Garrido, I. (2022). Habitar migrante en el Gran Santiago: vivienda, redes y hacinamiento. Revista INVI, 37(104), 253–275. <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2022.63446>

González, R., Muñoz, E., y Mackenna, B. (2019) Como quieren en Chile al amigo cuando es forastero: actitudes de los chilenos hacia la migración. En I. Aninat y R. Vergara (Eds.), Inmigración en Chile: una mirada multidimensional (p.321-345). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica

Maire, B. y Tessada, J. (2019) Contribución fiscal neta de la inmigración en Chile. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.231-260). Santiago de Chile: LOM Ediciones

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (s.f). Beneficios Vivienda.  
<https://www.minvu.gob.cl/beneficios/vivienda/>

Muñoz, V. (4 de agosto, 2020) Libro repasa historia de la migración en Chile y su incidencia en la empleabilidad. UNAB. Recuperado de <https://noticias.unab.cl/libro-repasa-historia-de-la-migracion-en-chile-y-su-incidencia-en-la-empleabilidad/>

Muñoz-Labraña, C., Ajagán-Lester, L., Martínez-Rodríguez, R., Torres-Durán, B., Muñoz-Grandón, C., & Gutiérrez-Cortés, K. (2020). Migration and school: Perceptions of primary school teachers about migrant children. Revista Electronica Educare, 25(1), 1–21. <https://doi.org/10.15359/ree.25-1.14>

Observatorio de Políticas Migratorias. (2021). Boletín N° 5.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2019) World Migration Report 2020, Ginebra, Suiza. Recuperado de [www.iom.int/wmr](http://www.iom.int/wmr)

Organización Internacional para las Migraciones (2021) World Migration Report 2022. International Organization for Migration (IOM). Geneva. Extraído desde <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/>

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2022) World Migration Report 2022 recuperado desde <https://publications.iom.int/es/node/3276>

Pastran, M. (2021). Educación a Distancia y Transformación de los Aprendizajes. Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales, 11(1), 150–160.

Oyarzún, Juan de Dios, Parcerisa, Lluís, & Carrasco, Alejandro. (2022). Discriminación étnica y cultural en procesos de elección de escuela en minorías socioculturales en Chile. *Psicoperspectivas*, 21(1), 87-98. Epub 15 de marzo de 2022  
[.https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-253](https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-253)

Pavez-Soto, I., Valderrama, C. G., Poblete-Godoy, D., Acuña, V., & Sepúlveda, N. (2020). Horizontes de la intervención social con infancia migrante en Chile. *Revista Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, (23), 9-40.

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2021). Chile two pager. Extraído desde: <https://www.r4v.info/es/document/chile-two-pager>

Poblete, R. (2019). Políticas Educativas y Migración en América Latina: aportes para una perspectiva comparada. *Estudios Pedagógicos XLV*, 45(3), 353-368.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300353>

Quezada, G., Rivera-vargas, P., & Fardella, C. (2021). La migración internacional y el derecho a la educación: Desafíos para abordar las desigualdades en las políticas de los sistemas educativos. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 29(71), 1–11.

Rasse, A., y Sanzana, A. (2020). Trayectorias residenciales de Hogares Inmigrantes Peruanos de bajos Ingresos en Santiago de Chile. *Revista de Trabajo Social*, 93. <https://doi.org/10.7764/rts.93.46-58/ISSN>

Razmilic, S. (2019). Inmigración, vivienda y territorio, en I. Aninat y R. Vergara (Eds), *Inmigración en Chile: una mirada multidimensional*, 101-148. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Roessler-Vergara, P., Soto-Ramírez, T., y Cabieses, B. (2021). Factores sociodemográficos y económicos asociados a no realizar cuarentena por COVID-19 en población venezolana residente en Chile. *Medicina clínica y social*, 5(3), 123-130. Epub December 00, 2021. <https://dx.doi.org/10.52379/mcs.v5i3.180>

Romero, C (9 de abril, 2018) Piñera al firmar proyecto de migración: “Ha llegado el momento de poner orden en este hogar que compartimos”. EMOL. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/09/901814/Piñera-al-firmar-proyecto-de-migracion-Ha-llegado-el-momento-de-ponerorden-en-este-hogar-que-compartimos.html>

Ortiz, F. (17 de mayo, 2022) Migrante de 83 años muere tras cruzar la frontera en Colchane: es la víctima número 26. Biobio Chile. Recuperado de <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-tarapaca/2022/05/17/migrante-de-83-anos-muere-tras-cruzar-la-frontera-en-colchane-es-la-victima-numero-26.shtml>

Salinas, S., Veloso, K., Romero, M., & Liberona Concha, N. (2021). Tipología de cuerpos traficados desde América del Sur y el Caribe hacia Chile. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 44, 167–193. <https://doi.org/10.7440/antipoda44.2021.08>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020a). Dinámicas fronterizas en el norte de Chile el año 2020: Pandemia, medidas administrativas y vulnerabilidad migratoria. Arica, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2020/>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM. (2020b). Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020c). Criminalidad, seguridad y migración. Un análisis en el Chile actual (Informe N°4). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2020/>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM, TECHO-Chile, Departamento de Sociología Universidad de Chile y Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives SJ. (2020). Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile (Informe N°3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2021a). Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia (N°2). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2021b) Casen y Migración: Una caracterización de la pobreza, el trabajo y la seguridad social en la población migrante (Informe N°1). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM y Educación 2020 (2021). Casen y Migración: Educación, Formación y Acceso a oportunidades: desafíos aún pendientes (Informe N°2). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Jesuita a Migrantes y Consultora Ekhos (2021). Base de datos Encuesta Voces Migrantes [Conjunto de datos]

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM, Colegio Médico y ICIM (2022). Casen y Migración: Avances y brechas en el acceso a salud de la población migrante residente en Chile (Informe N°3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Stang, M. F., y Stefoni, C. (2016). La Microfísica De Las Fronteras. Criminalización, Racialización Y Expulsabilidad De Los Migrantes Colombianos En Antofagasta, Chile. *Astrolabio*, 0(17), 42-80.

Stang-Alva, M. F., Riedemann-Fuentes, A. M., Stefoni-Espinoza, C. & Corvalán Rodríguez, J. (2021). Narrativas sobre diversidad cultural y migración en escuelas de Chile. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 14, 1-32.  
doi: 10.11144/Javeriana.m14.ndcm

Stefoni, C., Stang, F., y Riedemann, A. (2016). Educación e interculturalidad en Chile: un marco para el análisis. *Estudios Internacionales*, 185(185), 716-240.  
<https://doi.org/10.5354/0719-3769.2016.44534>

Stefoni, C., Jaramillo, M., Palma, C. y Roessler, P. (5 de febrero, 2021). A pie por Colchane: cómo la política de gobierno forzó un ingreso desesperado de migrantes a Chile. CIPER Chile.  
[https://www.ciperchile.cl/2021/02/05/a-pie-por-colchane-como-la-politica-de-gobierno-forzo-un-ingreso-desesperadode-migrantes-a-chile/#\\_ftn2](https://www.ciperchile.cl/2021/02/05/a-pie-por-colchane-como-la-politica-de-gobierno-forzo-un-ingreso-desesperadode-migrantes-a-chile/#_ftn2)

Ladino, M. T., Gatica, Y. C., & Espinoza, C. S. (2021). Movilidad fronteriza, sujetos móviles y multianclados en el acceso de la vivienda. Los casos: Iquique, Alto Hospicio y Antofagasta. *Anales de geografía de la Universidad Complutense*, 41(1), pp. 265-291. <https://dx.doi.org/10.5209/aguc.76731>

Tijoux, M. E., & Córdova, M. G. (2016). Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismo, capitalismo. *Polis*, 42.

Tijoux, M. E., Veloso Duarte, V., & Ambiado Cortés, C. (2021). El “trabajo migrante”: acumulación por desposesión en el Chile contemporáneo. *Revista Izquierdas*, 1-22.

Thayer, E. (2019). Causas y consecuencias de la irregularidad migratoria, en N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), *Evidencia y mitos de una nueva realidad*, 297-334. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Toro, D. (28 de enero, 2022) Crisis de seguridad en el norte: Iquique registra un homicidio cada dos días y Arica promedia uno cada 100 horas. EMOL. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/01/28/1045285/alerta-por-homicidios-iquique-arica.html>

Troncoso, V. (2017) Narcotráfico y el desafío a la seguridad en la triple frontera Andina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(1), 103-130. <https://doi.org/10.18359/ries.2466>

Troncoso, M., Troncoso, C. y Link, F. (2018). Situación habitacional de las personas migrantes en algunas comunas urbanas de la Región Metropolitana y Antofagasta. Documento de Trabajo del Servicio Jesuita a Migrantes y Fundación Colunga. Recuperado de [https://docs.wixstatic.com/ugd/439982\\_ed8c90c2b9644fbbabee3b33e6e9e918.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/439982_ed8c90c2b9644fbbabee3b33e6e9e918.pdf)

Urria Yáñez, I. (2020). Impacto de la población migrantes en el mercado laboral y arcas fiscales entre 2010 y 2019 en Chile.

<https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2020/10/impacto-mercado-laboral-y-arcas-fiscales.pdf>

Valledor, L., Garcés, L. y Whipple, P. (2020). Interculturalidad y prácticas docentes en clases de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, en las escuelas con alto porcentaje de alumnos migrantes de la comuna de Santiago. *Calidad en la Educación*, (52), 49-80.

<https://doi.org/10.31619/caledu.n52.795>

Vásquez, J., Finn, V., & Umpierrez de Reguero, S. (2021). Cambiando la cerradura. Intenciones legislativas del proyecto de ley de migraciones en Chile. *Colombia Internacional*, 106, 57–87. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.03>

Vergara-Perucich, F., & Boano, C. (2019). The price for a right to the city facing the rise of urban slums in Chile. *Revista Aus*, 2019(26), 51–57.

<https://doi.org/10.4206/aus.2019.n26-09>

Villalobos, P. (2019). Panorama de la dependencia en Chile: avances y desafíos. *Revista médica de Chile*, 147(1), 83-90. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872019000100083>

Voltarelli, M. A., Pavez Soto, I., & Derby, J. (2021). Infância migrante e pandemia: a crise da América Latina.



Servicio  
Jesuita a  
Migrantes



# **MIGRACIÓN EN CHILE: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS**